BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.132 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón, 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 28 de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Abril de 1938

	m$n.
Por avisos	4.056.—
,, marcas	340.—
,, adicionales de marcas	567.—
,, suscripciones	65.60
,, venta de ejemplares y folletos	23.10
Total	5.051.70

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 58 años, 1 mes y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 32 años,

1 mes y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 28, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y seis pesos con setenta y tres centavos ($ 466.73 m|n.) moneda nacional, a don Julio César Amenedo, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (Afiliado N.° 38.000 al Registro del Personal Civil de la Administración).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.884. — 3.401. — Expte. 37.190-A-1937. — Dto. N.° 2.188. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y seis pesos con setenta y tres centavos ($ 466.73 m|n.) moneda nacional, a don Julio César Amenedo, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (número 38.000 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. .-B-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 5 meses y 17 días de servicios (fojas 39), y tiene 56 años, 1 mes y 13 días de edad (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 40 vuelta), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, el 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 277.67 m|n.) moneda nacional, a don Luis Pedro Alberto Bettinotti, empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (Afiliado N.° 31.706 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 48 y 51 de las Leyes 10.650 y 11.110, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente requiérase conformidad de las Cajas Ferroviaria y de Empresas Particulares con la liquidación de (fojas 40), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 158.60, la Caja Ferroviaria con $ 43.68 y la Caja de Empresas Particulares con $ 75.39, debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma, que Luis, Luis P., Luis Pedro y Luis Pedro Alberto Bettinotti, es una misma persona. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112 858. — 3.402. — Expte. 37.010-B-1937. — Dto. N.° 2.189. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 277.67 m|n.) moneda nacional, a don Luis Pedro Alberto Bettinotti, empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (N.° 31.706 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 104-B-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años y 26 días de servicios (fojas 35), y tiene 81 años, 3 meses y 6 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 36), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 159.58 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Casimiro Bierchi, mecánico del Ministerio de Agricultura (Afiliado N.° 68.219, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo; con anterioridad al pago deberá acreditar judicialmente, que los nombres mencionados a (fojas 36), le pertenecen. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.886. — 3.403. — Expte. 37.008-B-1937. — Dto. N.° 2.190. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 159.58 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Casimiro Bierchi, mecánico del Ministerio de Agricultura (N.° 68.219 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Expte. 2-C-1935. — Probado con la partida de (fojas 5), que el recurrente tiene 59 años, 1 mes y 16 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 41), la prestación de 31 años, 7 meses y 10 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 42), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de (fojas 26) y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos ($ 184.46 m|n.) moneda nacional, a don Cornelio Carballo, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 41 vuelta), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 148.06 y la Caja Ferroviaria con $ 36.40. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.856. — 3.404. — Expte. 37.258-C-1937. — Dto. N.° 2.191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos ($ 184.46 m|n.) moneda nacional, a don Cornelio Carballo, empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 59 años, 9 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 59, la prestación de 28 años, 3 meses y 7 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 60, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos noventa y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 391.82 m|n.) moneda nacional, a don Juan Eustaquio Feijóo, empleado del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — R. S. Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.887. — 3.405. — Expte. 34.757-F-1937. — Dto. N.° 2.193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 391.82 m|n.) moneda nacional, a don Juan Eustaquio Feijóo, empleado del Departamento Nacional de Higiene, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes de servicios, según fojas 16, y tiene 59 años, 7 meses y 2 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos ($ 348.06 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Helman Gauna, profesor de la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
112.880. — 3.406. — Expte. 37.183-H-1937. — Dto. N.° 2.195. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos ($ 348.06 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Helman Gauna, profesor de la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.
Expte. 39-N-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 21 años, 6 meses y 22 días de servicios (fojas 64), y tiene 76 años y 11 meses de edad (fojas 3); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 65 vuelta), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinticuatro pesos con treinta y dos centavos (pesos 124.32 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Nápoli, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
112.861. — 3.407. — Expte. 36.999-N-1937. — Dto. N.° 2.197. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veinticuatro pesos con treinta y dos centavos ($ 124.32 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Nápoli, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.
Expte. 45-R-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 20 días de servicios (fojas 15), y tiene 66 años, 2 meses y 19 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 16), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y cinco pesos con dos centavos (pesos 375.02 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Risso, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (Afiliado N.° 28.606 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
112.885. — 3.408. — Expte. 36.937-R-1937. — Dto. N.° 2.199. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y cinco pesos con dos centavos ($ 375.02 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Risso, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (N.° 28.606 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.
Expte. 51-S-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 6 meses y 17 días de servicios (fojas 9), y tiene 63 años y 21 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 10), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y cinco pesos con setenta y un centavos ($ 275.71 m|n.) moneda nacional, a don Irineo Casimiro Sosa, ex empleado de la Aduana de la Capital (Afiliado número 25.478, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo con anterioridad al pago, acreditar en legal forma, que Casimiro I., Casimiro Irineo e Irineo Casimiro Sosa, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
112.855. — 3.409. — Expte. 37.327-S-1937. — Dto. N.° 2.200. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cinco pesos con setenta y un centavos ($ 275.71 m|n.) moneda nacional, a don Irineo Casimiro Sosa, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° 25.478 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.
Probado con la partida de nacimiento de fojas 30, que el recurrente tiene 66 años, 7 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 33, la prestación de 30 años, 1 mes y 11 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 34, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintidós pesos con noventa y tres centavos ($ 222.93 m|n.) moneda nacional, a don José Silvano Sánchez, director de la Escuela N.° 19 de Corrientes.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que José Silvano, J. Silvano, Silvano Sabas y Silvano S. Sánchez, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
112.859. — 3.410. — Expte. 37.022-S-1937. — Dto. N.° 2.201. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con noventa y tres centavos ($ 222.93 m|n.) moneda nacional, a don José Silvano Sánchez, director de la Escuela N.° 19 de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional — Exonerando un empleado y separando a otro
Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.
112.399. — 579. — I. 1028. — Visto el sumario instruído por disposición de la Dirección General de Institutos Penales, con motivo de la denuncia que formuló el señor Director de la Penitenciaría Nacional por procedimientos incorrectos en la Contaduría de ese establecimiento, del que resulta: que el contador señor Alberto V. Scarabelli es responsable de violación de disposiciones reglamentarias, de negligencia por falta de control sobre el pago de mercaderías que adquiriera para su uso personal y por haber firmado informes falsos, en cuanto en ellos afirma que ha ingresado en caja el valor de la obra encomendada; que el subcontador señor Eliseo Juan Lescarboura es responsable de las mismas faltas en su actuación como contador interino y, además, de haber recibido fondos cuya percepción corresponde a tesorería, de falta de pago oportuno de mercaderías que compró para su uso personal y de haber iniciado los informes falsos, que subscribía el contador, como encargado de la sección que debía controlar los pagos.
Por ello; y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales, y de conformidad con lo establecido por la Ley 428,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Sepárase del empleo de Oficial 9.° (contador) de la Penitenciaría Nacional, a don Alberto V. Scarabelli; y exonérase del empleo de Auxiliar 3.° (subcontador) del mismo establecimiento, a don Eliseo Juan Lescarboura.
Art. 2.°— Llámase la atención a la Dirección de la Penitenciaría Nacional por haber permitido que se violara el régimen que establecen las disposiciones vigentes en el Penal sobre pago anticipado de la obra encomendada.
Art. 3.° — Remítase a la Contaduría General de la Nación el sumario de referencia, a efecto de la intervención que le compete, conforme a lo dispuesto por la Ley número 428.
Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Esquel — Nombrando personal.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.
112.410. — 580. — J. 1439. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chubut, con asiento en Esquel, y la renuncia presentada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° del Juzgado Letrado del Chubut, con asiento en Esquel, en reemplazo del señor Luis López, cuya renuncia se acepta, a la actual ayudante 2.° del mismo Juzgado, señora Josefina Baroni de Pé-

rez Gabito y, en sustitución de ésta, a don Alessio Camusso (M. 1.516.919, D. M. 26, Cl. 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Filantrópica Italiana Patria e Lavoro" — Aprobando reformas

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.413. — 582 — F. 40. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Filantrópica Italiana Patria e Lavoro" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento ochenta y seis vuelta (186 vta.), el texto que se agregará al artículo séptimo (7.°) de los estatutos de la "Asociación Filantrópica Italiana Patria e Lavoro" sancionado por la asamblea realizada el 18 de julio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía La Camona Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Aprobando una reforma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.415. — 584. — C. 102. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía la Camona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veinticinco y vuelta (125 y vta.), la reforma del artículo veintisiete (27) de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía La Camona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", introducida por la asamblea realizada el 16 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada Sociedad Anónima Comercial". —Aprobando una reforma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.416. — 585. — B. 24. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y dos (72), la reforma del artículo veintiocho (28) de los estatutos de la sociedad anónima "Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial", sancionada por la asamblea realizada el 19 de junio de 1937, según testimonio del acta corriente de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y siete (67).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombrando jueces y miembros del Tribunal del Mercado Corrales de Abasto

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.417. — 586. — M. 350. — Vistas las ternas formuladas por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para la provisión de los cargos de jueces de primera instancia y miembros del Tribunal de Apelación del Mercado Corrales de Abasto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Tribunal del Mercado Corrales de Abasto, para el corriente año: Jueces de Mercado: titular, al señor Alejandro Cash (hijo); suplente 1.°, al señor Jorge A. Repetto; y suplente 2.°, al señor Luis Delfino. Tribunal de 2.ª Instancia: Presidente y titular 1.°, al señor Félix C. Oscamou; titular 2.°, al señor Juan Lalor, titular 3.°, al señor Miguel Mosotegui; suplente 1.°, al señor Melchor Bellini; suplente 2.°, al señor Juan Garralda; y suplente 3.°, al señor Santiago H. Rocca.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Indiana Sociedad Anónima Agropecuaria" — Aclaración sobre el texto de un artículo.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.450. — 587. — I. 22. — Vistos: de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el texto definitivo del tercer párrafo del artículo sexto (3er. párrafo - Art. 6.°) fs. 2 vta. de los estatutos de la sociedad "Indiana Sociedad Anónima Agropecuaria", que fueron aprobados por Decreto N.° 110.360, de fecha 23 de julio del corriente año, es el que figura a fojas veintisiete vuelta (27 vta.), en lugar del de fojas dos vuelta (2 vta.), modificado en la forma de fojas 23 (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"La Victoria Sociedad Anónima Agropecuaria" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.451. — 588. — V. 8. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Victoria Sociedad Anónima Agropecuaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Victoria Sociedad Anónima Agropecuaria", constituída en esta Capital el 10 de marzo de 1937; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fs. veintitrés (23) y la salvedad de fs. veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, extiéndase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. once (11), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Toledo Sociedad Anónima Agropecuaria" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.452. — 589. — T. 17. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Toledo Sociedad Anónima Agropecuaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Toledo Sociedad Anónima Agropecuaria" constituída en esta Capital el 10 de marzo de 1937; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fs. veintiuna (21) y fs. treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, extiéndase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos de Marina N.° 1 de la Capital Federal — Nombrando Regente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.058. — 590. — L. 198. — Encontrándose vacante la Regencia del Registro de Contratos de Marina N.° 1 de esta Capital; atento a lo informado a fs. 4 y 5 por la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital y a lo manifestado a fs. 5 vuelta por el actual adscripto a dicho Registro; teniendo en cuenta, además la circunstancia puntualizada en la primera parte del informe de fojas 2,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos de Marina N.° 1 de la Capital Federal, al escribano nacional señor Tomás López Cabanillas (Matrícula 1.502.704, Clase 1861, Distrito Militar N.° 25), en reemplazo del escribano señor Raúl Alberto López Cabanillas, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Argentina de Lanchas" — Aprobando nueva denominación, prórroga del término de duración y reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.569. — 591. — A. 48|937. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Lanchas" han resuelto la prórroga del término de duración de la sociedad y la reforma de sus estatutos; que esos actos han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas trece (13) a diez y nueve (19), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29) y de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34), la prórroga del término de duración de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Lanchas" y las reformas introducidas en sus estatutos por la asamblea realizada el 5 de abril del año en curso según testimonio del acta corriente de fojas doce (12) a diez y nueve (19).

Dicha sociedad, conforme al nuevo artículo 1.° (art. 1.°) se denominará en lo sucesivo: "Compañía Argentina de Lanchas Sociedad Anónima"; debiendo, de acuerdo al decreto de 12 de enero de 1932, inscribir en el Registro de la Propiedad su nueva denominación, con relación a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 57 de la Capital — Nombrando Regente

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.570. — 592. — G. 421. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, de la Capital; y teniendo presente que el peticionario reúne las condiciones que establece el Decreto N.° 22.565, de fecha 24 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos número 57 de la Capital Federal, en reemplazo del Escribano señor Esteban Coronado, que falleció, al actual adscripto al mismo Registro desde el 25 de agosto de 1924, Escribano Nacional señor Bernardo Raúl Goyenechea Velaz (Matrícula 720.501, Distrito Militar N.° 15, Clase 1902).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional — Promoviendo personal

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

112.571. — 593. — I. 1060. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al puesto de auxiliar 8.° de la Penitenciaría Nacional, vacante por ascenso de don Ramón Ortiz, al actual ayudante principal (guardián) don Jacinto González (Matrícula 51.653, Clase 1902, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires 23 de Agosto de 1937.

112.411. — 594. — Expte. N.° 318. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Estanislao Vélez y los informes producidos, en atención a que ese recluso es un delincuente primario que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado Estanislao Vélez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.453. — 595. — Expte. N.° 398. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Cayetano Mendiluce y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el penal donde está alojado, resultando del informe del señor Juez de la causa que se trata de un hombre de trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado Cayetano Mendiluce.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.454. — 596. —Expte. 272. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Conrado Gómez y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, resultando del informe de fojas 4, que se trata de un hombre que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado Conrado Gómez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.456. — 597. — Expte. 311. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Eustaquio Cañupán; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Eustaquio Cañupán.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.457. — 598. — Expte. 262. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Echeverría; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que la confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Juan Echeverría.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.458. — 599. — Expte. 268. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Carmelo Sutera y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, resultando del informe de fojas 7 vta., que se trata de un hombre que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que la confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado Carmelo Sutera.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.572. — 600. — Expte. 63. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Celestino Alvarez; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el penal donde está alojado y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que la confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Celestino Alvarez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.573. — 601. — Expte. 330. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Luis Yubonil Gómez; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el Establecimiento carcelario donde está alojado y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Luis Yubonil Gómez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.574. — 602. — Expte. 255. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Marcos Flores; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Marcos Flores.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

112.575. — 603. — Expte. 221. — Visto el pedido de indulto que formula la penada Felicinda Emperatriz Tejerina de Casanova; atento a que se trata de una delincuente primaria, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojada y al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta a la penada Felicinda Emperatriz Tejerina de Casanova.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de la Propiedad. — Nombrando auxiliar 8.°

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.773. — 604. — Vista la renuncia que, del puesto de auxiliar 8.° del Registro de la Propiedad, presenta la señora Angélica Roca de Fox,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° del Registro de la Propiedad, a la señora Julia Fox de Gill, en reemplazo de la señora Angélica Roca de Fox, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de La Pampa, con asiento en General Pico. — Nombrando personal.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.790. — 605. — Expte. J-1684. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de La Pampa, con asiento en General Pico y la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante principal del Juzgado Letrado de La Pampa, con asiento en General Pico, en reemplazo del señor Aquilino Gregorio Romero Maldonado, cuya renuncia se acepta, al actual ayudante 1.° del mismo Juzgado, señor José Oscar López (Matrícula 3.184.695, D. M. 50, clase 1894) y, en sustitución de éste al señor Miguel Angel Ruiz Caraffa (Matrícula 2.729.553, clase 1907, D. M. 43).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima The Manchester Argentine Textile Company Limited". — Derogando el decreto que autorizó el funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.896. — 606. — M. 26. — Vistos: atento a que los accionistas de la "Sociedad Anónima The Manchester Argentine Textile Company Limited", en asamblea celebrada el 21 de julio de 1937, testimonio del acta corriente a fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.), han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 30 de octubre de 1922, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 21 de noviembre de 1921. Dicha entidad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, Sociedad Anónima". — Aclaración sobre su denominación definitiva.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.897. — 607. — A. 33. — Visto el pedido que se formula a fojas 27, y de conformidad con la aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese, como denominación definitiva de la sociedad anónima recurrente, autorizada para funcionar como tal por Decreto número 110.663, de fecha 28 de julio ppdo., la de: "Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, Sociedad Anónima Cadefina", en lugar de "Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, Sociedad Anónima", como figura en el citado decreto.

Art. 2.° — Vuelvan estas actuaciones a la Inspección General de Justicia, a los fines dispuestos en el mencionado decreto.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos de Quemú-Quemú (Pampa Central). — Designando Regente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.898. — 608. — T. 80. — Vistos: la renuncia presentada por el Escribano señor Arturo García Jordán; el pedido de foja 1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.° 1532, modificada por la número 2662 y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de Quemú-Quemú (Pampa Central), en reemplaza del Escribano Sr. Arturo García Jordán, cuya renuncia se acepta, al Escribano Nacional, señor Héctor Raúl Tardiani (Matrícula 1.566.653, D. M. 65, clase 1912).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese agregado al Expediente G. 349.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando personal

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.899. — 609. — J. 1592. — Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Juzgado Letrado de Santa Cruz: Ayudante 1.°, al actual Ayudante 2.° don Mario Luis Segovia (Matrícula 1.519.504, D. M. 26, clase 1912), en reemplazo de don Celestino La Fuente, cuya renuncia se acepta a contar del 17 de junio último; Ayudante 1.° (puesto creado en el Presupuesto de 1937), a don Angel Rodríguez (Matrícula 1.526.892, D. M. 26, clase 1905); y Ayudante 2.°, en reem-

plazo de Segovia, a don Manuel Antonio Zuviría (Matrícula 379.066, D. M. 53, clase 1913).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.900. — 610. — Expte. N.° 502|1936. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Isaías Elfi; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el penal donde está alojado, que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y el informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado Isaías Elfi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Conmutación de penas

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.901. — 611. — Expte. N.° 456-455-459. — Vistos los pedidos de indulto que formulan los penados Luis Ocampo, Tomás Dupond o Dupo e Ismael Gallo Ortiz; atento a la conducta ejemplar y muy buena, respectivamente, que observan los dos primeros, al informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca y a la circunstancia de tratarse de delincuentes primarios, no así en cuanto se refiere al penado Ismael Gallo Ortiz, que además de ser reincidente, ha merecido correcciones disciplinarias durante su reclusión,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de reclusión perpetua que le fuera impuesta al penado Luis Ocampo, por la de veinticinco años de reclusión.

Art. 2.° — Conmútase la pena de prisión perpetua que le fuera impuesta al penado Tomás Dupond o Dupo, por la de veinticinco años de prisión.

Art. 3.° — No hacer lugar al pedido de indulto que formula el penado Ismael Gallo Ortiz.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

C. N. de Pehuajó. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

108.995. — 1.216. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, italiano, vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, italiano, cinco horas semanales, a la señora María Teresa B. de Bonet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.001. — 1.217. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a) señora María Otilia P. A. de Begué; historia, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señor Jacinto Tarantino (clase 1904, D. M. 22 matrícula 1.258.035); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Edgardo J. Arata (clase 1895, D. M. 22, matrícula 1.274.614) y ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Silvano A. Hernández (clase 1896, D. M. 22, matrícula 1.264.253).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos, nombramientos y traslados

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.229. — 1.218. — A fin de proveer las horas vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas y en la Escuela Normal de Santa Fe y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en los establecimientos que se indica, el siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe: profesores de ciencias y letras:

Matemáticas, dos horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Rodolfo Piñero (clase 1897, D. M. 33, matrícula 2.333.190); castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Irasema Gómez; ciencias domésticas, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señorita Berta Petit Etchevos; castellano, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Luis Di Filippo (clase 1902, D. M. 36, M. 225.540); geografía, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita María Elena Rivera; ciencias naturales, seis horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Moisés Samuel Bentolila (clase 1895, D. M. 36, matrícula 2.334.386); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Rodolfo Christen (clase 1905, D. M. 36, matrícula 2.352.829); matemáticas, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.° Cap. I, inciso c), señora María Esther Costa de Méndez; ciencias naturales, tres horas semanales, al médico (Art. 2.° Cap. I, inciso f), señor Carlos A. Borruat (clase 1903, D. M. 33, matrícula 2.140.073); mineralogía y geología, dos horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.° Cap. I, inciso c), señor Rafael Figueroa (clase 1891, D. M. 35, matrícula 2.269.703); profesores de idiomas extranjeros: Inglés, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en inglés (artículo 2.° Cap. II, inciso d), señorita Olimpia Virginia Laura; y francés, cinco horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Alicia Maciel Gollán; profesoras de educación física y estética: música, una hora semanal, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Regina Tulián; dibujo, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Zunilda César; música, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señora Margarita Martínez Gálvez de Tecera; y labor, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Agustina Coll; personal administrativo: ayudante 5.° (escribiente), a la señorita Jeorgelina Irigoyen:

Escuela Normal de Santa Fe:

Profesores de ciencias y letras: matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria normal y especial en matemáticas (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Laura Zavalla; geografía, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Elba Noemí Orellano de Bobbio; mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Amanda A. Diambri; pedagogía, tres horas semanales, y geografía, seis horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Levy Cohen (clase 1897, D. M. 36, matrícula 2.321.903), quien cesa como profesor de ciencias y letras, historia, cinco horas semanales de que es titular en la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva", de la misma ciudad, y para las que se nombra al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Joaquín José Julián Rodríguez (clase 1910, D. M. 36, M. 2.365.432); profesora de idiomas extranjeros: francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Adela Mántaras; profesores de educación física y estética: dibujo y caligrafía, dos horas semanales, y dibujo, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Enrique Estrada Bello (clase 1897, D. M. 36, matrícula 2.331.128).

Art. 2.° — Trasládase a la actual profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, geografía, en la Escuela Normal de Santa Fe, profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora María Esther Costa de Méndez, a desempeñar cinco horas semanales, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de la misma ciudad, y nómbrase en su reemplazo, en tres horas, geografía, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.° Cap. I, inciso b), señorita Laura Ramona de Vargas.

Art. 3.° — Nómbrase, con carácter interino, en los establecimientos que se indica, el siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas, de Santa Fe:

Profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita Amanda Simez; y Escuela Normal de Santa Fe: profesoras de educación física y estética: dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la señorita María Esther Vigo; música, dos horas semanales, a la señorita María Deidamia Reggiardo; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, cada una, a las maestras normales, señoritas Haydée Otilia Aguirre y Elia Anello Risso, música, dos horas semanales, a la señora Enea M. B. de Cursack; y ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal, señorita Zaira Zulema Gómez Parkinson.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Ind. y de Artes y Oficios de Paraná. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.231. — 1.219. — 2da. 5. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de maestro de enseñanza general, hecha por Decreto de fecha 14 de junio último para la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Paraná a nombre de Antonio López Rodríguez, debe considerarse extendida a favor del señor Antonio José Tadeo López Rodríguez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Paraná. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.232. — 1.220. — 2da. 5. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Paraná por las señoritas Amanda Juliana Mazza y Nydia Enriqueta Monti, como ayudantes 6.° (celadora), cargos vacantes, desde el 1.° hasta el 6 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 12 del mismo, en lugar de Margarita Sarrieta Crespo y Estela L. Ortiz, que no se habían hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. N.° 1 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.233. — 1.221. — 1ra. 24. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en cinco horas de matemáticas, desde el 1.° hasta el 22 de abril del corriente año, en el Colegio Nacional número 1 de Rosario, por la profesora de la asignatura con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la misma (Art. 4.°), señora Agueda Isquinto de Aiello, vacantes hasta el 13 de dicho mes de abril en que se designó al señor Carlos Javier Brebbia, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Academia Nacional de Bellas Artes. — Modificación de su reglamento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.235. — 1.223. — C. 237. — Vista la precedente comunicación del señor presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes por la que, de conformidad a lo resuelto en sesión extraordinaria de 20 del corriente mes, propone la reforma de los artículos 2.°, 4.°, 7.°, 8.° y 9.° del Decreto de fecha 1.° de julio de 1936, referente a la creación de dicha Academia, así como también, la introducción de algunas modificaciones al Reglamento de la misma, aprobado por Decreto de 28 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese los artículos 2.°, 4.°, 7.°, 8.° y 9.° del Decreto de fecha 1.° de junio de 1936, por el que se crea la Academia Nacional de Bellas Artes, por los siguientes:

"Art. 2.° — La Academia se dividirá en las secciones técnicas que considere conveniente crear para su mejor funcionamiento.

Art. 4.° — La Academia tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Gral., un Secretario de Actas y Correspondencia, un Tesorero y un Protesorero, que serán elegidos en una reunión especial convocada al efecto, por simple mayoría, con quórum de más de la mitad de los Académicos en ejercicio.

Los titulares de estas funciones durarán seis años en las mismas y conservarán sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes, aun cuando hubiere vencido el período para el que fueron designados.

Art. 7.° — La Academia determinará en las primeras sesiones que efectúe, la fecha de la convocatoria para la reunión en que deba procederse a llenar las vacantes existentes para integrar el número de treinta y cinco miembros.

Art. 8.° — Salvo en los casos determinados en el Reglamento de la Academia, en que se establezca un quórum especial, la Academia podrá funcionar con los miembros que concurran, pero sólo podrá tomar decisiones con quórum de más de la mitad de sus miembros en ejercicio en la primera citación y, en la segunda citación con un quórum de un tercio de los Académicos en ejercicio que concurran.

Art. 9.° — El Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones de la Academia; en caso de empate, tendrá doble voto, salvo cuando se trate de votaciones que importen la elección de Académicos Titulares, Correspondientes o Delegados".

Art. 2.° — Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento de la Academia Nacional de Bellas Artes, que obran de fojas 2 a 9 de las presentes actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. Prof. de Mujeres de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.359. — 1.224. — Atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse ayudantes de taller en la Esc. Profesional Nnal. de Mujeres de Córdoba, a las Stas. María Angélica Novillo Cáceres y Estela Reyna Ordóñez, debiendo imputarse sus haberes al inciso 386 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

111.854. — 1.225. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Catamarca. — Profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Alfonso María de la Vega (clase 1907, D. M. 53, Mat. 3.401.842).

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Profesores de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I. inciso b) señor Guillermo Buenaventura Villarroel (clase 1891, D. M. 54, Mat. 3.439.562); matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María del Valle Giménez; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Margarita Doutreleau; profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Trinidad Leiva; y en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Regina Rivera.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Profesores de ciencias y letras, física, tres horas semanales, al doctor en bioquímica (Art. 2.°, Cap. I, inciso i), señor Juan Carlos Olmos (clase 1913, D. M. 53, Mat. 3.411.977); psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Jorge R. Galíndez (clase 1912, D. M. 2, matrícula 251.551); higiene y puericultura, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Alfredo Alvarez Ortega (clase 1889, D. M. 2, matrícula 158.993); historia, tres horas semanales, e instrucción cívica, dos horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Armando Pablo Domingo Correa (clase 1896, D. D. 53, matrícula 3.411.038); matemáticas, dos horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Agustín Herrera (clase 1893, D. M. 43, matrícula 3.415.534); profesor de educación física y estética, música, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alberto Leiva Castro (clase 1900, D. M. 53, matrícula 3.403.905).

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca). — Profesores de ciencias y letras, higiene, primeros auxilios y profilaxis de las enfermedades regionales, dos horas semanales y puericultura, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Miguel Vizoso (clase 1886, D. M. 53, matrícula 3.411.680); matemáticas, dos horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Arturo Agustín Herrera (clase 1893, D. M. 43, matrícula 3.415.534), e instrucción cívica y nociones de derecho usual, dos horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Leovino Marcelino Córdoba (clase 1880, D. M. 53, matrícula 341.101).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Catamarca. — Profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la señora Elvira A. de Brunello, y castellano, tres horas semanales, a la señorita María Sabina Ponferráda.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la señora María Luisa Ocampo de Molina; mineralogía y geología, dos horas semanales, al señor Luis Bernardo Schaefer (clase 1904, D. M. 53, Mat. 3.405.444); castellano, cuatro horas semanales, a la señora María Elena Rodríguez de Herrera; pedagogía, tres horas semanales, a la señorita María Rosa Vaccaroni; profesores de educación física y estética, música dos horas semanales, a la señorita Celia Catalina Etchegaray; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la señorita Dora Francisca Cerezo; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la señorita Aelia M. Cardoso; y profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales é instrucción cívica, dos horas semanales, en reemplazo del señor Armando S. Herrera, cuya renuncia se acepta, a la señorita Magdalena Leonor Arce.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Profesores de ciencias y letras, química, dos horas semanales, al señor Guillermo E. Cardoso (clase 1908, D. M. 53, matrícula 3.411.078); literatura, dos horas semanales, al señor Alfonso María de la Vega (clase 1907, D. M. 53, matrícula 3.401.842); geografía, tres horas semanales, al señor Rodolfo A. Acuña (clase 1894, D. M. 53, matrícula 3.412.099); profesor de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, al señor Alfonso Vega (clase 1907, D. M. 1, matrícula 574.723); profesores de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, al señor Raúl A. Erdmann (clase 1892, D. M. 16, matrícula 3.405.746); ejercicios físicos, dos horas semanales, al señor Gustavo A. Adlercreutz (Cl. 1896, D. M. 33, matrícula 2.120.101); trabajo manual, una hora semanal, a la señorita María Carmen Ahumada.

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca). — Profesores de ciencias y letras, física, tres horas semanales y química, tres horas semanales, al señor Arnoldo J. A. Geoghegan (clase 1898, D. M. 1, Mat. 75.742); geografía, tres horas semanales, al señor Lino Pastor Bustamante (clase 1887, D. M. 53, matrícula 3.400.719); pedagogía, tres horas semanales, al señor Tomás Cardoso (clase 1881, D. M. 53, matrícula 3.405.253); nociones prácticas de topografía y construcciones rurales, dos horas semanales, al señor Bernardo Melo Cabrera (clase 1896, D. M. 43, matrícula 3.405.878).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

110.129. — 1.226. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, profesor de ciencias y letras, ciencias biológicas, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Eugenio R. Doncel (clase 1883, D. M. 49, matrícula 3.097.712).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.121. — 1.227. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. °— Nómbrase, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital. — Profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Diego Otaegui, que se jubiló, castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Lucía Emma Campot Taillade; castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Julia Elena Marta Gutiérrez; castellano, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Emma Carsuzán, y castellano, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señora Elena Segura Lavalle de Gómez García.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital. — Profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Diego Otaegui, que se jubiló, castellano, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Elvira Firpo; castellano, tres horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señorita María Alcira Villegas, y castellano, tres horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señora Clara Caffarena de Balestra.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital. — Profesor de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor José Marcos Augusto Victoria (clase 1901, D. M. 1, matrícula 33.321), quien cesa en tres horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, y para las que se nombra a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita María Teresa Dedomo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.894. — 1.228. — A fin de proveer un cargo de maestro de dibujo y dibujante de taller, vacante, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de maestro de dibujo y dibujante de taller, al señor Domingo J. Verone, (clase 1899, D. M. 68, matrícula 809.815), quien cesa en un cargo de maestro de mecánica de que es titular en el mismo establecimiento, y para el que se nombra al señor Jorge Schromm (clase 1902, D. M. 2, matrícula 419.785).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.897. — 1.229. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, corriente continua, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Carlos Alberto Tomás Goytía (clase 1903, D. M. 23, matrícula 38.230), quien cesa en cuatro horas semanales de educación física y estética, dibujo, de que es titular en el mismo establecimiento, y para las que se nombra a la profesora de la especialidad, egresada de la Universidad Nacional de La Plata (Art. 2.°, Cap. III, inciso b), señorita María Angélica Moreno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Nombramiento de secretario-contador.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.899. — 1.230. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 6.° (secretario-contador), en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en un cargo de auxiliar 6.° (secretario-contador), al señor Agustín Precedo (clase 1893, D. M. 30, matrícula 1.832.738).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "Mariano Moreno". — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.902. — 1.231. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, profesores de educación física y estética, en reemplazo del señor Miguel Angel Mongulllot, cuya renuncia se acepta, ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Florentino Julio Bertani (clase 1893, D. M. 3, matrícula 309.387); y ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, inciso d), señor Nicolás Alberto Boenlli (clase 1903, D. M. 3, matrícula 291.134).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.904. — 1.232. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de julio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Delia Esther Quintana.

Art. 2.° — Nómbrase con caráter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, al señor Carlos Alberto Serantes (clase 1897, D. M. 22, matrícula 1.261.628).

Colegio Nacional de Viedma (Río Negro). — Profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señora Dora L. de Cabrera.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Trasladando al profesor señor Amílcar Pérez, del Colegio Nacional San Luis al similar de Pergamino y a la Escuela Normal de dicha ciudad.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.905. — 1.233. — Visto el pedido de traslado que formula el profesor señor Amílcar Pérez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, y mineralogía y geología, dos horas semanales en el Colegio Nacional de San Luis, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (Art. 4.°), señor Amílcar Pérez (clase 1897, D. M. 50, matrícula 3.177.478), a desempeñar tres horas semanales de anatomía y fisiología en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y tres horas semanales de zoología y botánica, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. "Capitán General Justo José de Urquiza" y Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital. — Traslados.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.906. — 1.234. — Visto el pedido de permuta que presentan las profesoras, señora Justa L. D. de Crocco y señorita Dolores Esther Robbio Pacheco, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital, profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Justa L. D. de Crocco, pase a desempeñar dos horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, en reemplazo de la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, inciso c), señorita Dolores Esther Robbio Pacheco, quien a su vez pasa a ocupar los dos horas semanales de música que deja en el Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital, la señora de Crocco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Gualeguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.907. — 1.235. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), profesor de ciencias y letras, psicología, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Juan Jorge Parachú (clase 1902, D. M. 31, matrícula 204.665), en reemplazo del señor Esteban Cúneo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital. — Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.908. — 1.236. — A fin de proveer horas de educación física y estética en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, en reemplazo del señor Mateo R. Alonso, que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause", de la Capital, profesores de educación física y estética, en reemplazo del señor Mateo R. Alonso, que se jubiló, dibujo, cuatro horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Roberto Jorge Jarry (clase 1888, D. M. 4, matrícula 497.823); y dibujo, tres horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Delfín E. Conway (clase 1907, D. M. 2, matrícula 190.705).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.909. — 1.237. — A fin de proveer horas de educación física y estética, dibujo, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, en reemplazo del señor Faustino Doglio, que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, en reemplazo del señor Faustino Doglio, que se jubiló, profesores de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Wanda Gennari; dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Lila Elena Aguirre; dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, inciso f), señorita Antonia Puig; dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, inciso f), señorita María Elena Delantero; y dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Eleodora Verna Ubilla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombrando profesora de idiomas extranjeros.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.910. — 1.238. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes, en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Martha R. Correa Morales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombrando maestra de grado

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.911. — 1.239. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, en reemplazo de la señora María E. V. de Calderón, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, en un cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señora María E. V. de Calderón, que se jubiló, a la maestra normal nacional, señora Raimunda de las Mercedes Barrera de Dagfal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.912. — 1.240. — A fin de proveer horas y un cargo, vacantes, en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43 892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), al siguiente personal:

Profesores de educación física y estética, labores, tres horas semanales y trabajo manual, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (Art. 4.°), señorita Edelmira Ganana, quien cesa en un cargo de ayudante de gabinete de que es titular en el mismo establecimiento, y para el que se nombra a la señorita Alicia Luisa Antonia Campi; caligrafía, tres horas semanales, a la señora Alejandrina M. R. de Arabolaza; dibujo, tres horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señor Enrique Alejandro Urcola (clase (clase 1908, D. M. 18, matrícula 957.216); ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al profesor superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, inciso d), señor José César Malio Buecta (clase 1913, D. M. 18, matrícula 1.021.394); y ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señor Clemente A. Godoy (clase 1912, D. M. 18, matrícula 1.044.050), y en un cargo de ayudante de educación física y estética, a la señorita Piedad Amiano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.913. — 1.241. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela Normal de La Rioja, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Rioja, profesores de ciencias y letras, física, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Juan Carlos Gómez (clase 1903, Distrito Militar 47, matrícula 2.030.887) y matemáticas, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora María Esther de la Vega Ocampo de Ocampo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.914. — 1.242. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesores de educación física y estética, caligrafía, tres horas semanales, al señor Marcos Fermín Croce (clase 1894, D. M. 2, matrícula 196.418); y mecanografía, dos horas semanales, al señor Juan Antonio Giroud (clase 1911, D. M. 1, matrícula 107.177).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Monteros. — Rectificación de decreto

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.915. — 1.243. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación hecha con fecha 4 de junio ppdo., a favor de la señorita María Teresa Núñez, como ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), debe entenderse extendida para un cargo de ayudante 5.° (escribiente), por ser éste el que renunció la señora Leonor M. de Avila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.916. — 1.244. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller, vacante, en la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires), en un cargo de ayudante de taller, al señor Avelino Emilio García (clase 1915, D. M. 17, matrícula 933.127).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

111.917. — 1.245. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, en la Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires), en reemplazo del señor Ricardo M. Barrenechea, que no se hizo cargo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, en reemplazo del señor Ricardo M. Barrenechea, que no se hizo cargo, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Vicente Yanzón (clase 1885, D. M. 2, matrícula 619.300), quien cesa en dos horas semanales de matemáticas de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra al profesor normal en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Emanuel Dumrauf (clase 1908, D. M. 19, matrícula 1.080.906).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 30

43.489—Obra inédita.

43.490—Hoja Popular. Marzo 1938. N.° 88. Periódico. Silva Amílcar N. Avellaneda, 1938.

43.491—Obra inédita.
43.492—Obra inédita.

43.493—El libro de doña Petrona. Recetas de cocina. Volumen L, 463 págs. 4.ª edición. Aumentada. Gandulfo Petrona Carrizo de. La autora. Buenos Aires, 1938.

43.494—"Para Todos". Año 1, N.° 4. Periódico. Tejeiro Sánchez Baltazar. Buenos Aires, 1938.

43.495—Obra inédita.
43.496—Obra inédita.
43.497—Obra inédita.
43.498—Obra inédita.
43.499—Obra inédita.
43.500—Obra inédita.

43.501—Olímpicas. Año 1, N.° 1, marzo 1938. Periódico. Calistro Jorge. Buenos Aires, 1938.

43.502—Obra inédita.
43.503—Obra inédita.
43.504—Obra inédita.
43.505—Obra inédita.
43.506—Obra inédita.

43.507—Gaceta del Foro. Febrero 1938. N.° 7378 al 7405. Enero 1938: N.° 7347 al 7377. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.

43.508—La Subasta. Boletín. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.

43.509—La Industria Argentina del Calzado. Marzo 1938. N.° 253. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

43.510—Helvetia. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.

43.511—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre julio-septiembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.512—"Delta". Marzo 1938. N.° 111 y 112. Periódico. Mikler Rosalía Klein. Delta del Paraná, 1938.

43.513.—L'Aquila. Enero y febrero 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Ital. Reduci Guerra Europea. Bs. As., 1938.

43.514—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

43.515—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre octubre-diciembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

43.516—Pareceres. Año XIII, N.° 6. Periódico. Baia Dionisio. Buenos Aires, 1938.

43.517—El Orden. Febrero 1938. N.° 2865 al 2887. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.

43.518—Córdoba. Diario. Febrero 1938. N.° 3263 al 3290. Periódico. Soc. Edit. "Córdoba", S. A. — Córdoba, 1938.

43.519—Crítica. Febrero 1938. N.° 8563 al 8590. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.520—La Razón. Marzo 1938. N.° 2916, 2917, 2918. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Prov. Corrientes), 1938.

43.521—Tipperary. Febrero 1938. N.° 264. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.522—La Chacra. Febrero 1938. N.° 88. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.523—Billiken. Febrero 1938. N.° 951 al 954. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.524—Para Ti. Febrero 1938. N.° 821 al 824. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.525—El Gráfico. Febrero 1938. N.° 969 al 972. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.526—Atlántida. Febrero 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.527—El Golfer Argentino. Febrero 1938. N.° 78. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

39.201—"Hugo Sbambra". Registro de seudónimo.

MARZO 31

43.528—"Tertat". Ejercicios físico - científicos. 1 folleto. 48 págs. Leonter. Romanos Huos. Rosario, 1938.

43.529—"Leonter". Solicitud de seudónimo.

43.530—Obra inédita.
43.531—Obra inédita.
43.532—Obra inédita.
43.533—Obra inédita.

43.534—"El Licitador". Año III, N.° 68. Marzo 1938. Periódico. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.

43.535—Obra inédita.

43.536—Manual del Alumno. 5.° grado. 1 tomo, 440 págs. Astolfi José Carlos, Fesquet Alberto E. J.; Fesquet Hilda B.; Romero Joaquín Angel; Passadori Josefina. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.537—Asuntos de aritmética y problemas de geometría. 4.° grado. 1 tomo, 110 págs. Cotellessa Francisco J.; Juárez José María. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.538—Asuntos de ciencias naturales 5.° grado. 1 tomo, 218 págs. Fesquet Alberto E. J. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938

43.539—Compendio de historia argentina e instrucción cívica. 5.° grado. 1 tomo, 320 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.540—Conocimientos de historia universal y argentina e instrucción cívica. 6.° grado. 1 tomo, 385 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.

43.541—Obra inédita.
43.542—Obra inédita.

43.543—"Vértigo". Marzo 1938. Periódico. D'Alessandro Vicente. Buenos Aires, 1938.

43.544—Apuntes para el tribunal del pueblo y de la historia. Folleto. 16 págs. Eboli Enrique de. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1938.

43.545—Obra inédita.

43.546—Clínica Sumaria. Año II, N.° 16, 17, noviembre - diciembre 1937. Periódico. Nijensohn Ambrosio. Buenos Aires, 1937.

43.547—La bicicleta de mi papito. Marcha brasileña. 1 pliego, 2 págs. Villa Bartolomé. El autor. Bs. Aires, 1938.

43.548—Obra inédita.
43.549—Oficio judicial.
43.550—Obra inédita.

43.551—Curso de derecho internacional privado. Tomo III. Obra científica. 250 págs. 2.ª edición. Dr. Vico Carlos M. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.552—Curso de derecho penal. 2.ª edición, corregida y aumentada. Tomo segundo. Ramos Juan P. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As., 1938.

43.553—Obra inédita.

43.554—La sombra de los justos. 1 volumen, 160 págs. Crane William S. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

43.555—¡Arriba, España! N.° 2. Periódico. Falange Esp. Trad. y de las J. O. N. S. de Paraná. Buenos Aires, 1938.

39.373—"El Hombre". Folleto de 62 págs. Traducción, comentada y fragmentada. — Hello Ernst. Palenque Carreras Arturo J. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 1.°

43.556—Milonga de mis amores. Milonga. Música de Pedro Laurens. Letra de José M. Contursi. Cantada por Alberto Serna. Disco N.° 38.292-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.556—Orillando un cañadón. Canción campera. Cantada por el dúo Alsina-Serna. Letra y música de Antonio Di Benedetto. Disco N.° 38.292-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.557—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la Rep. Argentina. Febrero 1938. Periódico. Steinmann Emilio. Bs. Aires, 1938.

43.558—Obra inédita.

43.559—Jurisprudencia constitucional de la corte americana. Folleto 69 págs. Padilla Alberto. Abeledo Valerio. Bs. Aires, 1938.

43.560—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Coraggio Luis. Pollero Julio. Domínguez José. Buchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.561—Obra inédita.

43.562—La heroína. 1 volumen, 168 páginas. Arpesella Luis. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

43.563—Obra inédita.
43.564—Obra inédita.
43.565—Obra inédita.
43.566—Obra inédita.
43.567—Obra inédita.
43.568—Obra inédita.
43.569—Obra inédita.
43.570—Obra inédita.

43.571—Mateando. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.263-B. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.571—La canción del mar. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Corrado. Disco N.° 38.263-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Don Juan malevo. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Música de Francisco Lomuto. Letra: Eduardo Beccar. Disco N.° 38.259-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.572—Hay que aprender a bailar. Foxtrot. Ejecutado por Francisco Lomuto. Letra de Andrés Seitún. Disco N.° 38.259-A. Música de Francisco Lomuto. Buenos Aires, 1937.

43.573—Mañanita campera. Ranchera. Ejecutada por dúo Brunelli. Música de Alcides Fertonani. Disco número 38.264-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.573—San Gerónimo. Valesana. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.264-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.574—¿Con quién me celais, Pashita? Vidala. Cantada por el dúo Acosta-Villafañe. Música y letra: Manuel Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.268-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.574—El Santamariano. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta-Villafañe. Música de Canataro y Pedretti. Letra de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.268-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.575—Obra inédita.

43.576—Tu vida es mi vida. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Alfredo Malerba y letra de R. Schiammarella. Disco N.° 38.285-B. Buenos Aires, 1937.

43.576—Milonga de los fortines. Milonga. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de Sebastián Piana; Homero Manzi, letra. Disco N.° 38.285-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.577—Esperar. Vals. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.260-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.577—Viejo romance. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música de Luis Petruccelli. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Disco N.° 38.260-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.578—"Teteu". Polca paraguaya. Ejecutada por el trío típico paraguayo Félix Pérez Cardoso. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.274-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.578—Pijhari Amanguipé. Compuesto. Cantado por el dúo Pérez Cardoso - Martínez. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emiliano Fernández. Disco N.° 38.274-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.579—Niebla del Riachuelo. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Cantado por Roberto Ray. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.579—El campeón. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.580—Claveles mendocinos. Zamba canción. Cantada por Pelaia - Serpa. Música y letra: Alfredo Pelaia. Disco N.° 38.293-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.580—Niebla del Riachuelo. Tango. Cantado por Oscar Serpa. Música de Juan Carlos Cobián y letra: Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.293-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—Déjame vivir. Tango. Ejecutado por la orquesta títpica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de León Castaing y A. Polito. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.269-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—"Nieve". Canción. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Música de Agustín Magaldi. Letra de M. Campos Ferradás. Disco N.° 38.269. B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.582—Suspiros de Triana. Paso doble. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Luciano Gastón. Disco N.° 38.270-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.582—Fandanguillo de Almería. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Gaspar Vivas. Disco N.° 38.270-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.583—Trago amargo. Tango ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Rafael Iriarte. Disco N.° 38.348-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.583—Acordate. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Disco 38.348-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.584—Valsecito de antaño. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.308-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.584—La Mariposa. Tango. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Pedro Maffia. Disco N.° 38.308-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.585—Copihues rojos. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Música de Ignacio Verdugo Cabada. Disco N.° 38.332-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.585—Canción araucana. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Letra y música de Emma Wachter Ortiz. Disco N.° 38.332-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.586—Gitana. Canción. Cantada por Alberto Gómez. Música de Mariano Martínez. Letra de Luis Rubistein. Disco N.° 38.336-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.
43.586—La puñalada. Milonga tangueada. Cantada por Alberto Gómez. Música de Pintín Castellanos. Letra de C. E. Flores. Disco N.° 38.336-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.587—Los mozos no la entienden. Ranchera. Ejecutada por los tres nativos Víctor. Música de Luis A. Apicella. Disco N.° 38.307-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.587—Mirar. Vals. Ejecutado por los tres nativos Víctor. Música de Vicente Ferrara. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.307-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.588—María Pacuri. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Estribillo cantado por Chamorro-Aguer. Música y letra de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.314-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.588—Cumanda cha-í. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Ruel Ortiz. Disco N.° 38.314-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.589—Piri poty. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez-Viglieçca". Música de Marcos Ramírez y Moisés Viglieçca. Disco N.° 38.317-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.589—Elenita. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez - Viglieçca". Música de Moisés Viglieçca y Marcos Ramírez. Disco N.° 38.317-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.590—Clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Luis Martino. Disco N.° 38.323-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.590—Novelita de amor. Vals. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de José Fertonani. Disco N.° 38.323-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
43.591—La payanca. Tango. Ejecutado por Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de Augusto P. Berto. Disco N.° 38.322-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.591—Noche de ronda. Vals. Ejecutado por el trío de guitarras Iriarte Pagés y Pesoa. Música de María Teresa Lara. Disco N.° 38.322-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.592—La cumparsita. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Gerardo H. Matos Rodríguez. Disco N.° 38.326-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.
43.592—El africano. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.326-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.593—La guiñadora. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto argentino Mastro. Música de Luis Minelli. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.287-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.593—Como si fuera un reproche. Vals. Ejecutado por el cuarteto argentino Mastro. Música de Armando E. Angeletti. Disco N.° 38.287-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.594—Ño Feliciano. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Enrique Nicolás Bour. Disco N.° 38.288-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.594—Cumba Chicho. Tarantella. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Bonavena. Disco N.° 38.288-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.595—El caburé. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Arturo de Bassi. Disco N.° 38.283-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.595—Milonga, vieja milonga. Milonga. Ejecutada por Juan D'Arienzo y su orquesta títpica. Música de Francisco Aranaz. Disco N.° 38.283-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.596—Serenata de amor. Polca canción. Ejecutada por el conjunto tribu goyana "Valenzuela - Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Música y letra de Ildefonso González. Disco N.° 38.296-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 2

43.597—Oficio judicial.
43.598—Obra inédita.
43.599—Obra inédita.
43.600—Obra inédita.
43.601—Obra inédita.
43.602—Obra inédita.
43.603—Obra inédita.
43.604—Obra inédita.
43.605—Obra inédita.
43.606—Obra inédita.
43.607—Wippchen und Schnurren. 1 folleto, 52 págs. Colección de anécdotas. Elsner Erich. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
43.608—Obra inédita.
43.609—Tratado de derecho internacional público en tiempo de paz y en tiempo de guerra. 3 tomos; el 1.°, 480 págs.; el 2.°, 736 págs.; el 3.°, 696 págs. Antokoletz Daniel. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.610—Legislación de la Provincia de Buenos Aires. Recopilación de leyes sancionadas por la H. Legislatura, durante el año 1937. Leyes N.° 4536 a 4674. 1 volumen. 360 págs. Publicación de la Editorial "La Facultad". Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.611—El Adalid Trinitario. Año XIII, marzo 1938. Periódico. García Mayor Saturnino. Hernando (F. C. C. A.). 1938.
43.612—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año III, N.° 30, febrero 1938. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
43.613—Obra inédita.
43.614—Niño rupa. Polca canción. Ejecutada por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música de Elena M. Bayona. Letra de Luis Acosta. Disco N.° 38.318-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.614—Charanda. Baile de San Baltasar. Ejecutado por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música y letra de Elena M. Bayona. Disco número 38.318-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.615—Melodía porteña. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.352-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.615—La morocha. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Enrique Saborido. Disco N.° 38.352-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.616—El día que yo pueda. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música de Francisco Canaro. Letra de Celedonio E. Flores. Disco N.° 38.351-A. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.616—Renuncio. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Miguel Buccino. Disco N.° 38.351-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.617—Que siga el baile. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Félix Notar. Disco número 39.354-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.617—Jardinerita de Triana. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Hugo Zamora. Disco N.° 38.354-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.618—El cosquilloso. Escondido. Cantado por el dúo calchaquí Acosta - Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.618—Tilcara. Bailecito. Cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Música de H. Canataro y C. Pedretti Carmelo. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.619—Mi clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Florencio Tapia. Disco N.° 38.329-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Rosario, 1938.
43.619—La paisanita. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Juan B. Fulginiti. Disco número 38.329-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.620—Cumpleaños de Ña Rosario. Ranchera. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de José Domingo Pécora. Disco N.° 38.289-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.620—Guitarras, coplas y flores. Paso doble. Ejecutado por el dúo Brunelli. Música Juan Rezzano. Disco N.° 38.289-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.621—Melodía porteña. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.621—Primavera. Vals. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.622—¡Novia mía!... Vals. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música y letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.353-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.622—El vasquito. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Luis Bernstein. Disco N.° 38.353-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.623—Tesai. Polca paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Música de Eladio Martínez. Letra de Gumersinda Ayala. Disco N.° 38.315-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.623—Amanecer. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.315-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 4

43.624—Obra inédita.
43.625—"Letras". 1 folleto, 24 págs. 19|3|38. Vescio Juan B. El autor. Lanús, 1938.
43.626—La Cooperación Libre. Abril 1938. N.° 294. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
43.627—Pilucho. Marzo 1938; N.° 35, 36, 37, 38, 39. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.628—La Industria Azucarera. Marzo 1938. N.° 533. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Bs. Aires, 1938.
43.629—Boletín Matemático. Marzo 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
43.630—Revista Mensual B. A. P. Abril 1938. N.° 245. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
43.631—Brújula. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
43.632—Revista Española. Marzo 1938. N.° 310. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.
43.633—El Fígaro. Marzo 1938. N.° 399. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
43.634—El Eco de Pompeya. Marzo 1938. Periódico. C. de Comer. Ind. y Prop. de Pom. y Patricios. Buenos Aires, 1938.
43.635—Der Trommler. Febrero-Marzo 1938. N.° 129, 130, 131, 132, 133. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
43.636—La Voz del Marino. Marzo 1938. N.° 132. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
43.637—R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. Marzo 1938. N.° 64. Periódico. Dr. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1938.
43.638—Rosalinda. Febrero 1938. N.° 77. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.639—La Verdad. Marzo 1938. número 5444 al 5455. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Bs. Aires, 1938.
43.640—Antena. Enero 1938. N.° 358 al 362. Febrero 1938, N.° 363 al 366. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
43.641—La Producción. Marzo 1938. N.° 1238 al 1240. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
43.642—¡Avance! Diario de la tarde. Marzo 1938. N.° 286 al 312. Periódico. Castro Frediani Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.
43.643—Radio Técnica. Marzo 1938. N.° 215 al 219. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
43.644—Delamerikay. Marzo 1938. N.° 1251 al 1263. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
43.645—La Voz del Sud. Febrero 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
43.646—Rosalinda. Enero 1938. N.° 76. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.647—Rojinegro. Enero 1938. N.° 22. Febrero 1938. N.° 23. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.648—Revista Socialista. Marzo 1938 N.° 94. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.649—Vida Femenina. Marzo 1938 N.° 56. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.650—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero 1938. Periódico. Pérez Teresa B. Gini. Buenos Aires, 1938.
43.651—Pebeta. Revista semanal. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 653 al 665. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.
43.652—Casas y Jardines. Marzo 1938. N.° 50; febrero, N.° 49. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.653—Nuestra Arquitectura. Febrero 1938, N.° 2. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.654—Nativa. Febrero 1938. N.° 168, 169, 170. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1938.
43.655—La Tribuna Odontológica. Abril 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
43.656—Urraca. Marzo 1938, N.° 9. Abril 1938, N.° 10. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes, 1938.
43.657—Revista Municipal. Marzo 1938. N.° 27. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
43.658—Revista Geográfica Americana. Enero 1938, N.° 52. Febrero 1938, N.° 53. Marzo 1938, N.° 54. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
43.659—Revista de Jurisprudencia Argentina. Marzo 1938. N.° 58. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Bs. Aires, 1938
43.660—El Joven Misionero. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.
43.661—"El Constructor". Febrero y marzo 1938. N.° 1698 al 1705. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.
43.662—El Día. Marzo 1938. N.° 3960 al 3990. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
43.663—Revista Molinera de la Rep. Argentina. Marzo 1938, N.° 24. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
43.664—La Vanguardia. Marzo 1938. N.° 11.121 al 11.151. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Bs. Aires, 1938.
43.665—El Cronista Comercial. Marzo 1938. N.° 9630 al 9660. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.
43.666—Obra inédita.
43.667—Obra inédita.
43.668—Obra inédita.
43.669—Obra inédita.
43.670—Obra inédita.
43.671—Constitución de la Nación Argentina con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Revisado por el Dr. Juan A. González Calderón. 1 folleto. 40 págs. Anónimo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.672—Obra inédita.
43.673—Obra inédita.
43.674—Obra inédita.
43.675—Reconocimiento. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
43.676—Reconocimiento. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Greco Yolanda T. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.677—Mascarita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Morales Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.678—Mascarita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sarcione Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.679—Sacate el berretín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco Jesús. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.680—Sacate el berretín. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pécora José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.681—Primavera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.682—Primavera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Massa. Aguilar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.683—Alba. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.684—Alba. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.685—Tramitación por informes.
43.686—Obra inédita.
43.687—Obra inédita.
43.688—Obra inédita.
43.689—Obra inédita.
43.690—Obra inédita.
43.691—Obra inédita.
43.692—Obra inédita.
43.693—Obra inédita.
43.694—Obra inédita.
43.695—Obra inédita.
43.696—Boletín Marítimo. N.° 63. Abril 1938. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.
43.697—El Eco de Liniers. Año 1. N.° 13. Abril 1938. Periódico. Acosta Cardoso Rufino. Bs. Aires, 1938.
37.792—La Voz del Sud. Año II, N.° 47. Noviembre 1937. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

e.22 abr.-v.3 mayo

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

(Leyes 11.742 y 12.253)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Fijando tolerancias de dañado en el maíz de la cosecha 1937|38

RESOLUCION N.° 91

Vistos los pedidos formulados por las Cámaras Gremiales de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y Arbitrales de Cereales de las Bolsas de Comercio de Rosario y de Santa Fe, en el sentido de fijar una tolerancia de dañado para las entregas de maíz de la presente cosecha, y

CONSIDERANDO:

Que los análisis efectuados por la Comisión de maíz en troje, galpón y puertos, evidencian la necesidad de establecer tolerancias de dañado;

Que en atención a la división en zonas de la región cerealera efectuada por la Comisión y teniendo en cuenta las diferentes condiciones climáticas que han afectado últimamente a cada una de ellas, influyendo en la calidad del grano y en las condiciones del mismo, se hace necesario fijar tolerancias para cada zona por separado,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fijar en las entregas de maíz de la cosecha 1937|38, las siguiente tolerancias del dañado inclusive verdín:

Para la zona Buenos Aires: hasta el dos por ciento, libre de bonificación, siendo obligatorio el recibo hasta el cuatro por ciento, bonificando a razón de uno por ciento por cada por ciento o fracción proporcional por lo que exceda del dos hasta el cuatro por ciento.

Para la zona Rosafé: hasta el tres por ciento, libre de bonificación, siendo obligatorio el recibo hasta el cinco por ciento, bonificando a razón de uno por ciento por cada ciento o fracción proporcional por lo que exceda del tres hasta el cinco por ciento.

Art. 2.° — Para ambas zonas el verdín no podrá exceder del medio por ciento.

Art. 3.° — La presente resolución entrará en vigencia el día 20 de abril en curso.

Art. 4.° — Comuníquese, etcétera.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Angel Núñez Aguilar, secretario general.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.15	320.53
Francia	9.38	9.98
Italia	15.83	16.80
Alemania . . .	120.77	128.82
Holanda	167.47	178.58
Bélgica	50.75	54.07
Suiza	69.20	73.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Posadas" y "Oberá" (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 1990-D. 19°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Ancasti" y "San Antonio" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 6473-M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 6787. DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (D. 25°), Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.16 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 34; ramo: papelería; apertura de las propuestas: 30 abril, 10 horas.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Lusi Ricci, Director de Administración.

v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo 1938, por: rieles y accesorios (pliego 5127), a las 14 horas; remolques en esta Capital (4128), 14.30 horas; durmientes (5133), 15 horas; retirarlos: Ada. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 abr.-v.3 may.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: manómetros (pliego 5129); a las 14.30 horas; tubos para calderas y locomotoras (5130), 15.30 horas; accesorios para extinguidores de incendio (5131), 16 horas; retirarlos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 abr.-v.3 may.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: tambores para aeronafta (pliego 5126), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 abr.-v.9 may.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

18 de mayo de 1938. — Alicates, aplanadores, buriles, armazones para sierra, letras de acero, etc. (O. C. 82|38).

31 de mayo de 1938. — Bogie motor completo (O. C. 275|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 abr. v.3 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"A. COVARO & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, los señores José Julián Espadero, que firma "J. Fernández Espadero", argentino; Alejandro Covaro, argentino; y Dr. Enrique du Pré, holandés, todos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, en Herrera 527, Tucumán 1619 y Herrera 527, respectivamente, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual deberá regirse por los siguientes pactos: I: La Sociedad se denominará "A. Covaro & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — II: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Tucumán 1619, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Para variar el domicilio social o establecer sucursales o agencias será indispensable el acuerdo unánime de los socios. — III: El objeto de la Sociedad será la construcción, montaje, compra y venta y demás anexos, de aparatos radiotelefónicos y sus accesorios, lámparas y válvulas, y en general, toda actividad industrial y comercial relacionada con el ramo de electrotécnico, en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar a juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar, o descontar letras y pagarés, prendas de la Ley 9644 y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — IV: La duración de la Sociedad tiene efecto desde la fecha del presente contrato y continuará hasta el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Antes de la expiración de este plazo, los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad y esto por mayoría de votos. — Si se resuelve la prórroga, sin que haya unanimidad de votos, los socios que forman la mayoría quedan obligados a adquirir en proporción de las cuotas que tienen, las cuotas de los socios en minoría, si éstos así lo desearan y esto al precio que resulte del balance general practicado al final del último ejercicio social, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Los importes correspondientes deberán ser pagados dentro de los seis meses. — V: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de $ 10.000 (sigue de N.° 293.012) (diez mil pesos m|n. c|l.), divididos en 100 cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, y se aporta por los socios en la siguiente proporción: Señor Espadero 55 cuotas - $ 5.500.—; Sr. Covaro 5 cuotas - $ 500.—; Dr. du Pré 40 cuotas - $ 4.000.— VI: Los socios hacen efectivas en este acto, las siguientes cantidades: El Sr. Espadero, a) mediante transferencia a la Sociedad en este acto de un crédito sobre el Sr. Alejandro Covaro de $ 3.500.— cuya suma el Sr. Cóvaro por consecuencia, reconoce en este acto adeudar a la Sociedad; b) por dinero en efectivo pesos 2.000.— o sea la totalidad de su suscripción. — El Sr. Covaro mediante transferencia a la Sociedad en este acto de su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Radio y Luz Productos Philips", de $ 500.—, o sea la totalidad de su suscripción. — El Dr. du Pré, por dinero en efectivo $ 4.000.— o sea la totalidad de su suscripción. —. Firma también este contrato el contador público nacional con título registrado, Dr. José Felipe Abaca, para certificar que los rubros y valores atribuídos a los bienes que aportan a la Sociedad los señores Espadero y Covaro, son exactos. — VII: El señor Covaro, tiene el derecho de comprar en cualquier momento una o más cuotas de los demás socios, al contado y al valor par, aumentado de intereses al medio por ciento por cada mes transcurrido del ejercicio en curso. — Sin embargo, habiendo llegado a tener el 50 o|o del capital social, el Sr. Covaro, podrá ejercer este derecho, solamente si adquiere todas las cuotas restantes de los demás socios en una sola vez. — VIII: El Sr. Covaro será socio Gerente, a quien corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. — b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. — c) Tomar parte en las licitaciones públicas o privadas de cualesquiera suministros o servicios relativos al ramo, fijando los precios y condiciones. — d) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. — e) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. — f) Hacer contratos de transporte y arrendamientos. — g) Recibir y contestar la correspondencia postal y telegráfica, así como las mercaderías y encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. — h) Llevar todas las formalidades necesarias ante la Aduana y cualesquiera oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales. — i) Firmar y endosar conocimientos y cualquier otro documento relativo al embarque o descarga de mercaderías. — j) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. — k) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestros. — l) Hacer novaciones y quitas, dar recibos de deudas contra pagos. — m) Firmar, librar, aceptar, endosar, transferir, negociar, protestar letras de cambio, cheques, pagarés, valores y cualesquier otro efecto de comercio. — o) Aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley 9644, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a los deudores, cederlas y cancelarlas oportunamente. — p) Otorgar y firmar poderes especiales para el cumplimiento de cualesquiera gestiones, previo acuerdo expreso de los demás socios, los cuales designarán el o los mandatarios. — q) Podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — A los efectos expresados tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 17 del Art. 181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el socio gerente bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de uno de los otros socios para constituir obligaciones de la Sociedad por más de dos mil quinientos pesos, así como para comprar o adquirir, vender o en cualquier forma enajenar e imponer cualesquiera gravámenes a los bienes inmuebles que por cualquier modo u origen, llegaran a integrar el patrimonio social. — En caso de ausencia o licencia del socio gerente, los socios designarán la persona o personas que cumplirá su cometido, otorgándole los poderes respectivos. — IX: El socio gerente disfrutará de un sueldo mensual a cargarse a gastos generales, cuyo importe se fijará de común acuerdo entre los socios y se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad. — X: La parte administrativa del negocio podrá ser encargada a un Contador, designado por los socios, con mayoría de votos, con cuantas atribuciones se acostumbran a conceder según buen uso comercial a los empleados de su clase y condición que se encargan de tales funciones. — Sólo por mayoría de votos de los socios que integran la Sociedad, podrá ser aumentado o disminuído en sus funciones al Contador —si fuera nombrado— quien disfrutará de independencia suficiente para el mejor cumplimiento de la función que se le asigna. — En caso de urgencia, el Gerente podrá suspender al Contador, con cargo de dar cuenta a los demás socios dentro (sigue de N.° 293.014) de las 24 horas; podrá despedirlo solamente de acuerdo previo con la mayoría de los socios, sin que respecto a la persona en cuestión tenga obligación de justificar de una u otra circunstancia. — XI: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, fijación de remuneración del socio gerente, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, aun en los casos a que se refiere el artículo 18 la Ley N.° 11.645. — Los socios podrán prestar por carta o telegrama, o por intermedio de apoderado, su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. — XII: El día 30 de Abril de cada año —la primera vez al 30 de Abril del año mil novecientos treinta y nueve— se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. — Después se repartirá un 6 o|o de los respectivos capitales invertidos por cada uno de los socios, a contar del día en que ingresaron en la masa social. — Del remanente se concederá un 30 o|o al socio Gerente, de lo cual éste debe aplicar 20 o|o a la compra de cuotas con arreglo a la cláusula séptima, mientras que 10 o|o puede retirar en efectivo. — El resto se aplicará a constituir reservas especiales o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno, al final del ejercicio, todo ello, según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Las eventuales pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. — XIII: Además de las causas marcadas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, podrá disolverse esta Sociedad a petición de cualquier socio en los casos siguientes: a) Por la pérdida de un 50 o|o del capital, registrada en un solo balance o en dos consecutivos. — b) Cuando hubiese habido por parte de alguno de los socios abuso de confianza o mala fe debidamente probadas. — c) Cuando la Sociedad resolviera prescindir del Sr. Covaro, como Gerente de la Sociedad, o lo reemplazara por otra persona en la dirección de la misma y los demás socios no se declarasen dispuestos a adquirir la cuota del Sr. Covaro, si él así lo deseara, al precio que resulte del último balance general practicado, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Caso de disolverse la Sociedad por cualquier motivo de los señalados en el apartado b) serán liquidadores los socios menos el afectado en el caso que se previene. — De otro modo, serán liquidadores todos los socios sin excepción. — XIV: Queda perfectamente entendido que en cualquier caso de diso- (sigue de N.° 293.015) lución, se procederá en un plazo máximo de un año a la realización del activo, extinción del pasivo, pago a los socios del capital resultante y al reparto, en su caso del sobrante o beneficios proporcionalmente a los capitales. — Un déficit eventual se repartirá también en igual proporción. — XV: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio, a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — XVI: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Firmado, por los señores A. Covaro: J. Fernández Espadero. — H. du Pré y J. F. Abaca.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Carlos M.a Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.° 4117-v.3 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de mayo próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1938, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de m$n. 1.020.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de mayo hasta el día 15 de junio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938.

e.22 abr.-v.6 mayo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle General César Díaz de Sánchez a Caracas; Arias de Machain a Avda. del Tejar; Posadas de Montevideo a Rodríguez Peña; Billinghurst de Córdoba a Gorriti; Correa de Machain a Avda. del Tejar; Deheza de Machain a Avda. del Tejar; Lascano de Orán a Bahía Blanca, Cospuín de Aquino a Somellera y Baigorria, de Sanabria de Desaguadero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

LICITACION

Expte. 74.420-R-938. — En Cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Darwin, de Niceto Vega a Cabrera, Darwin de Gorriti a Cabrera. Amenábar de Pampa a Monroe, Montenegro de Dorrego a Jorge Newbery, Alvarez de Honduras a Rivera. Ceretti de Núñez a Republiquetas, Vilela de Blandengues a Vías F. C. C. A. Wáshington de Av. del Tejar a Ruiz Huidobro y Conesa de García del Río a Vedia para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A., para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l$. 30.000. — Los títulos deberán presentarse con cupón número 20. — Ernesto Tornquist y C.° Ltda., Fideicomisario.

e.22 abr.-N.° 3861-v.3 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Lavalle N.° 428

Buenos Aires. Sorteo de títulos: Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta compañía, que en el sorteo verificado el día 4 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 002, 008, 009, 012, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 022, 024, 028, 029, 033, 036, 037, 043, 045, 047, 048, 051, 052, 088, 089, 091, 102, 116, [illegible] 127, 129, 135, 139, 142, 143, 148, 158, 161, 162, 163, 164, 167, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 199, 207, 208, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 220, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 234, 245, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 271, 289, 290, 301, 306, 308, 310, 312, 313, 318, 319, 326, 329, 341, 342, 343, 348, 349, 350, 351, 356, 364, 370, 375, 376, 389, 395, 399.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 452, 472, 473, 476, 477, 486, 487, 494, 513, 516, 517, 519, 520, 528, 530, 548, 555, 556, 567, 571, 574, 575.

Títulos de diez acciones cada uno, números 603, 604, 607, 609, 612, 616, 621, 622, 626, 628, 631, 633, 638, 639, 657, 660, 670, 682, 684, 686, 691, 693.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 702, 706, 707, 709, 710, 715, 716, 717, 720, 726, 732, 733, 738, 743, 746, 747, 748, 750.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de mayo próximo, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Gerente.

e.9 abr.-N.° 3556-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Sorteo Debentures 1930, 7 %

Invitamos a los señores debenturistas a presenciar el sorteo que para el rescate correspondiente a la cuota de amortización del año 1938, se efectuará el 5 de mayo próximo, a las 11 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso. — El Directorio.

e.28 abr.-N.° 4091-v.30 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Osías Parisier**, se retira de la sociedad comercial "Parisièr Hnos.", con negocio en el ramo de droguería y artículos para farmacia, en la calle Alsina N.° 2986 y tranfiere su parte en la misma, al otro socio señor **Israel Parisier**, quien queda con el activo y pasivo.

Reclamaciones, término de ley, domicilio de ambos en el mismo comercio.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4067-v.3 mayo.

Federico Dassow vende a **José Langa**, la casa de peinados Casa Frimar, Cabildo 3172, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones en el término de ley.

e. 28 abr.-N.° 4078-v.3 mayo.

El Escribano Olegario P. Briseo, con oficina Rivadavia 961, hace saber que la sociedad "**Benito Molfino y Compañía**", estab'ecida en la calle California 1736, se disuelve y que el socio señor **Benito Molfino**, se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en mi oficina, término de ley. — Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4077-v.3 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa que **Rogelio Novoa**, vende una parte mitad de su restaurant, Cabildo 3453 a **Antonio Navera**, ambos domiciliados Cabildo 3453. Reclamos de ley.

e.28 abr.-N.° 4070-v.3 may.

Se hace saber que don **Nemesio Turbau**, vende a **Rogelio Arturo Lupi**, su negocio de carnicería y anexos de la calle Hernandarias 1002 y Suárez 1096, de esta Capital. Reclamos por el término de Ley en la Escribanía Carlos F. Molina y R. A. Barrère, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 abr.-N.° 4069-v.3 mayo.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **Antonio Marmorato** y **Nemesio Acevedo**, Sarmiento 2972, venden a los señores **Manuel Camedo** y **Manuel Crespo**, Bouchard 470, el restaurant, desp. vinos y cervezas, Av. Bouchard 466|70. Recl. término de ley.

e.28 abr.-N.° 4076-v.3 mayo.

Al comercio: Benito Molfino, domiciliado en la calle California N.° 1736, vende al señor **Francisco Merlo**, domiciliado Avenida Sáenz 911, el negocio de fiambrería, quesería y artículos de granja, ubicado en la Av. Sáenz N.° 911. Reclamos términos de ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4075-v.3 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Angel Isella**, vende a **Luis Merlo** y **Pedro Ozino Perotti**, el restaurant sito Federico Lacroze 3694, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.28 abr.-N.° 4068-v.3 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa **Antonio Mazzarelli**, vende su almacén comestibles y vinos envasados, Boedo 501 esquina Agrelo 3602 a **Cándido H. Gamundi**, domiciliado mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.28 abr.-N.° 4096-v.3 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 1699 esquina Curapaligüe. — Vendedor: **José González González**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **José García y Timoteo García**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.28 abr.-N.° 4107-v.3 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor **Jacinto Luchetti**, domiciliado Nahuel Huapí 5062, vende al señor **Felipe Luis Brenna**, domiciliado Cabildo 701, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle Cabildo 701 esquina Olleros 2595.

e.28 abr.-N.° 4097-v.3 mayo.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, **Segundo Lora**, vende a **José García Piatas**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad, calle Luca 2278, donde constituyen domicilio ambas partes; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

e.28 abr.-N.° 4099-v.3 mayo

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic., Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su interv. los señores **Antonio Cabo Castro** y **Manuel Castro López**, que se denominan Cabo y Castro, venden al señor **Manuel Rodríguez Fernández**, su negocio almacén de comest. y beb. envasadas, sito en esta ciudad, calle Rodríguez Peña número 2029. Reclam. de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Bs. Aires, 28|4|1938.

e.28 abr.-N.° 4102-v.3 mayo

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que por ante la escribanía César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), se disuelve la sociedad "**Consuegra y Compañía**", establecida en Sarmiento 643, en los ramos de construcción de obras en los renglones de pisos de parquets y decoraciones españolas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Eusebio Consuegra**, domiciliado en Sarmiento 643.

Buenos Aires, Abril de 1938.

e.28 abr.-N.° 4109-v.3 mayo

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Ricardo Joga Rodríguez**, vende su parte mitad del restaurant, despacho de vinos y cerveza, calle Victoria 2199, a su socio **Luis Fernández Rivero**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Ambos constituyen domicilio en el mismo negocio.

e.28 abr.-N.° 4112-v.3 mayo

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, U. T. 47-9257, avisa al comercio que el señor **Evaristo Mesa Pérez**, vende su restaurant, despacho vinos y cervezas, calle Pedro Mendoza 2117, su domicilio a los señores **Aurelio Mangini y Gemma F. vinda de Dellacasa**, domiciliados Rivadavia 1976.

e.28 abr.-N.° 4113-v.3 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION "UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS" (U. P. A.)

Convocatoria a Asamblea

Conforme a lo dispuesto por los estatutos en su artículo 27, convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados, para el día sábado 7 de mayo a las 17 horas, en el local de la calle Varela N.° 358, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio de 1937.

2.° Elección del presidente y seis vocales consejeros; de dos vocales suplentes y de un revisador de cuentas.

3.° Aceptación de la donación del terreno para la construcción de la Colonia de Vacaciones en la Provincia de Córdoba, y autorización para proseguir las tramitaciones para la obtención del subsidio nacional y construcción. — Domingo Selva, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: Si a la hora convocada, no hubiere número legal, de conformidad con lo establecido en los estatutos, se procederá a sesionar en asamblea, a las 17.30 horas, con el número de asociados fundadores y activos que concurra, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.

e.28 abr.-N.° 4086-v.30 abr.

Asociación Universidad Popular TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

Convocatoria a Asamblea

Conforme a lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de los asociados fundadores y activos para el día sábado 7 de mayo a las 18.15 horas, en el local de la calle Varela N.° 358, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Incorporación a las Universidades Populares Argentinas (U. P. A.), conforme al artículo 2.°, inciso C, de los estatutos de dicha asociación. — Domingo Selva, presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: Conforme a lo establecido en los estatutos, si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los socios activos y fundadores, se procederá a citar en 2da. convocatoria.

e.28 abr.-N.° 4084-v.30 abr.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

El Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Paso 550, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y reglamento general del Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

e.28 abr.-N.° 4082-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 del estatuto convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1938 en la sede de la Cámara, sita en la calle Cangallo 362, 2.° piso, a las 16 horas, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio terminado.

3.° Informe sobre la obtención de la personería jurídica de parte del Gobierno Real de Grecia. Decreto 525|29. 12. 37.

4.° Renovación de parte de la C. D. de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

C. M. Coutris, presidente. — Jorge C. Costopulos, secretario.

e.28 abr.-N.° 4106-v.30 abr.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 17 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1938.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — El Directorio.

e.28 abr.-N.° 4080-v.14 may.

LA METALURGICA SUECA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Balcarce 355, el día 16 de mayo próximo, a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Aceptación de participaciones y honorarios fijados al directorio del ejercicio anterior.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito, deberán entregarse en la secretaría de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la misma.

e.28 abr.-N.° 4115-v.14 may.

ASOCIACION "UNIVERSIDAD POPULAR BARTOLOME MITRE"

Convocatoria a Asamblea

Conforme a lo dispuesto en los estatutos convócase a Asamblea Ordinaria a los asociados activos para el día Sábado 7 de mayo, a las 17.30 horas en el local de la calle Varela N.° 358, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Renovación del Consejo Superior y de la Comisión Revisora de Cuentas. Domingo Selva; presidente. — Santiago Canop, secretario general.

Nota: Conforme a lo establecido en los estatutos, si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los socios fundadores y activos se procederá a citar a nueva asamblea.— El secretario.

e.28 abr.-N.° 4085-v.30 abr.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo número 87 de los estatutos, se convoca a los señores socios a las elecciones y a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 30 de abril de 1938, en el local social sito en la calle Paso 550, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario general, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, para la mesa directiva y dos delegados por cada curso, excepto los de primer año. Un síndico titular y uno suplente.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

e.28 abr.-N.° 4081-v.30 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso comercio: **Taro Nakandakare** vende su tintorería Santa Fe 3177 (domicilio partes), a **Kiyoshi Nakandakare.** — Reclamos a Barragán, Victoria 1349.

e.27 abr.-N.° 4029-v.2 mayo.

Avisa José Novelle que **Ramona López** vende su panadería Avenida San Martín 1386, al señor **Alfredo L. L. Gagliolo.** Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.

e.27 abr.-N.° 4044-v.2 mayo.

Don **Braulio Terceño,** domiciliado en Bolívar 475, vende a la **Sociedad Anónima Artes Gráficas "Minerva"**, domiciliado en Lavalle 1118, 2.° piso P, dep. D, su negocio de imprenta, ubicado en la calle Bolívar N.° 475.

e.27 abr.-N.° 4042-v.2 mayo.

Eduardo E. Bao, vende a **Beatriz C. Paludi de Villa,** su fiambrería Juan B. Alberdi 4875|77, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.27 abr.-N.° 4019-v.2 mayo

M. Fernández, oficinas E. Ríos 528, avisa que **Laura Pereyra** vende su despacho de pan Juan Bautista Alberdi 3408, a **Angela Avila Vda. de Vigliero.** Ambas domiciliadas mismo negocio. Reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 4025-v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, en la inscripción del contrato de Sociedad **"Talleres Phoenix, Soc. de Responsabilidad Limitada"**, que la dirección, gerencia y administración de dicha sociedad, será ejercida por el socio señor **Otto Adolfo Weber,** alemán y domiciliado en la calle Tinogasta 5259, quien forma dicha sociedad con doña Elsa Schulze de Van Dalfsen, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Belgrano 312.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 abr.-N.° 4003-v.30 abr.

V. Rodríguez, Ofic. Sarmiento 1940, avisa que **Juan J. Misenta (hijo),** vende su despacho pan, Méjico 3738, su domicilio, a **Saturnino Rey,** domiciliado Sarmiento 1940. Reclamos término de ley.

e.26 abr.-N.° 3986-v.30 abr.

Al comercio: **Manuel Marcote** vende a **Adolfo Marcote,** su negocio despacho de café sito Santiago del Estero 1817, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.26 abr.-N.° 3971-v.30 abr.

Aviso que he vendido al señor **Manuel Eugenio Gil,** mi negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Avda. del Tejar N.° 4081. Reclamaciones de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor: José Gil González. Buenos Aires, 26-4-1938.

e.26 abr.-N.° 3994-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta capital calle Bahía Blanca 2200 esquina Lascano. Recl. término legal. Vendedor: **José Bertasio.** Comprador: **Damián Alvarez.** Ambas partes domiciliadas en el negocio. Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3972-v.30 abr.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Italico Brunetti** vende a **José Gomizeli, Eduardo Gomizeli** y **Emilio Bizjak,** su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Blandengues 2443|47, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 3997-v.30 abr.

Se hace saber que el señor **Miguel Sans,** transfiere, su empresa editora domiciliada en la calle Venezuela 663, a la S. A. en formación **"Periódico Ahora, Sociedad Anónima"**, por ante el escribano don Alfonso Romanelli, Cangallo 466, 2.° piso, a quien deberán dirigirse los reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3999-v.30 abr.

Se hace saber que la Sociedad comercial en comandita **"José R. Picasso y Compañía"**, constituída por los señores Juan Miguel Bancalari, Raúl Bancalari y José Raúl Picasso, con domicilio en la calle Castelli 149 y 185, vende a la Sociedad **"José R. Picasso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, el negocio de "Trituración y limpieza de Cereales en General, Consignaciones y Comisiones", situado en esta Capital, Castelli 149 y 185. Reclamaciones Ley 11.867 ante el escribano Juan Navarro Beltrán, Avenida Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.26 abr.-N.° 3995-v.30 abr.

J. Pulián y Cía., Martillero y Balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226 avisan que con su intervención el señor **José Flores,** vende su restaurant, vinos y cervezas, sito Chacabuco 902 a **Mercedes Barrera** y **José Antonio López.** quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 4011-v.30 abr.

Don **Francisco Mundo,** domiciliado en Jujuy 1063, vende a don **Pascual Pugliese,** domiciliado en Carlos Calvo 2666, su negocio de garage, ubicado en la calle Jujuy N.° 1063.

e.23 abr.-N.° 3929-v.28 abr.

(1) Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que con su intervención **Roque Gasparino,** domiciliado calle Terrero 3089, vende su negocio de despensa, comestibles y líquidos, calle Terrero N.° 3099, esquina Caracas 2653, a **Fradla Bergstein de Goldstein,** domiciliada en el negocio. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.26 abr.-N.° 3822-v.30 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Padin, Villagrán y Compañía, firma establecida en Reconquista 228, se disuelve, retirándose la socia comanditaria señora Francisca Antonia Zampini de Padin, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Francisco Javier Padin, Salvador Villagrán y Vicente Pérez, quienes forman una nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro de **Padin, Villagrán y Compañía**. — Reclamaciones escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.
e.23 abr.-N.° 3935-v.28 abr.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que **Catalina S. de Lascano**, domiciliada Bustamante 1753, vende su despacho pan, Paraguay 2419, a **Jovino Alvarez** y **Dositeo Souto**, domiciliados Sarmiento 1940.
e.26 abr.-N.° 3985-v.30 abr.

Se hace saber que **Fabriciano García**, vende a **David Giani**, su carnicería calle Independencia 1497, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.23 abr.-N.° 3889-v.28 abr.

Se hace saber que **Vicente Chirichella**, vende a **Eladio Lebrato Rodríguez**, su carnicería calle Beauchef 258, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Rosario 496, piso octavo.

Interpónganse reclamaciones de ley.
e.23 abr.-N.° 3890-v.28 abr.

Se hace saber por el término de ley que los señores **José Enrique Brogioli** y **Juan Guido Garda**, establecidos con negocio de carbonería en la calle Estados Unidos 2901, venden el mismo al señor **Manuel Suárez Cernadas**, por ante el escribano Osvaldo A. Craviotto Sarmiento 643. — Reclamos en la misma dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.
e.23 abr.-N.° 3888-v.28 abr.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor matriculado, escritorio Rincón 50, domicilio del comprador, vendimos al señor **Antonio Anacleto Toja**, el negocio de panadería mecánica, sito José Enrique Rodó número 5561|63. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario. — Filomena D'Antuono de Ferro, Eleodoro Massaro.
e.23 abr.-N.° 3925-v.28 abr.

Avisan, Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Jesús Quintans** y **Manuel Bouzón**, domiciliados, Moreno 1924, venden a **Constantino Casanova**, el restaurant, cancha bochas y despacho bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad Avenida Olivera 63, domicilio éste del comprador.

Buenos Aires, 26 Abril 1938.
e.26 abr.-N.° 3977-v.30 abr.

V. Rodríguez, Ofic. Sarmiento 1940, avisa que **Sabato Armando Maietta**, domiciliado Sarmiento 1940, vende su despacho pan, Independencia 2300, a **Próspero Vicente David Sorrenti**, domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley.
e.26 abr.-N.° 3987-v.30 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Beazley 3756, domicilio de ambas partes. Vendedor: **Adán Fraunhoffer**. Compradores: **Luis Kozel** y **Enrique Sedlak**. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938.
e.26 abr.-N.° 3970-v.30 abr.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que **Ana María Arrieta de Vatteune**, propietaria del negocio de óptica y fotografía de la calle Rivadavia 1921, domicilio de la misma, lo vende a **Jorge Federico de Bray**, domiciliado Arenales 2625, segundo piso. — Reclamos término de ley, calle Reconquista 331, escritorio 107. — Buenos Aires, 23 Abril 1938.
e.23 abr.-N.° 3914-v.28 abr.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Bebedero número 4400 esquina Acha. Vendedor: **José Verde**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Florentino Benavídez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.
e.23 abr.-N.° 3923-v.28 abr.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, hace saber que la **Sociedad Taubenschlag Hermanos**, Méjico 4242, con fábrica y venta por mayor de calzado, se disolverá el 30 junio próximo, haciéndose cargo activo y pasivo señores **Enrique Alter; Jacobo; Alberto y Herman Taubenschlag** y las señoras **Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y Juana Taubenschlag de Urtubey**, quienes el mismo día constituirán la sociedad "Taubenschlag Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Capital $ 500.000 m|n., calle Méjico 4242, la que tomará cargo de ese activo y pasivo.
e.23 abr.-N.° 3936-v.28 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que los señores **Enrique Ruiz, Javier Somoza** y **Rosendo García**, se han hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "**García, Somoza y Compañía**" extinguida el 31 de marzo de 1938. — Reclamos de ley Bernardo de Irigoyen 1201, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 abr.-N.° 3893-v.28 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Enrique Fernando Deleu** vende al señor **Constantino González**, el comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle Francisco Bilbao N.° 2383 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.23 abr.-N.° 3908-v.28 abr.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.867, anúnciase que don **Silvio Emilio Piccardo**, domiciliado en la calle Tucumán 3550, transfiere a la **Sociedad en Comandita Silvio E. Piccardo**, domiciliada Tucumán 3550, el taller de industrias mecánico-metalúrgicas, conocido con la denominación de Establecimientos Silvio E. Piccardo, ubicado en la calle Tucumán 3550. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.
e.23 abr.-N.° 3913-v. 28 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará **el Jueves 28 de Abril**, despensa de comestibles calle Chorroarín N.° 500, orden señor **Angel Ditro**, domiciliado en mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.23 abr.-N.° 3938-v.28 abr.

Al Comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí al señor **José Antonio Pinal**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de Panadería mecánica, sito Zapiola número 2951. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Silvio Salvadori**. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.
e.23 abr.-N.° 3892-v.28 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Luis Paniceres**, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería y pastelería, calle Monroe N.° 5183. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **Celestino Vega y Antonio Román**.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1938.
e.25 abr.-N.° 3943-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Pedro López, Pedro Rodríguez y Francisco Tamargo**, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Tinogasta N.° 4701 y anexo, calle Marcos Paz N.° 2911. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **José Mato y Herminio Mato**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938.
e.25 abr.-N.° 3944-v.29 abr.

La Sociedad Comercial "**Garreta y Cía.**", con negocio de tornillos y ferretería en general en Cangallo 1306, constituída por Joaquín Magin, Carmelo Muzzi y Marcelino Garreta, comunica que este último se retira de ella y que ingresa como socio activo don José Enrique Garreta, continuando los negocios bajo el mismo rubro, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la anterior.

Reclamaciones, término de ley: Escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760.
e.25 abr. N.° 3965-v.29 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 6499 esquina Tellier. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Comprador: **Constantino Argüelles**, domiciliado en negocio. — Vendedor: **José Ares**, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.
e.25 abr.-N.° 3957-v.29 abr.

Domingo Domínguez Martínez, avisa que ha vendido a los señores **Manuela Abuin de Abuin y Jorge Kochovitis**, la parte que tenía en el negocio de café bar y billares, ubicado en Rivadavia 8799, donde constituyen domicilio los compradores, y en Lamadrid 1499, el vendedor. — Reclamaciones de ley a **José C. Fuertes**, 24 de Noviembre 162.
e.25 abr.-N.° 3946-v.29 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que por su intermedio el señor **Donato Gallitelli**, vende el negocio de peinados y anexos, sito en la calle Santa Fe 1714, domicilio del mismo, al señor **Antonio Lupo**, domiciliado en la calle Caseros 2602. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del escribano actuante.
e.23 abr.-N.° 3887-v.28 abr.

Avisamos que vendemos peluquería, cigarrería y lotería, ubicado en la calle Córdoba 1830 a don **Ernesto Repetto**, domiciliado Juncal 2387. Vendedores: **Julio y Enrique Guichot**. Córdoba 1838. Reclamos de ley.
e.23 abr.-N.° 3911-v.28 abr.

A los efectos legales avisamos que la sociedad colectiva "**Compañía Curtidora y Abastecedora "La Rural" Waksman y Guelar**", José Bonifacio 3722, con curtiembre en Belgrano 2248, Avellaneda, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Marcos Jaime Guelar**, quien aportará el activo líquido a la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Curtidora "La Rural", a constituirse entre el mismo y Wolffe Godfrid. — Las partes fijan domicilio en la calle Moreno 376 y los contratos respectivos serán otorgados ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.25 abr.-N.° 3966-v.29 abr.

Se hace saber: que ante el escribano J. Rodríguez Lozano, Avda. R. Sáenz Peña 811, se disuelve la sociedad "**H. Schveim y Cía., Casa Perramus**", ramos: sastrería, ropería, confecciones, artículos generales y anexos, establecida en esta Capital, calle Sarmiento 700, esq. Maipú, domicilio de los contratantes; se hará cargo de la casa con todo su activo y pasivo el socio activo y administrador, señor **Hermann Schveim**. Reclamos en término de la Ley N.° 11.867 en la referida escribanía.
e.25 abr.-N.° 3963-v.29 abr.

J. Pulián & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, avisan que con su intervención el señor **Holchiste Veli**, vende su restaurant, vinos y cervezas Belgrano 299 esquina Balcarce al Sr. **Luis Ravaioli**, quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de ley.
e.25 abr.-N.° 3950-v.29 abr.

J. Pulián & Cía., oficinas Alsina 1226, avisan que **María Adela Pérez**, vende su despacho pan sito Solís 2180, a **César Volpini**. — Constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.25 abr.-N.° 3955-v.29 abr.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de depensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Atuel 905, esquina Ancaste. — Reclamos término legal. — Vendedor **Carlos Muttini**. — Comprador, **Manuel Bermúdez**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.
e.25 abr.-N.° 3948-v.29 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador; Entre Ríos 1768, avisa. **Vicente Acerbi**, vende a **Mario Acerbi** la parte mitad del negocio de perfumería, calle Chacabuco 119, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
e.25 abr.-N.° 3960 v.-29 abr.

Disolución Sociedad. — Por escritura pública, se disolverá la Sociedad Comercial e Industrial Montenegrina, con giro en este Pueblo, por retiro del socio **Juan Paul**, quedando activo y pasivo a cargo de socios **Mitar Milovich** y **Daniel Svorcan**, continuando éstos sociedad mismo rubro. — Reclamaciones ante Escribano Mauricio Rueda, domicilio de partes, pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.
e.25 abr.-N.° 3958-v.29 abr.

Aviso al comercio que quedan disuelta las firmas **R. Souto & Compañía** y **Souto & Bersano** establecidas en la calle Victoria 1353, con negocio de compra y venta de máquinas de escribir y taller de reparaciones, por fallecimiento del socio señor Ramón M. Souto; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Atilio Bersano.

Reclamos dentro del término de ley en Victoria 1353. — Atilio Bersano.
e.25 abr. N.°-3964 v.29 abr.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **José Mourazos**, domiciliado Garay 1039 vende a **José Luaces**, domiciliado Lima 1489 el hotel restaurant Garay 1059|43. Reclamos ley en mis oficinas.

e.27 abr.-N.º 4075-v.2 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en esta Ciudad calle Montes de Oca N.º 1121. Reclamos en ley. Vendedor: **José Zunini**. Comprador: **Domingo Antonio Beronio**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.

e.27 abr.-N.º 4049-v.2 mayo.

Don José Sinos, domiciliado en Segurola 738, vende a don **Gaudencio Dondi**, domiciliado en Colodrero 3551, su negocio de carnicería, ubicado en la calle Ercilla 5797.

e.27 abr.-N.º 4050-v.2 mayo

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, **José Suárez**, domiciliado Rivadavia 2617 vende su panadería, sita Ancaste N.º 3484 a **Victoriano Facundo Fraga**, domiciliado Ancaste 3484. Reclamaciones término ley.

e.27 abr.-N.º 4047-v.2 mayo

Adolfo Giunta avisa: **el día 2 de mayo**, a las 13 horas, rematará negocio de tienda y anexos, Garay 3502, de **Nicolás Orlando**, domiciliado en el negocio. Informes y reclamaciones: Alberti 1059.

e.27 abr.-N.º 4053-v.2 mayo

Carmelo Petrillo, vende su despacho de pan y facturas calle Bolívar 1373, a **Justiniano Bravo**. Reclamos ley, en Tucumán 1517, domicilio de ambos.

e.27 abr.-N.º 4065-v.2 mayo

Aviso que se ha vendido la "Tintorería Cima", situada en esta Capital, calle Ecuador número 1171, propiedad de **Angel Custodio González**. Comprador: **Chiaki Eguchi**, domiciliado en Amenábar 3541. Reclamaciones: Ecuador 1171.

e.27 abr.-N.º 4064-v.2 mayo

Avisa José Novelle que **Ricardo Alvarez** vende su despacho de pan, Rioja 886 a los señores **E. Pescador** y **P. Alvarez**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.

e.27 abr.-N.º 4045-v.2 mayo.

Avisa José Novelle que **Jesús María Calzado** vende su restaurant, Santa Fe 4872, a los señores **José López** y **Salvador Castro**. Reclamos de ley en mis oficinas, Solís 307.

e.27 abr.-N.º 4043-v.2 mayo.

Miguel I. Cardo y Cía. avisan que con con su intervención, **Jorge La Gratta**, vende a **Carlos y Rafael Gussoni y Roberto Giannini**, el negocio de despacho de pan situado en Jean Jaurés 736, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Godoy Cruz N.º 1375, Cap. — U. T. 54-6489.

e.27 abr.-N.º 4021-v.2 mayo

Brancós y García, transfieren a **Brancós y García**, el activo y pasivo del taller mecánico y afines, calle Bustamante N.º 1649, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.

e.27 abr.-N.º 4062-v.2 mayo.

Agapita Oros de Naya, hace saber que vendió su negocio de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Corrientes 3186, a **Moisés Simkin**. — Reclamos de ley en dicho domicilio, constituído al efecto.

e.27 abr.-N.º 4040-v.2 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **el día 2 de Mayo del corriente**, remataremos el café - restaurant Bernardo Irigoyen 1500, por orden sus dueños señores **Biglia y Barbero**.

e.27 abr.-N.º 4037-v.2 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **Modesto y Manuel Lagares**, venden su chocolatería y restauran, Lavalle 529, a **Cándida y Obdulia Fernández**, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley.

e.27 abr.-N.º 4036-v.2 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 2 de Mayo** a las 9 horas, la peluquería calle Paz Soldán 4846, propiedad señor **José Iabbur**. — Reclamo término ley.

e.27 abr.-N.º 4023-v.2 mayo.

Avisamos que don Panagiotis Kazanis venderá su parte en la sociedad **Seferiadis y Cía.**, a ésta. con negocio de fábrica de caramelos en la calle Patricios 280|82, y que esta sociedad constituiráse en comandita aportando nuevos socios, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.27 abr.-N.º 4022-v.2 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Cangallo 1901, esquina Río Bamba. Vendedores: **Pampín Hnos. y Ramos**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Vallina y González**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 27 Abril 1938.

e.27 abr.-N.º 4030-v.2 mayo.

Se hace saber por cinco días, al público y al comercio en general, que don **Guillermo Maas**, vende a don **Esteban Antonio Donato Florio**, el negocio de imprenta denominado Continental, situado en la calle Monroe 2917, donde ambos están domiciliados. Reclamos en el término de ley. Contrato ante el escribano don Prudencio F. Negri, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938.

e.27 abr.-N.º 4024-v.2 mayo

Ruiz y Cía., martilleros públicos, comunican: Con su intervención, **José Fernández Díaz**, vende a **Eliseo Torres e Ildefonso Sáenz**, su restaurant San Eduardo 802. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Rincón 76, donde constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.º 4031-v.2 mayo.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Convocatorias para la 57.ª Asamblea General Ordinaria y para Asamblea General Extraordinaria Elección de presidente, cuatro consejeros titulares y cinco suplentes

Convócase a los señores socios a elección de presidente, 4 consejeros titulares y 5 suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el viernes próximo, 29 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

2.º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas, para el nuevo ejercicio.

3.º Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la asamblea.

4.º Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Luis Colombo, presidente. — Roberto Llauró, secretario.

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el viernes próximo, 29 del corriente, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cancelación de la garantía hipotecaria constituída a favor del Nuevo Banco Italiano, por $ 250.000 m|nal.

2.º Constitución de un nuevo gravamen a favor del mismo Banco, por la suma de $ 200.000 m|nal., por el plazo de cinco años, hipotecando la finca Avenida de Mayo 1147|57 y Rivadavia 1158|62.

3.º Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Luis Colombo, presidente. — Roberto Llauró, secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, las asambleas se realizarán con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e.27 abr.-N.º 4039-v.29 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.º Modificación de estatutos.

4.º Elección de 7 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

9 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 3559-v.28 abr.

del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de remuneración para el directorio.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 3501-v.26 abr.

e.27 abr.-N.º 3600-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.13 abr.-N.º 3637-v.30 abr.

CADECIN

Compañía Argentina de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimocuarto ejercicio.

2.º Elección del directorio y del síndico.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938.

e.7 abr.-N.º 3418-v.29 abr.

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 abril 1938, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de tres directores titulares y cinco suplentes, y síndico titular y suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8|1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 3481-v.29 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937.

2.º Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración al síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 3606-v.30 abr.

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA

Bazar Inglés

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 10 horas en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.º Considerar el Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social calle Moreno número 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de abril de 1937 al 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de la nueva comisión directiva.
3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 3921-v.30 abr.

"CAPE FAIRWEATHER"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.
2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e23 abr.-N.° 3903-v.10 mayo.

CAPE FAIRWEATHER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Modificación de los artículos 3.° y 5.° de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E. la aprobación de la reforma de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3901-v.10 mayo.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 21 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la comisión directiva, Balance al 31 de marzo de 1938 e informe de los revisores de cuentas.
2.° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.
3.° Elección de cinco vocales efectivos por dos años y de un vocal suplente por dos años.
4.° Elección de tres revisores de cuentas efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938. — Frans van Riel, secretario.

e.22 abr.-N.° 3866-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril próximo a las 13 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3590-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, para el día martes 10 de mayo, a las 11,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3741-v.5 mayo.

A. STEIN Y CIA. (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo 1938, a las 16 horas, en el local calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Informar nombramientos directores administradores.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3627-v.3 mayo.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócanse los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril corriente, a las 18 horas, en calle Alsina 1367, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del director y suplente, síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

e.12 abr.-N.° 3619-v.30 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Florida 201, salón de actos del Banco Popular Argentino, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1937.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.
3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y un director suplente.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — N. Fresedo, gerente.

e.5 abr.-N.° 3252-v.28 abr.

CIA. TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria anual del directorio, e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de las utilidades.
2.° Remuneración de la gerencia, según el artículo 37 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3526-v.29 abr.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD, S. A.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril 1938, a las 17 horas, en el local social Melo 2947, Capital.

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance al 28 de febrero 1938.
2.° Remuneración al director y síndico, por el ejercicio fenecido.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del director-presidente ejercicio 1938|39.
4.° Designación de directores y síndicos ejercicio 1938|39.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e7 abr.-N.° 3410-v.29 abr.

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A.
Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.
2.° Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente, para integrar el mandato.
3.° Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3663-v.3 mayo.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el 9 de Mayo próximo, a las 20 horas, en el local social Victoria 723, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la resolución dictada por la Inspección General de Justicia.
2.° Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios 1935 — 1936 y 1937.
3.° Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
4.° Renuncia de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5.° Elección de la Comisión Directiva.
6.° Proyección de nuevos Estatutos.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia. — El Presidente y el Secretario.

e. 23 abr. - N.° 3922 - v. 29 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" (Tranvías), treinta y cinco (35) delegados.
Sección "B" (Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía), veinticuatro (24) delegados.
Sección "C" (Gas y Electricidad), veintisiete (27) delegados.
Sección "D" (Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios), dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de junio próximo, previo franqueo de (5) centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. — A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley número 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. — Las reclamaciones por no percepción, pérdidas o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 3 de junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, calle Sarmiento 1962.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Octavio Pico Estrada, presidente. — A. O. Bonanni, Contador General Secretario.

e.23 abr.-v.10 mayo.

BUHLER HERMANOS S. A.

De Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de mayo 1938, a las 11.45 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, pra tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3659-v.3 mayo.

GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANAS PEDRO BIGNOLI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, corespondiente al ejercicio décimo sexto, terminado el 28 de febrero 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e informe del señor síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3450-v.28 abr.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril, a las 17 horas, en Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3454-v.28 abr.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES, S. A.

Comercial e Industrial
Convocatoria de Accionistas:

De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, qué tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Paseo 765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937 y consideración de esos estados.

2.° Designación de síndico titular.

3.° Consideración sobre mandato de gestión y administración a favor de tercero.

4.° Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones hasta dos días antes de la asamblea, y también, que la asamblea se considerará reunida legalmente con la mitad más uno del capital suscripto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Iribarne, presidente.

e.8 abr.-N.° 3469-v.28 abr.

Sociedad Anónima
Gran Destilería de Buenos Aires
Para la explotación de los productos

C U S E N I E R

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Afectación de la reserva de metalización.

3.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección del síndico y del síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o los certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3449-v.28 abr.

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones Pavimentos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 14 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3455-v.28 abr.

Sociedad Anónima
THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3463-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso izquierda, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la constitución de la sociedad y primeras inversiones y gastos, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.8. abr.-N.° 3443-v.28 abr

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las quince horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda N.° 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Emilio Espino, Director General.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.8 abr.-N.° 3439-v.28 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo del año en curso, a las 15 horas en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ley N.° 12.311 de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Informe del Directorio.

2.° Ingreso de la Compañía a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Aceptación definitiva por parte de la asamblea de accionistas del proyecto de Constitución, Organización, y Funcionamiento de la Corporación de Transportes.

3.° Resolución definitiva de la asamblea, en todo lo actuado por el Directorio "ad referéndum", de la misma y relacionado con la Ley 12.311 de Coordinación de Transportes.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

Otra: Se halla a disposición de los accionistas en la Administración de la Cía., el proyecto de Constitución, Organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes.

e.26 abr.-N.° 3993-v.12 mayo.

COMPAÑIA AUXILIAR, FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma correspondiente del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.19 abr.-N.° 3745-v.5 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3428-v.28 abr.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 29.° ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Manuel Escasany, presidente.

e.8 abr.-N.° 3467-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, escr. 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 3460-v.28 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril en curso a las 10.30 horas, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por toda la asamblea.

4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la empresa.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3553-v.29 abr.

LA FINANCIERA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria; discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 35° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.12 abr.-N.° 3610-v.30 abr.

Sociedad Anónima THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 671, primer piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular y director suplente, para completar el período del señor James William Sharples y del señor James A. Pickup, respectivamente, quienes han renunciado, y cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3978-v.12 mayo

AGROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1938, a las diez horas, en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio 1937 (7.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Autorización de gastos técnicos.

4.° Elección de un Director Titular, por tres años, en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna que terminan su mandato.

6.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de ley, en reemplazo del señor Santiago J. Lanteri y del señor Tulio V. C. Del Bono, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Bartolomé del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación, o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.12 abril-N.° 3583-v-30 abril.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 159, el día **jueves 28 de abril de 1938, a las 16 horas**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de hasta trece titulares para la junta directiva, según artículo 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — La Comisión Administrativa.

e.9 abr.-N.° 3527-v.28 abr.

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de marzo de 1938, se convoca a las socias de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 7 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 5536, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos sociales proyectada por la Comisión interventora.

2.° Elección de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socias para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: La asamblea se realizará con el padrón de socias que se hallaban en condiciones estatutarias, en la **fecha 9 de** junio de 1937. Este padrón estará a disposición de las socias a objeto de las observaciones que fueren pertinentes, en el local social y en la Inspección General de Justicia, hasta el día 30 del corriente.

Fdo.: Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.26 abr.-N.° 3991-v.4 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 134, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — J. C. Mosciaro, presidente.

e.8 abr.-N.° 3476-v.30 abr.

COLAS LIMITADA SOC. AÑON. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico y fijar remuneración al directorio y síndico.

2.° Elección de directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3434-v.28 abr.

Sdad. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 17 de Mayo de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección e director titular y su suplente.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José A. Costa, director titular.

e.26 abr.-N.° 3996-v.12 mayo.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anón. Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S Pini, tesorero-secretario.

e.9 abr.-N.° 3487-v.29 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3573-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

Balcarce 160 — Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — R. Danly, Director-Secretario.

e.9 abr.-N.° 3490-v.29 abr.

E. V. E. S
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán — U. T. 31 - 1870 y 7801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del directorio.

3.° Elección del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3599-v.30 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de 2 administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimonoveno de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las oficinas de la sociedad o en las oficinas de la Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 Rue Jean Goujon, Paris, Francia, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3548-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE POLVORA
S. A. En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 18 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre número 836, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 13 de febrero de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de los fondos y autoriazr a la Comisión Liquidadora a efectuar nuevos reintegros a medida que lo estime conveniente.

3.° Consideración de la situación creada por el atraso en la cobranza del precio de venta de la fábrica y establecer la forma en que la comisión liquidadora deberá continuar la liquidación.

4.° Prórroga de las facultades de la actual comisión liquidadora, hasta terminar la liquidación y establecer sus honorarios y los del síndico.

5.° Designación del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo al artículo 3.° de los estatutos, en el local social, Chacabuco 175, 2.° piso — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-N.° 3386-v.30 abr.

Club de Deportes
EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto, el 10 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva y cuatro suplentes.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.26 abr.-N.° 3974-v.10 mayo.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, esc. 220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria de Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. —

e.9 abr.-N.° 3523-v.29 abr.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 11 de mayo de 1938 a las 10 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3810-v.11 mayo.

S. A. LA VOZ DEL AIRE

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio tercero de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos vocales suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3465-v.28 abr

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril, hora 11, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.

2.° Fijar el número de directores, según el artículo 16 del estatuto.

3.° Nombramiento del directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3485-v.29 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la sociedad, correspondiente al octavo ejercicio social e informe del síndico.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3595-v.29 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondiente al 15° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 del estatuto.

Buenos Aires, 30 de Marzo 1938. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 3586 v.30 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial y Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3513-v.29 abr.

UNION FERROVIARIA
XV Asamblea General de Delegados
Año 1938
CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De nuestra estima:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13, y 70 del estatuto social, se convoca a los compañeros delegados para la XV Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días viernes, 27, sábado 28, domingo 29, lunes 30 y martes 31 de mayo próximos, en la casa social, calle Independencia N.° 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Nombramiento de las comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la comisión directiva.

5.° Reforma del estatuto social.

6.° Proposiciones de la comisión directiva y de las secciones.

7.° Elección de cinco socios para formar la comisión revisora de cuentas.

8.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.

9.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

10.° Clausura de la asamblea.

Nota: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 26, 27 y 28 de abril próximos, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia", de esta Capital. — El Secretario Gerente.

e.26 abr.-N.° 4008-v.28 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del décimonoveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3537-v.29 abr.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres señores directores por tres años, uno por dos años y nombramiento del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2566-v.23 abr.
e.25 abr.-N.° 3593-v.29 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1938, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.

2.° — Elegir tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° — Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 22 abr. N.° 3881 - v. 9 may.

S. A. LORD
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 1746, el día 30 de abril de 1938, a las 10 y 15 horas, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3549-v.29 abr.

S. A. LORD
Comercial e Industrial.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 2da. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1746, a fin de tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3551-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celerará el 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 27 de abril. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3239-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 29 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Designación de tres directores por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores José Luis Cantilo, Mauricio Braun, Carlos Morea, Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3577-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los directores, y el síndico.
4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. — Se les previene asimismo, que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. — Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondiente certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3276-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo N.° 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3491-v.28 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración al síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3504-v.29 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

Deutscher Krankenverein

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19,30 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y del reglamento interno.
2.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuota de socios, que no debe tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

"HERO"

SOC. ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
DEUTSCHER KRANKENVEREIN

Invitación a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los revisadores de cuentas del año transcurrido.
2.° Elección de nuevos miembros de la C. D., en reemplazo de los miembros salientes.
3.° Elección de 3 revisadores de cuentas.
4.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet, con fotografía y recibo de cuota de socios que no bede tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

"I. F. A."
SOC. ANON. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 10 horas, en su local defensa 533, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3574-v.30 abr.

MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del vicepresidente y secretario - tesorero, por terminación de mandato.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3686-v.4 may.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS, S. A.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3678-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 370 y 371, del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores, fijando facultades y retribución a los mismos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, secretario.

e.18 abr.-N.° 3635-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el Art. 18, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las 10 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y ratificación de los actos del directorio.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, Secretario.

e.18 abr-N.° 3635-v.4 mayo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Hospital Español

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.
2.° Elección por dos años de seis vocales titulares.

Elección por dos años de seis vocales suplentes.

Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.

Elección por un año de doce socios para componer el jurado.

Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3607-v.30 abr.

CLUB FRANÇAIS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la comisión directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la comisión directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros salientes que son inelegibles durante un año, son los señores: doctor Mauricio Loubiere, Marcelo G. Laurent, Luis Wentzeis, Visconde Santiago Delalot, doctor Juan J. Espil.

Artículo 35 de los estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido este término, la asamblea, se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.19 abr.-N.° 3747-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1938, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.° Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 3900-v.10 mayo.

FICSA

Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 14 de mayo de 1938, a las 11 horas en Uruguay 782, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad hoc.

2.° Tratar documentos correspondientes al Art. 347 C. de Com., inciso 1.°.

3.° — Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3962-v.11 mayo.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1938, en Victoria 1246, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.9 abr.-N.° 3534-v.29 abr.

COOPERATIVA FLORES SUD

De Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo 1938, a las 21, en Varela 1110.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de autoridades. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3845-v.6 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 16 de mayo de 1938, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimo tercero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referncia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 4038-v.13 may.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña 254, el día 30 de abril, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 3 vocales por 2 años, 3 vocales suplentes por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La votación, a los efectos del punto 3.° de la Orden del Día, se realizará el día 8 de mayo, desde las 8 hasta las 18 horas, en los locales que siguen, permaneciendo abiertos los registros de asistencia hasta la terminación del acto eleccionario:

Mesa 1, letra A, C y Ch, Bartolomé Mitre 2008.

Mesa 6, letra K, Bartolomé Mitre 2008.

Mesa 2, letra B, Planes 1049.

Mesa 3, letras D, E y F, Planes 1049.

Mesa 4, letra G, Nicasio Oroño 1669.

Mesa 7, letras L y M, Nicasio Oroño 1669.

Mesa 5, letras H, I, J y Sch, Murillo 661.

Mesa 9, letras S y Z, Murillo 661.

Mesa 8, letras N, O, P y R, Paso 429.

Mesa 10, letras T, U, V y W, Paso 429.

Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas y capital que concurra.

e.18 abr.-N.° 3694-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1937.

2.° Proceder a la elección de diez directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3522-v.29 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo Litografía Italo Platense

Paseo Colón 1180|82

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 29 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, un director suplente por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e.8 abr.-N.° 3430-v.28 abr.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Jueves 12 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta del activo y pasivo y disolución de la sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3752-v.6 mayo.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de mayo 1938, a las 11.30 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de una fracción de terreno.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3984-v.12 mayo

CIERRE RELAMPAGO, S. A. CIA. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, en la sede social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Transformación de la sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.9 abr.-N.° 3554-v.28 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de 4 directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, 21 reu Jean - Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3521-v.29 abr.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia 5380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.12 abr.-N.° 3589-v.30 abr.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B" el día jueves 12 de mayo de 1938, a las 18 y 30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la respuesta dada por el Directorio en cumplimiento del artículo 9.° del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938, referente a "Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires".

2.° Resolución a adoptarse en definitiva, sobre las cuestiones que derivan del mencionado decreto con respecto a los intereses de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Domingo Geraci, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.22 abr.-N.° 3840-v.7 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

e.29 mar-N.° 2860-v.29 abr.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS
De Socorros Mutuos

Buenos Aires, Abril de 1938.

Señor Consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 13 horas, en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de cinco socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° Nombramiento de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores José López, Secundino Benavidez, Santos Domínguez, Gregorio Marote, Miguel Cugueró, que cesan por terminación de mandato, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas, tres miembros de redacción.

4.° Nombramiento de presidente honorario.

5.° Información de la C. Directiva.

Saludamos a Vd., muy atte.. — José Freije, vicepresidente. — Manuel Ferreira, secretario.

Nota. — Art. 67: Las Asambleas tanto ordnaria como extraordinaria, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios, en segunda convocatoria lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.26 abr.-N.° 3969-v.28 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del presidente del directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3270-v.28 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS, SILVESTRE SOLARI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Adolfo Peirano. secretario del directorio.

e.8 abr.-N.° 3432-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 1950

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1938.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3446-v.28 abr.

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 10.30 horas, en su local social Perú 375-40.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3717-v.3 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
En Liquidación
Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 2 de mayo de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la comisión liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la comisión liquidadora, para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro, a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Cía. de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.22 abr.-N.° 3865-v.2 mayo

CENTRO NAVAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, Florida 801 de esta Capital, a 18.30 horas del día 4 de mayo de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido y celebración del 56 aniversario de la fundación del Centro.

2.° Toma de posesión de sus cargos de los nuevos miembros de la C. D.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.26 abr.-N.° 4015-v.28 abr.

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo prescripto en nuestros estatutos, os convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril a las 21 horas, en el local de la asociación, Moreno 1949, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la comisión sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

4.° Elección de un vicepresidente y dos vocales titulares por tres años, por terminación del mandato de los señores José Abeledo, vicepresidente; F. Ramiro Riadigos, Manuel Pereyra, José Rodríguez González y Marcelino Iglesias; tres miembros de la C. Sindical, por un año; un miembro del C. de Apelaciones, por terminación del mandato de los señores Benigno González, Antonio Fernández Feijóo y Nemesio Neira. Se eligen tres vocales, cuatro suplentes y un miembro del C. de Apelaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 (reformado) de los estatutos.

5.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril 1938. — José Neira Vidal, presidente. — Manuel Sobrado, secretario ad-hoc.

e.20 abr.-N.° 3787-v.28 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad The Anglo American private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3773-v.29 abr.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo de 1938, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3667-v.4 mayo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo-quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1937 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Doctor Pedro Palacios, Jorge Salaberry Bercetche, José Manuel Moreno, Manuel B. Salaberry, Luis A. Rocca y Teófilo Carlos Lacroze, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la venta de dos millones doscientos veinte mil veinticinco mtrs. cuadrados de tierra en el Partido de "San Martín", Provincia de Buenos Aires.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e. 9 abr. - N.° 3499 - v. 29 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 19 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para obtener el boleto de entrada (de acuerdo al artículo número 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1938. — Directorio.

9 abr.-N.° 3550-v.29 abr.

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1938, a las 11 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elegir el directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3685-v.4 mayo.

G U A Ñ I Z U I L

Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril a las 11 horas, en el domicilio social San Juan 3427, con la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y uno suplente, todos por período completo.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3557-v.29 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA, CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijar la remuneración al presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3.° Fijar la remuneración al síndico.
4.° Elección de cinco directores titulares por dos años; cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3545-v.29 abr.

A. HILDING, OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3508.-v29 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de mayo de 1938, a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Justino Menéndez Valdés, presidente.

e.26 abr.-N.° 4012-v.6 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3774-v.30 abr.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

El directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 mayo 1938, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1938.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años.
3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionista. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3831-v.7 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Darwin 557 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la misma.

e.23 abr.-N.° 3956-v.14 may.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo 250, a las 17½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3596-v.29 abr.

LA METROPOLITANA
Cía. de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 30 de abril, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 7.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres titulares de pólizas de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
3.° Elección de cuatro directores titulares y de un suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Abril 8 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3494-v.29 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (E. A.) LTDA. S. A.
Calle Tacuarí 150

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente y un director, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — D. McIntyre, presidente.

e.8 abr.-N.° 3436-v.28 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Estación Garibaldi", (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Resistencia" y "Barranqueras", (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea, Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus (Distrito 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chascomús" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gualeguaychú, Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto locales (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20.°), La Rioja.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ramallo (Distrito 4.°), Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.°. Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa, 21.° Distrito, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüé (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v. 11 may.

Expte. 3925-DC-37.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichanal y Rivadavia (D. 18°) Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 13.765-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Fuerte General Roca (Dto. 22°). Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito. (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 12.925-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichí-Mahuída y Euskadi (D. 25°). Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 25° Distrito (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 3704-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Andalgalá" y "Santa María" y de "Belén" a "Hualfín" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Expte. 19.177-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Toscas y Colonia Urdániz, D. 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.30 abr.

Expte. 30.418-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata (Dto. 2.°) e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha ciudad y la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Expte. N.° 6.782-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Campana (Dto 4°) Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4°. Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr.-v.6 mayo

Expte. N.° 5478-M-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. 3°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 3er. Distrito (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr.-v.6 mayo.

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Expte. 2410-Dto. 18.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en "Salta" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.° - Salta. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber por el presente aviso, que la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, a partir de la fecha, funcionará en la calle Santa Fe número 953, Capital Federal.

En consecuencia, no obstante haberse ya citado para la apertura de propuestas que deberán presentarse en diversas licitaciones próximas a realizarse, en la calle Arenales 761 (Palacio San Martín), éstas tendrán lugar en el domicilio citado en primer término, en los días y hora ya indicados.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-v2 may.o

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1938, a las 15 y 15 horas, por la provisión de artículos de limpieza y a las 15 y 45 horas, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 abr.-v.5 mayo.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Segunda llamado)

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan y huevos); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, cirugía, etc.; útiles de escritorio, de limpieza; artículos de electricidad; ropería; lavado y planchado de ropa y estantería de madera.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Director General de Administración.

e.27 abr.-v.2 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 33; ramo papelería, con apertura de las propuestas el día 29 de abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis Ricci.

v.29 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la adquisición de un tractor de una fuerza aproximada de 15|27 H.P., que use como combustible Gas Oil o Diesel Fuel-Oil Liviano. Completo, con uña, guía para arar, dispositivo para quemar el combustible indicado, etc., es decir listo para el trabajo sin que se tenga que adquirir por separado implementos especiales y un arado de 4 rejas de 355,6 mm. (14") para el tractor con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la instalación de un servicio de calefacción en los locales y pabellones que se construyen en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

Las propuestas deberán ser presenta-

das bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Las Heras 2587 (4.° piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efectos el día 10 de mayo de 1938, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar la adquisición del material de embalaje destinado a la División Suministros para el corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.° 1827-v.28 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 19 de Abril de 1938.

e.25 abr.-v.11 may.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 Mayo 1938, por: juegos uniones para barras sondeo "Rotary" (Pliego 5090), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e.18 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Maderas varias (pliego 5097) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abril v. 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo 1938, por: construcción pavimento cemento armado en Destilería La Plata (pliego 5108), a las 14 horas; útiles de escritorio (5110) 14.30 horas; alcohol (5115) 15 horas; tierra para jardín (5117), 15.30 horas, retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 mayo 1938, por productos químicos (pliego 5120), a las 14 horas; cojinetes y accesorios (5121), 14.30 horas; hormigonera (5123), 15 horas; hierros varios (5125), 15,30 horas; anilinas (pliegos 5134-5135), de 16 a 16,30 horas. Retirarlos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1938, por butacas para cine (pliego 5141), a las 15,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 13 mayo 1938, por cartón cuero (pliego 5122), a las 14 horas; material vítreo (5124), 14.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 mayo 1938; por maderas varias (pliego 5107), a las 14 horas; mangueras de lona (5109), 14.30 horas; equipo de bombeo (5111) 15 horas, herramientas de pesca "Rotary" (5116), 15.30 horas, báscula para pesar camiones (5118), 16 horas; metal antifricción (5119), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.° Buenos Aires.

e.26 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 482, para el suministro de electrodos revestidos para soldadura eléctrica de diversas medidas, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso). — Ing°. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.21 abr.-v.2 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° ..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor Bruges; paquete 8525; fecha de entrada al Puerto: julio 13|937; marca G. P. C. números 83; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor Lafania; paquete 8848; fecha de entrada al Puerto: julio 21|937; marca Frank R. Durán; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 50

Vapor Wast Yvis, 4767; fecha de entrada al Puerto: abril 15|937; marca Juanme Hughton De Reynal; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor Campana; paquete 8389; fecha de entrada al Puerto: julio 10|937; marca R. número 4; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor Stuart Star; paquete 8670; fecha de entrada al Puerto: julio 17|937; marca Safa; s|n.; 8 cajones.

El Jefe

e.27 abr.-v.2 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23-abr-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **Jesús Arsenio González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 707|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 9|938).

Los Secretarios

e.27 abr.-N.° 24 s|p.p.-v.7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Felipe Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cogorno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Piñeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pascual Tiseni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Chenlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Mateo Mikulicin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del obrero D. **Juan Aristuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Marzo once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.27 abr.-N.° 519 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.133, calle Peribebuy, Av. Gral. Paz y Estero Bellaco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 554 s.p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1., partida 19.870, calle Olíden s|n., lote 13, manzana G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote cuatro, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.13 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel José Guerrero**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Eduardo Medina**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 523 s|p p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.790, calle Olíden s|n., lote 43, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.380, calle Manuel Artigas, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.472, calle Manuel Artigas s|n., lote b, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 575 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Audonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Roa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Liefschutz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 526 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Silvestrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.27 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Olaky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Vara**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sáenz Valiente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 576 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Siciliano de Liotta.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.27 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natán Smith**, procesado por el delito de infracción al artículo 282 y 285 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 518 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Schapiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 520 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Pensado Gerpe.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.27 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Savino.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 abr.-N.° 515 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, me dirijo a usted a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en la causa número 270|1936, caratulada "De La Zerda, Justiniano, infracción al artículo 174, inciso 5.° del Código Penal", se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a **Justiniano De La Zerda**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 abr.-N.° 516 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio Palleiro.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 517 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto M. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 522 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ber León Bobrovsky**, procesado por el delito de infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 521 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.822 calle Zequeira s|n. lote 41, manzana H., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B², fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B. s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Terrritorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Grecco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 571 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.789, calle Carhué s|n., lote 29, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.753, calle Carhué s|n., lote 22, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Solodujin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 572 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.751, calle Carhué s|n., lote 24, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 564 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 565 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.734, calle Pasaje C. s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 566 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y sin nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 567 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Abelardo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 574 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.729, calle Peribebuy s|n., lote 13, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 568 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 569 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.728, calle Peribebuy s|n., lote 14, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 570 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Cosme Cristiano**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarále rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 573 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 550-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Berg**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Licciardi** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 524 s|p.p -v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.073, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 542 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.911, calle **Pasaje B. s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario,** se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello** y **Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Arquímides Bedini**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel** Orús, cita y emplaza por el **término** de quince días, al propietario de la **finca** calle Sánchez sin número entre las de Médanos y Jonte, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 508 s|p.p.-v6 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena** o **Elena Dominga Dorotic de Gagliardi** o **Dorotich de Gagliardi**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais** o **Meis**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez**.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Saujil sin número, entre las de Patagones y Uspallata, manzana 178, parcela 11ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 509 s|p.p.-v6. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel** y **Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio: de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 432 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 425 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez en lo **Civil**, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. Gonzálebz, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Solimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.20 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de Fidel o Fedebe Ramelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Ruperto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16. Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone.**

Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martínez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabrini.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Archaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo u Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a Joaquín Blaya Alende, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan**, clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro**, clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y empleza a **Federico Davidosky**, por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza, por treinta días a **John Arthur Barry y James Mann**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero.**

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Medina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, manzana 216, parcela 2ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 510 s|p.p.-v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, manzana 107, parcela 32ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo repersentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 511 s|p.p.v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Santander, manzana 131, parcela 30ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pisc 3.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey** o **Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello** o **Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ernesto Güemes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovisky**, procesado por el delito de dafraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli** o **Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 3 7 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del esñor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Oyejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis y Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Braslawsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Antonio Manzano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Asían Saiegh, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor **Juez Federal** de la Ciudad de Río Cuarto, **doctor** Gustavo E. Carranza, se cita, llama **y** emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo,** clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor **al** Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, piso 3.°**

e.6 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 430 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Gonzádez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gallino Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.**

Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación al procesado **Enrique Rozembaum**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lúcio L. Meléndez, secretario.

e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, cítase a **Naum Grimberg** por el término de quince días, para que comparezca a contestar la demanda entablada por Ana Zilberman de Grimberg, por divorcio, y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.20 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 441 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.537, calle Pilar y Zelada, lote 23, manzana J., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 540 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.373, calle Manuel Artigas s|n. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 541 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manz. I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Elizaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Ballardin, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 514 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Serrato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.27 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aratti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 abr.-N.° 539 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes). Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes). Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 186, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B.ª, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 20.764, calle Jachal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 538 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.466, calle Manuel Artigas s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 551-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.148, calle Estero Bellaco, Av. Gral. Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.137, calle Pasaje A., s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.13 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES MECANICOS CHOQUENET, MURACCIOLE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad "Talleres Mecánicos Choquenet, Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato, transcripto, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores, Luciano Emilio Pascual Choquenet, de nacionalidad francés, domiciliado en esta Capital, Avenida de Mayo 1035, que acostumbra a firmar "L. Choquenet"; Angel José Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "J. Muracciole"; Julio Mateo Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "J. Muracciole"; Esteban Muracciole, francés, domiciliado Lavalle 1115, que acostumbra firmar "E. Muracciole"; René Prudent, francés, domiciliado Córdoba 866, que acostumbra firmar "R. Prudent", y Arturo Carlomagno Carón, francés, domiciliado Viamonte 1078, que acostumbra firmar "A. Carón", todos comerciantes, mayores de edad, celebran el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en los términos regidos por la Ley 11.645, cuya denominación será "Talleres Mecánicos Choquenet, Muracciole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y sede social en esta Capital, calle Lavalle 1115. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto comerciar, industrializar y fabricar todos los artículos del ramo de metales, de todo género, sus accesorios y complementos, inclusive la compra - venta, locación y construcción de inmuebles, y muebles necesarios a las finalidades de la empresa y su desarrollo, pudiendo asimismo adquirir otros negocios del ramo, patentes, licencias de fabricación, privilegios y toda operación que conduzca a sus finalidades. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en su totalidad por los citados socios, en la siguiente proporción: a) El señor Luciano Pascual Choquenet, se suscribe a ochenta y una cuotas; b) El señor Angel José Muracciole, se suscribe a treinta y nueve cuotas; c) el señor Julio Muracciole, se suscribe a doce cuotas; d) el señor Esteban Muracciole, se suscribe a veintisiete cuotas; e) el señor René Prudent, se suscribe a tres cuotas; f) el señor Arturo Carlomagno Carón, se suscribe a tres cuotas del capital. — El capital será integrado totalmente en efectivo, y de él queda integrado en este acto, en esa forma, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto será integrado a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes que en este mismo acto se designan por unanimidad de votos de los comparecientes. — Cada uno de estos cuatro Gerentes, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las siguientes: Autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo por lo tanto hacer las diligencias para la definitiva constitución de la presente Sociedad, cobrar o hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan las obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros juris, arbitradores y amigables componedores, designar árbitros, recusarlos, o aceptarlos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o desistir de apelaciones interpuestas, oponer prescripciones adquiridas o renunciar a ellas, hacer renuncia gratuita, remisiones, quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces o títulos a título oneroso o gratuito, tomar hipotecas y prendas sobre bienes de la sociedad o constituirlas sobre los bienes de terceros, hacer donaciones, tomar o prestar dinero con o sin garantía reales o de cualquier género, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o Institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, creado o que se creare, de acuerdo a sus reglamentos o cartas orgánicas, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, aceptar o constituir depósitos, dar y aceptar fianzas, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, intervenir ante las autoridades judiciales y administrativas, Aduanas, Correos, Ministerios, Poder Ejecutivo, Municipalidad, conferir poderes generales y especiales, inclusive los necesarios en la jurisdicción criminal y de instrucción, formar sociedades con terceros, firmar letras y pagarés, librar cheques, contra Bancos e instituciones, con o sin provisión de fondos, letras, toda clase de correspondencia conocimientos, cartas de porte y demás facultades que, de acuerdo al artículo 1.881 del Código Civil, requieran un poder especial, siempre que conduzcan a la finalidad de la sociedad. — Sexto: Queda vedado a los Gerentes realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de las que son objeto de la sociedad, con la única salvedad en lo referente al señor Luciano Emilio Pascual Choquenet, en lo referente a sus funciones de Presidente, Administrador delegado de la Sociedad Anónima de Fundiciones y Talleres Lucien Choquenet (Antiguos Establecimientos Massicot), con asiento social en la Ciudad de Chauny (Francia), en las que podrá continuar simultáneamente con la Gerencia de la presente Sociedad, lo mismo que en sus operaciones, a pesar de ser del mismo ramo, sin incurrir en las penas y responsabilidades que establece el art. 14, de la Ley 11.645. Séptimo: Les queda igualmente vedado a los Gerentes, comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni comprometerle en fianzas u otras operaciones en garantía de terceros. — Octavo: Los gerentes designados de acuerdo a la cláusula quinta, son: Luciano Emilio Pascual Choquenet; Angel José Muracciole, Esteban Muracciole y Arturo Carlomagno Carón, de entre los socios citados. — La remuneración de los Gerentes, se fijará oportunamente en reunión de los socios. — Noveno: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicarán un Inventario y Balance General de los negocios y cuentas de la sociedad, con el objeto de formalizar las cuentas de Ganancias o Pérdidas del ejercicio fenecido, debiendo efectuarse el primer inventario y balance general, el 31 de diciembre de 1938. — Además de este balance general, los Gerentes deberán presentar a los socios, cada trimestre, un balance de números del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo: Al formalizar el inventario anual establecido en la cláusula anterior, el valor de los objetos muebles, del material de explotación y maquinarias, sufrirá una amortización de un diez por ciento, lo mismo que las demás instalaciones. — Décimo primero: Determinado el saldo líquido de las ganancias que resultaren del inventario y balance general anual, éstas se repartirán en la forma y proporciones siguientes: el cinco por ciento será reservado para formar el fondo de reserva que establece la ley; el diez por ciento se reservará para la formación de un fondo de previsión, hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital; y el saldo o sea el ochenta y cinco por ciento restante, será distribuído entre los socios en la proporción del capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción del capital suscripto por los socios. — Décimo segundo: La firma social que estará a cargo de todos y cada uno de los Gerentes, indistintamente, será usada, poniendo al pie de la denominación social, la firma personal del Gerente, agregado de la palabra "Gerente". — Décimo tercero: La transferencia o cesión de cuotas de los socios a terceros, por cualquier título, estará regida por las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645, con el agregado de que a la opción de adquirir la cuota en iguales condiciones a la ofrecida por los terceros, los socios tendrán la de liquidar la sociedad en este caso. — Décima cuarta: En las votaciones y resoluciones de la sociedad, cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen en el capital social. — En caso de empate, los socios podrán solicitar el voto de un tercero, con funciones de árbitro, arbitrador, amigable componedor, cuya decisión tendrá carácter de definitiva e inapelable, ya sea que adhiera al voto de una de las partes o que decida en una forma distinta de aquéllas. — Décima quinta: Dentro de la primera quincena de cada mes, a más tardar, los socios serán citados por cualquier de los Gerentes, a reuniones sociales que tendrán lugar en la sede de la Sociedad, a efecto de tomar conocimiento sobre la marcha de las operaciones sociales y adoptar respecto de ellas, así como respecto a la actuación de los Gerentes, las resoluciones que crean convenientes. — La reunión para considerar y resolver lo atingente al inventario y balance general, se efectuará cada año, durante la segunda quincena del mes que siga al cierre de las operaciones del ejercicio respectivo de la contabilidad de la Sociedad. — Décima sexta: Las resoluciones que adopten los socios en sus reuniones, así como sus votaciones en ellas, se harán constar en un Libro de Actas, que se llevará rubricado por el Registro de Comercio. — Cada acta deberá llevar la firma de los socios que intervengan en la reunión. — Décima séptima: Salvo los casos regidos por el artículo 354 del Código de Comercio, y demás disposiciones que requieren por la ley una mayoría especial, o unanimidad de votos, todas las resoluciones de la sociedad, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Décima octava: La sociedad podrá cambiar su sede dentro de la Capital o el país, cuando lo creyere conveniente. — Décima novena: Caso de que la Sociedad perdiera el cincuenta por ciento de su capital, ella entrará en disolución y liquidación, a menos que los socios por unanimidad resolvieran la reposición de la parte del capital perdido, suscribiendo para ello las cuotas suppletorias necesarias, o la reducción del capital social, a la cantidad que haga posible su continuación. — Veinte: La liquidación de la sociedad en su caso, se hará por los Gerentes, bajo el control del socio propietario del mayor número de cuotas del capital social. — Veintiuna: En la liquidación, el saldo que quedare una vez cubierto el pasivo social, será distribuído entre los socios, en la proporción del capital suscripto y cubierto por cada uno de ellos, teniéndose en cuenta lo integrado, principalmente, a tal efecto, por cualquier concepto que sea. — Veintidós: Toda divergencia entre los socios que no pueda ser resuelta por votación, lo será por árbitros, arbitradores, amigables componedores que se designarán de acuerdo a lo previsto en la ley. — Las partes se someten a la jurisdicción de la Capital Federal, prorrogando toda otra jurisdicción. — Se firma el presente en seis ejemplares, uno para cada socio, sobre los sellos nacionales de diez centavos cada uno, números 201.436 al 201.439; Nos. 201.453

al 201.456; Nos. 201.446 al 201.449; Nos. 201.441 al 201.444; Nos. 201.889 al 201.892 y 201.894 al 201.897, para cada socio, respectivamente, en el orden designados al principio. — Se habilitará con el impuesto el primero. — Firmados: L. Choquenct. — J. Muracciole. — A. Carón. — R. Prudent. — E. Muracciole. — J. Muracciole".

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

c.25 abr.-N.º 3961-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma del artículo octavo del contrato social de "Mellor-Goodwin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto dice así: — Testimonio; "Acta N.º 14. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos todos los componentes de la firma "Mellor-Goodwin" Soc. de Responsabilidad Limitada, se resolvió por unanimidad, modificar el artículo octavo del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo Octavo: Quedan designados gerentes de la sociedad, los señores Charles (Carlos) Mellor, inglés, George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, inglés, y doña Mabel Myers de Mellor, inglesa, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social y actuarán como gerentes generales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes." — Se faculta a cualquiera de los gerentes a fin de que gestione la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Charles Mellor. — Mabel M. de Mellor. — G. Goodwin."

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

c. 25 abr. - N.º 3947 - v. 29 abr.

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del Dr. Mansilla, se hace saber por el término de cinco días la publicación de los siguientes estatutos, en la inscripción de Contrato y Matrícula de Platt - Establecimientos Gráficos. — Folio 1813. — Tercer Testimonio. — Número Mil cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Ignacio Platt, que firma «I. Platt», de treinta y cuatro años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Doña Raisa Rothkopf, domiciliado en la calle Pedro Lozano número dos mil setecientos dos; Don Pedro Touron Fernández, que firma «P. Fernández», de treinta y cuatro años de edad, español, casado en primeras nupcias con Doña Cecilia Falbo, vecino de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Chacabuco número mil novecientos sesenta y siete y accidentalmente aquí; Don Antonio Miguel Mella, que firma «A. M. Mella», de veinte y cinco años de edad, argentino, soltero, hijo de Don Juan Esteban Mella y de Doña Clotilde Repetto, domiciliado en la calle Luca número dos mil doscientos cincuenta y dos, y Don Izio Weidler, que firma «I. Weidler», de veinte y dos años de edad, soltero, polaco, con domicilio en la calle Bolívar número ochocientos diez y siete, todos los comparecientes comerciantes, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los fines que más adelante se establecerán, dejándola formalizada con arreglo a las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, se tendrá por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse especialmente a la explotación del Establecimiento Gráfico, Papelería y Librería establecida actualmente en la calle Defensa números seiscientos treinta y tres al cuarenta y uno, en los ramos de tipografía, litografía e impresiones en general, así como también a cualquier otra industria que tenga relación o atingencia con los ramos expresados. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída, girará bajo la denominación de «Platt - Establecimientos Gráficos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado, a contar desde el indicado día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando los otorgantes todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Cuarto: El capital inicial de la Sociedad, lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se encuentra totalmente suscripto por los socios en cuotas de quinientos pesos cada una y en la forma siguiente: ciento cincuenta mil pesos por el Señor Ignacio Platt, veinte y siete mil pesos por el Señor Pedro Touron Fernández, diez y siete mil pesos por el Señor Antonio Miguel Mella y seis mil pesos por el Señor Izio Weidler. — Dicho capital social se encuentra totalmente integrado por los socios y se halla representado por las mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, materias primas y demás enseres existentes en el negocio que explotará la Sociedad y que constituye la mayor parte del activo del Establecimiento Gráfico que el Señor Platt tiene instalado en el mismo local antes mencionado. — Se hace notar que el capital que figura como aportado por los socios Señores Fernández, Mella y Weidler, ha sido ya entregado por éstos al Señor Platt con mucha anterioridad a este acto, en dinero efectivo y en calidad de préstamo, por cuya circunstancia figura como créditos que los mismos tienen contra el nombrado Señor Platt e invertido por éste en su negocio. — Todo ello resulta minuciosamente detallado en un inventario general practicado por el Contador Público Don Miguel Torre y levantado de conformidad por todos los socios y suscriptos por los mismos y los peritos en Artes Gráficas, Señores Arturo Perarnau y Vicente Panza, quedando aportado y transferido a la Sociedad que por este acto queda constituída, todo cuanto constituye su activo y pasivo, hasta la concurrencia del capital aportado. — El capital de la Sociedad podrá ser aumentado con cualquier cantidad en el momento que así lo resuelvan por ahora la mayoría de los socios fundadores y en adelante por mayoría de votos de los socios que tuviera la Sociedad, admitiendo a tal efecto nuevos socios con aporte de capital. — La responsabilidad de estos nuevos socios se limitará a lo que establece el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa número seiscientos treinta y tres, sin perjuicio de poder extender sus operaciones y actividades a todo el territorio de esta República y aun del extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración, gestión y dirección de los negocios será ejercida por el socio principal Señor Ignacio Platt, quien revestirá el carácter de Gerente General y tendrá amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos y contratos de exclusivo interés de la misma, pero con prohibición absoluta de comprometerla o usarla en asuntos o negocios extraños a su objeto, en operaciones bursátiles ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los demás socios, Señores Fernández, Mella y Weidler, revestirán también el carácter de Gerentes Administrativos y tendrán también el uso de la firma social cualesquiera dos de ellos conjuntamente, por «poder», que a tal efecto les será conferido por el socio principal y Gerente General, Señor Platt, con todas las facultades que éste crea convenientes consignar. — En ningún caso los Gerentes Administrativos podrán por sí solos celebrar contratos u operaciones que importe una obligación para la Sociedad, que exceda de diez mil pesos nacionales, sin la previa conformidad de todos los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Durante la primera quincena del mes de Julio de cada año, se practicará un balance general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el día quince del mismo mes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará de acuerdo al artículo veinte de la ley citada, un cinco por ciento para la creación de un fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este último alcance al diez por ciento del capital. — El remanente será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: setenta y cinco por ciento para el Señor Platt, trece y medio por ciento para el Señor Fernández, ocho y medio por ciento para el Señor Mella y tres por ciento para el Señor Weidler. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — En caso de admitirse nuevos socios, se convendrá la distribución de las utilidades y de las pérdidas. — Octavo: Los socios Gerentes deberán dedicar todos su tiempo, contracción y conocimientos en todos los negocios que deban emprender en beneficio de la Sociedad y sólo podrán ser reemplazados en caso de renuncia, fallecimientos o si así se decidiera por el voto de las tres cuartas partes de los socios reunidos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — Noveno: Independientemente del porcentaje establecido para el reparto de utilidades, los socios gerentes percibirán mensualmente en retribución a sus servicios en dicho cargo y mientras permanezcan en ejercicio de sus funciones, las asignaciones que se fijen de común acuerdo por los socios, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo su importe cargarse a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décimo: Al practicarse los balances anuales se depurarán todas las cifras del activo, haciéndose el castigo necesario a las cuentas dudosas y morosas y se observarán para lo demás, el criterio siguiente: a) Las mercaderías se aforarán por su valor menor de costo, de acuerdo a la costumbre comercial de la plaza. — b) A las instalaciones y elementos de tipografía deberá hacerse una deducción del veinte y cinco por ciento anual y a las maquinarias, muebles, útiles y demás enseres, una deducción del diez por ciento también anual, todo sobre los precios de costo que arrojen los libros en las respectivas cuentas. — c) Los títulos y acciones por su cotización al día en la Bolsa de Comercio. — Décimo primero: Trimestralmente los socios celebrarán reuniones para tratar sobre la marcha de la Sociedad, considerar los informes que deberán presentar los Gerentes, así como el balance correspondiente, el que previamente deberá haber estado en exhibición quince días antes de la celebración de la reunión. — En dichas reuniones podrán proyectarse mejoras o indicaciones útiles para el mejor éxito de la Sociedad. — Podrán también reunirse los socios en sesiones extraordinarias en cualquier momento que lo deseen. — En todos los casos las sesiones que celebren serán convocadas y presididas por el Gerente General y en ausencia de éste, por uno de los otros Gerentes Administrativos, designado por mayoría de votos y deberán hacerse constar en un libro de actas que a tales efectos deberá llevarse, cuyas actas deberán ser suscriptas por todos los socios presentes. — Cada socio tendrá en las decisiones que se adopten, tantos votos cuantas cuotas de quinientos pesos tenga suscriptas e integradas. — Décimo segundo: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales respecto a la marcha de los negocios sociales, si no con el voto unánime de todos los socios. — Décimo tercero: Una vez aprobado el balance a que se refiere el artículo séptimo, los socios podrán hacer efectivo sus beneficios desde el día siguiente a su aprobación y en la proporción ya establecida. — Décimo cuarto: La Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se conviniere. — b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, aun de su Sección Crédito Hipotecario, el Hipotecario Nacional o de sus respectivas Sucursales o Agencias, con sujeción a sus Reglamentos o Cartas Orgánicas, estableciendo el tipo de interés, forma de pago, plazo y demás condiciones, dando las garantías reales, prendarias y demás que requieran. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos o cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que tuviere depositados la Sociedad o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban como girante, aceptante, endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de esta República. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Conferir los poderes especiales o generales, amplios o limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — g) Comparecer en juicios, ya sea como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, entablar y contestar querellas, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la Sociedad o se adeudare a la misma en lo sucesivo, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Señor Platt, la Sociedad continuará su giro entre los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, los que serán admitidos si así lo desearen, como socios con un aporte total de capital que no exceda del treinta por ciento del que tuviere suscripto e integrado el Señor Platt en la Sociedad, debiendo serles reembolsados el resto en diez cuotas iguales, la primera inmediatamente de ser aprobado el balance que deberá practicarse dentro de los treinta días subsiguientes de haberse producido el deceso o de dictarse la declaratoria de insanía y las nueve restantes cada tres meses, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. — Dichos herederos o sucesores deberán hacerse representar en la Sociedad por una sola persona, quien se limitará a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades si las hubiere, sin perjuicio de poder ejercitar las demás facultades de fiscalización que la ley les acuerda. — Si el fallecido o incapacitado fuere cualesquiera de los socios Señores Fernández, Mella o Weidler, la Sociedad se considerará parcialmente disuelta con respecto al fallecido o incapacitado y la parte que por concepto de capital y utilidades pudiera corresponderle al mismo, deberá ser satisfecha a sus herederos o sucesores en diez cuotas iguales y en la misma forma establecida precedentemente. — Los socios sobrevivientes o capaces tendrán el privilegio de adquirir para sí las cuotas suscriptas e integradas que quedaren del socio fallecido o incapacitado, abonando el importe de las mismas a los sucesores. — Si todos los socios tuvieren interés de adquirir esas cuotas, se procederá al prorrateo de las mismas entre ellos, siéndoles adjudicadas en proporción al capital que tenga aportado cada uno a la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad, el sueldo que se tenga asignado a cada uno de los socios, será satisfecho únicamente hasta el día de producido el deceso o de dictada la declaratoria de insanía. — Décimo sexto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudieran ser zanjadas entre ellos, serán sometidas a la decisión de dos árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia, designados por dichos árbitros antes de conocer en el asunto, los cuales deberán ser comerciantes de esta plaza y quienes deberán laudar sin formar tribunal, dentro del término improrrogable de quince días de aceptado el cargo y el fallo que pronunciaren será acatado sin apelación y recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncian desde ya, respondiendo el socio que se alzare contra el fallo, por todos los daños y perjuicios que tal actitud ocasione a sus consocios. — Décimo séptimo: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número

once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo establecido en el vigente Código de Comercio. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los diez y siete artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos Don Camilo A. Pericás y Don Miguel Losa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Platt. — P. Fernández. — A. M. Mella. — I. Weidler. — C. A. Pericás. — Miguel Losa. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl M. Gamboa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos trece, del Registro número setenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este tercer testimonio.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 abr.-N.º 3886-v.28 abr.

URREA Y SAHLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 38. — Primer Testimonio. — Número Veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Mario Urrea, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Antonieta Gómez Frende, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Arenales doscientos cuarenta y dos, y Nils Algot Sahlin, norteamericano, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con Elsa Frankel, domiciliado en esta Capital, calle Caseros mil noventa y uno, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por acto de fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí y al folio seiscientos treinta y nueve, de este Registro de mi adscripción, dieron por constituída la sociedad mercantil que giraría en esta plaza bajo el rubro de «Urrea y Sahlin - Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término, con el objeto y bajo las demás condiciones establecidas en ese contrato, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el nueve de Septiembre de ese año, bajo el número doscientos treinta y dos, al folio trescientos nueve del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que el capital social quedó fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, subdividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos, por el socio señor Urrea, y cinco cuotas o sean cinco mil pesos, por el socio señor Sahlin, de cuyos importes integraron en ese acto el cincuenta por ciento, o sean veinte y dos mil quinientos pesos por el socio señor Urrea y dos mil quinientos pesos por el socio señor Sahlin, comprometiéndose ambos socios a integrar el cincuenta por ciento restante por medio de aportes que efectuarían a la caja social dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que ese contrato se inscribiera en el Registro Público de Comercio. — Que de común acuerdo, ambos socios han resuelto aumentar el capital social en cincuenta mil pesos, o sea hasta la concurrencia de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividiéndolo en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales suscriben cincuenta cuotas el señor Urrea y cincuenta cuotas el señor Sahlin y cuyo capital queda completamente integrado en la siguiente forma: por el señor Urrea, con el depósito de veinte y dos mil quinientos pesos que hizo en el Banco de la Nación al constituir la sociedad y con veinte y siete mil quinientos pesos que en dinero efectivo depositó en el mismo Banco el día veinte y ocho de Diciembre del año pasado, y por el señor Sahlin, por el depósito que de dos mil quinientos pesos hizo en el Banco de la Nación al constituir la sociedad, y con cuarenta y siete mil quinientos pesos que en dinero efectivo depositó en el mismo Banco, el expresado día veinte y ocho de Diciembre próximo pasado, cuyos depósitos acreditan con las boletas respectivas que me exhiben los exponentes a sus efectos. — Que en esta forma dan por ampliado el capital social a la expresada cantidad de cien mil pesos y completamente integrados los respectivos aportes de cada uno de los socios, otorgandose recíprocamente el más bastante recibo, con declaración de que, a mérito de la integración efectuada, queda sin efecto lo estipulado en la cláusula undécima del citado contrato y en lo que se relaciona a las obligaciones y derechos establecidos para la integración del capital suscripto por el socio señor Sahlin, declarando vigente y ratificando todas las demás disposiciones del expresado contrato. — Consienten los otorgantes en que de esta escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto, señores Marcelino S. de Castro y José R. Redondo, vecinos y hábiles, doy fe. — Mario Urrea. — Nils A. Sahlin. — Tgo.: J. R. Redondo. — Tgo.: M. S. de Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, a cargo de mi colega don Prudencio B. Lavista, doy fe. — Para la sociedad «Urrea y Sahlin - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, numerados: doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte y doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Raúl E. Lavista. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 abr.-N.º 3895-v.28 abr.

"MARCANT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se ha mandado publicar por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 285 vto. — Primer Testimonio. — Número: Ciento treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Carlos Deckert, de estado casado; Juan E. Enss, soltero, ambos domiciliados legalmente en la Avenida Forest dos mil novecientos ochenta; y don Guillermo Katz, de estado casado, con domicilio en la calle Santa Fe mil seiscientos veintinueve, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto invocando las personerías que se determinan a a continuación, a saber: a) Los señores Deckert y Enss, en nombre y representación de la Sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", a mérito del poder general amplio que en testimonio con nota de hallarse inscripto en el Registro de Mandatos, con fecha veinte de Julio de mil novecientos veintiocho, bajo el número dos mil quinientos treinta y tres, folio cinco mil setecientos trece vuelto del Registro número treinta y dos, y con fecha ocho de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y cinco, al folio ciento sesenta y ocho del libro cincuenta y seis de Poderes, del Registro Público de Comercio, tengo a la vista y se encuentra íntegramente transcripto al folio ciento noventa y seis de este protocolo corriente, del que reproduciré más adelante, las partes que considero pertinentes, conjuntamente con el acta del Directorio, autorizando la celebración de este acto. — b) Y el señor Katz, concurre en su carácter de apoderado de la Soeiedad Anónima establecida en la Ciudad de Amsterdam (Reino de los Países Bajos), denominada "N. V. Confectie-Ateliers "Markant", personería que justifica con el mandato que en testimonio legalizado en forma, me exhibe, agrego a la presente, asegura el apoderado no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna y transcribiré más adelante. — La reproducción de los documentos habilitantes a que se ha hecho referencia y en la forma mencionada, copiados por su debido orden, dicen así: Poder de "Sedalana": "Número setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho, ante mí, Escribano autorizante ...... compareció el señor Edmundo Hermann ..... en su calidad de Presidente del Directorio de la institución comercial establecida en esta plaza, bajo la denominación de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", —lo que al final se acreditará— y en tal carácter, ejercitando además la autorización que le confiere el acta que se copiará, dice: Que confiere poder general, amplio, a favor de los señores don ... ...Carlos Deckert, para que, como Directores Gerentes y del señor Juan E. Enss, como subgerente respectivamente, de la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", siempre conjuntamente, dos de ellos o cualesquiera de los mismos con un miembro del Directorio que éste designe en cada caso o uno de ellos con otro Gerente; Subgerente o apoderado que se nombre en lo futuro o conjuntamente uno de ellos con el Presidente o Vicepresidente del Directorio en los casos previstos por los estatutos de la Sociedad, en nombre y representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: Administren y gobiernen todos los negocios y bienes muebles ...... semovientes, créditos, derechos y acciones de la Sociedad. — Ejecuten todos los actos relacionados con los fines sociales ...... de acuerdo con resoluciones del Directorio que consten en el Libro de Actas ...... Efectúen depósitos en cualesquier establecimiento bancario, incluso en el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales ...... Verifiquen todos los demás actos comprendidos en los artículos décimo-sexto y décimo-séptimo de los Estatutos, con amplias facultades. — Otorguen, acepten y firmen los instrumentos y escrituras que requiera el desempeño de este mandato. — Sin perjuicio de las facultades que se han consignado en el presente, los expresados Gerentes y Subgerente, podrán ejecutar en nombre de la Sociedad, todos los actos para los cuales los autorice el Directorio, siendo suficiente documento habilitante para ello, la transcripción en los instrumentos y escrituras que se otorgaren del acta extendida en el Libro respectivo de la Sociedad ...... Y yo, el autorizante, certifico que la personería invocada por el compareciente señor Edmundo Hermann, se acredita en la forma siguiente: a) El día doce de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó entre sus accionistas fundadores, la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", y presentados sus Estatutos al Superior Gobierno Nacional, fueron aprobados a mérito del decreto dictado el veintiocho de Octubre de dicho año. — Los expresados Estatutos fueron elevados a escritura pública por instrumento pasado ante mí, el diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, al folio dos mil doscientos diez y ocho, del protocolo respectivo de este Registro a mi cargo, se inscribieron bajo el número doscientos nueve, folio trescientos treinta y cinco, Libro cuarenta y uno, tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio, y en su parte pertinente dicen así: "...... Artículo décimo-cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — b) Resolver sobre la aceptación de los negocios sociales y administrar los bienes de la Sociedad con las más amplias facultades ...... i) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado; confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representar a la Sociedad ...... k) Acordar y conferir poderes generales ...... ya sean a favor de Gerentes o Subgerentes ...... Artículo décimo-octavo: Los Gerentes y Subgerentes, además de las atribuciones que les confieren estos Estatutos, tendrán las que el Directorio les determine ...... Artículo trigésimo-segundo: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Edmundo Hermann ...... Es conforme con sus originales ...... E. Hermann. — Alfredo C. Canessa. — J. E. Piana. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: Félix Reynoso .. ....". — "Acta N.º 201. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Directores de la "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", señores Juan Kipp, Christel Lahusen, F. W. Schlottmann, Carlos Gorrissen y Leopoldo Lewin, bajo la presidencia del señor Juan Kipp, y con asistencia del Síndico, señor Dr. C. Ernesto Niebuhr, se declaró abierta la sesión, siendo las diez y siete horas. — El señor Presidente informa que, como ya es del conocimiento de todos, se ha convenido entre nuestra Sociedad y la Sociedad Anónima establecida en Amsterdam, bajo la denominación de N. V. Confectie-Ateliers "Markant", en formalizar una Sociedad que se denominará "Marcant", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad y con su capital de $ 50.000 c|l. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 50 (cincuenta) cuotas de $ 1.000 c|l. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente suscriptas por partes iguales, entre ambas Sociedades. — A tal efecto, la Sociedad "Markant", nos ha entregado instalaciones, útiles, géneros, mercaderías, etcétera, en calidad de depósito, por un valor de $ 25.000 c|l. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal). — Nuestra Sociedad, que suscribe los otros $ 25.000 c|l. (Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal), aporta $ 6.000 c|l. (Seis mil pesos moneda nacional de curso legal) en mercaderías y otros bienes, conforme al inventario practicado y del resto en efectivo, la mitad será depositada al formalizar el contrato en escritura pública y la otra mitad a los ocho días de inscripta en el Registro Público de Comercio. En razón de que nuestro aporte en bienes, forma parte del local de ventas que tenemos instalado en la calle Lima número 157, es menester cumplir con las disposiciones de la ley sobre transferencia de casas de comercio. Oído lo expuesto por el señor Presidente, el Directorio lo aprueba por unanimidad, haciéndose presente que la Sociedad a constituirse, tendrá efecto retroactivo al día primero de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, tomándose como base para la avaluación de nuestro aporte en mercaderías y otros bienes el inventario y balance practicado al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. Se autoriza al Gerente Sr. Carlos Deckert y al Subgerente Sr. Juan E. Enss, para que en nombre de nuestra Sociedad, otorguen y firmen con el representante legal de la Sociedad "Markant", de Amsterdam, el respectivo contrato social, ante el Escribano don Alfonso M. Romanelli, como igualmente para llenar todos los requisitos legales hasta obtener la inscripción correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y 20 minutos. — J. Kipp. — C. Lahusen. — F. W. Schlottmann. — C. Gorrissen. — L. Lewin. — C. Ernesto Niebuhr. — Poder de "Markant": "Hoy el día trece de enero de mil novecientos treinta y ocho, comparecieron ante mí, Johannes (Juan) Zwart, notario público con residencia en la Ciudad de Amsterdam (Reino de los Países Bajos) en la presencia de los Señores testigos citados más abajo: los señores Gustav (Gustavo) Friedrich (Frederico) Borchardt, licenciado en derecho, y Louis (Luis) Judels, ambos domiciliados en Amsterdam, de estado casado, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, actuando conjuntamente en su calidad de gerentes únicos de la sociedad anónima (naamlooze vennootschap) N. V. Confectie-Ateliers "Markant" con sede legal en Amsterdam y en virtud de los artículos 1, 2, 6 y 7 de los estatutos de dicha sociedad anónima (publicados en el anexo 2439 del Diario Oficial de los Países Bajos fechados seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro número 236) de acuerdo con las publicaciones figurando hoy día en el Registro de Comercio de la Ciudad de Amsterdam — legajo número 45820 — a los efectos del presente documento representando legalmente a la citada sociedad anónima, todo lo cual certifica el notario que suscribe como asimismo que en los estatutos de la sociedad se dispone especialmente: "A las actividades de la sociedad pertenece entre otras cosas más el interesarse en empresas cuyo objeto tiene relación con su ramo de negocio". — Doy fe, y dijeron los señores comparecientes obrando en sus mencionadas calidades: que en virtud de las antes mencionadas disposiciones y facultades, otorgan por la presente en nombre y representación de la N. V. Confictie Ateliers "Markant" poder especial a favor del señor Wilhelm (Guillermo) Katz, en Buenos Aires, con domicilio en la calle Santa Fe 1629, a fin de que: represente a la citada N. V. Confectie-Ateliers "Markant", en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y cuyos socios deben ser la Sociedad otorgante del poder y "Sedalana", Sociedad Anónima, aportando la Sociedad otorgante como su participación en el capital social en instalaciones, útiles, géneros, mercaderías y deudores, la suma de veinticinco mil pe-

sos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) según se establece en el inventario que se levanta con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Los comparecientes facultan al apoderado para firmar la escritura de constitución y los contratos necesarios, con todas las cláusulas y requisitos que fueran necesarios con arreglo a las leyes de dicho país, fijar el modo de cumplimiento de los aportes, nombrar Gerentes, determinar la forma de la distribución de las ganancias y pérdidas, lo mismo que la duración de la Sociedad, la forma de la confección de los balances, determinar el nombre, designación o razón social y el uso de la firma, y todas las demás cláusulas y condiciones necesarias. — Con lo que terminó el acto, otorgado en la Ciudad de Amsterdam, en fecha como indicada al principio en presencia de los señores Gabriel Henri Louis van Oordt, licenciado en derecho, y Johannes Hendricus Albertus Monné, ambos apoderados de banco y domiciliados en Amsterdam, en calidad de testigos, de mi conocimiento, quienes con los señores comparecientes y conmigo, el notario, firmaron el presente instrumento, inmediatamente después que ha sido leído. — (Firmado): L. Judels, Dr. Borchardt - H. v. Oordt, Monné, Zwart, nots. — Por copia auténtica: Zwart, nots. — Hay un sello del Notario''. — ''Consulado General de la República Argentina, N.º de Orden 264. — N.º del Arancel 52. — Derechos percibidos $ o|s. 10. Fls. 30. Visto para la legalización de la firma del señor Doctor Zwart, Escribano Público de Amsterdam, la cual es auténtica. — Amsterdam. Enero 14 de 1938. — P. a. Alberto Irazú Sansinena, Cónsul General. — Hay una estampilla inutilizada por el sello del Consulado. — Hay dos estampillas fiscales inutilizadas por un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alberto Irazú Sansinena, es auténtica. Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. Hay un sello del Ministerio. J. Cassina. — J. Cassina, p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el N.º 604, Folio 1495 v. del Registro N.º 42. — J. F. de Larrechea. — Hay dos sellos''. — Es copia fiel de los instrumentos relacionados, de que doy fe. — Y los señores Deckert, Enss y Katz, en el carácter que respectivamente invisten, dicen: Que las Sociedades Anónimas cuyos derechos representan en este acto, han convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ''Marcant'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. — Artículo segundo: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, a los efectos de este contrato, pero los socios tienen el derecho de denunciarlo con preaviso de un año para el día del cierre del balance, que es el día treinta y uno de Diciembre y por primera vez, para el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la confección y venta de vestidos de señora con la facultad de ampliar el campo de acción de la sociedad a la fabricación y venta de otros artículos afines, pudiendo comprar en plaza los géneros y accesorios necesarios, fabricarlos o importarlos. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas en partes iguales, o sea veinticinco cuotas por la N. V. Confectie-Ateliers ''Markant y veinticinco cuotas por ''Sedalana'', Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía. — El capital integrado que importa treinta y un mil pesos, se encuentra invertido en instalaciones, muebles y útiles, géneros y mercaderías de propiedad de los contrayentes, que se encuentran en el local de la calle Lima número ciento cincuenta y siete, de acuerdo con el inventario levantado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, y firmado por los dos socios que los aportan en propiedad, o sea veinticinco mil pesos por la N. V. Confectie-Ateliers ''Markant'', y seis mil pesos por la ''Sedalana'', Sociedad Anónima, según resulta del balance de saldos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se presenta conformado por los dos socios. — Del resto del capital suscripto por la ''Sedalana'', o sea diez y nueve mil pesos, está integrado el cincuenta por ciento en efectivo, o sea la suma de nueve mil quinientos pesos; y la otra mitad será integrada dentro de los ocho días de inscripto este contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: La Sociedad queda facultada para efectuar todos los actos lícitos relacionados con los fines sociales, pudiendo adquirir bienes inmuebles o muebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos, recibir o dar dinero en préstamo, asociarse o fusionarse con otras empresas análogas y en fin, hacer toda clase de operaciones tendientes a favorecer el objeto de la sociedad. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, que pueden ser substituídos o suspendidos temporariamente en cualquier momento por resolución de los socios. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para dirigir conjuntamente las operaciones comerciales. — Para llenar su cometido los gerentes podrán, entre otros actos, realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina o sus Sucursales, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o los demás Bancos oficiales o con cualquier otra institución bancaria en el país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario, nombrar agentes, representantes, y apoderados, y hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda. — Queda convenido que la firma de un gerente puede ser reemplazada por la de un apoderado con poder suficiente al efecto. — Artículo séptimo: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los señores Guillermo Katz, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Santa Fe mil seiscientos veintinueve, y Ernesto Conrado Carlos Meier, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Pino tres mil quinientos once, cuyos sueldos mensuales y participación en la ganancia serán fijados para cada uno de ellos por resolución de los socios. — Artículo octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general que requiere la aprobación de los socios. — De la utilidad neta se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar ésta, al diez por ciento del capital, repartiéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo noveno: La contabilidad y administración de la Sociedad será fiscalizada por un Contador Público nombrado anualmente por los socios. — Artículo décimo: De acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cuota de capital de un socio sólo puede ser transferida con consentimiento del otro socio. — Artículo undécimo: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo duodécimo: Los casos no previstos se regirán por las disposiciones de la Ley de la materia y del Código de Comercio. — Bajo los doce artículos que preceden, los comparecientes, dan por constituída la sociedad de que se trata, cuyo contrato obliga a sus respectivas representadas, a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han efectuado las publicaciones correspondientes, sin que haya existido reclamaciones de ninguna especie hasta la fecha. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Roberto E. Pérez Vila y don Manuel A. Seitún, vecinos y hábiles, doy fe, así como de que con el sello valor de setenta y cinco pesos moneda nacional que se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura. — C. Deckert. — Juan E. Enss. — Guillermo Katz. — Tgo.: R. E. Pérez Vila. — Tgo.: M. A. Seitún. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, en el Registro número setenta y tres, a mi cargo, de que certifico. — Para la Sociedad ''Marcant'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos diez mil setenta y nueve al presente inclusives, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: Johannes - recibir o - Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Alfonso M. Romanelli.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.26 abr.-N.º 3981-v.30 abr.

''S I C L''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barreteaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, y los testigos suscritos, comparecieron los señores Isaac Bleger, Enrique Minyersky, Jaime Vakerstein, casados, e Isaac Epelman, soltero, vecinos de la Ciudad de Rosario, de paso aquí, argentinos, mayores de edad, de mí conocidos, doy fe, y dijeron: Que convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajos las siguientes condiciones: a) La Sociedad queda constituída por los cuatro comparecientes y girará bajo el rubro de ''SICL'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y con la denominación de ''Casa Sarita''. — b) La Sociedad explotará negocios de Librería, Juguetería y ramos anexos, pudiendo asimismo comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos e hipotecarlos, en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y adquirir comercios e instalarlos. — c) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — d) La sede social será en esta Capital, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estimen del caso. — e) El Capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una; dicho capital será aportado por partes iguales, por los cuatro socios, en dinero efectivo, antes del veinte de Abril próximo. — f) Anualmente se practicará un Balance General, en el que deberán realizarse amortizaciones prudentes, así como castigar las cuentas a cobrar, para establecer así el activo real. — Todos los socios podrán inspeccionar los libros y papeles de la Sociedad, así como practicar balances parciales cuando lo estimen conveniente. — g) Las ganancias o pérdidas que arrojen los negocios sociales, corresponderán a los socios en la proporción siguiente: veintinueve por ciento a cada uno de los señores Epelman y Minyersky, veintidós por ciento al señor Bleger, y veinte por ciento al señor Vakerstein. — h) Todos los socios son indistintamente, gerentes de la Sociedad, pero especialmente el Señor Epelman, será Gerente General y el Señor Minyersky, Gerente colaborador. — Todos los gerentes indistintamente, tendrán todas las facultades necesarias, incluso realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, como ser, el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro. — Se necesitará la firma del Gerente General y del colaborador conjuntamente, para: comprar mercaderías, conceder créditos, firmar escrituras públicas, y la de tres Gerentes, para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles. — En caso de ausencia o enfermedad del Gerente colaborador, cualquier otro Gerente podrá reemplazarlo, y en caso de ausencia del Gerente General, asimismo podrá reemplazarlo otro de los socios. — i) Mientras ejerzan sus cargos, percibirán mensualmente: el Gerente General, cuatrocientos pesos moneda legal, y doscientos pesos de igual moneda, el colaborador, sumas éstas que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — j) Por voluntad de tres cualesquiera de los socios, podrá modificarse cualquiera de las cláusulas de este contrato, como ser objeto social, sede, remoción y nombramiento de gerentes y liquidación de la Sociedad, con excepción sólo, de la cláusula g). — k) Aparte de los libros de contabilidad que requiere la ley, se llevará uno de actas, en el que se insertarán la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás actas de interés, como ser constancias de ausencia o enfermedad para los casos previstos en la última parte de la cláusula h. — l) Las utilidades que arrojen los negocios durante el primer año, no las retirarán los socios, quedando como préstamo a la Sociedad, con el interés del cinco por ciento anual. — Las utilidades que arrojen los balances sucesivos, podrán retirarlas los socios. — m) El Gerente General está obligado a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al negocio social, quedándole prohibido ocuparse en otro alguno por cuenta propia o ajena. — n) Los demás gerentes podrán tener otros negocios, aun del mismo ramo, siempre que sea en otras ciudades. — El Señor Minyersky, asimismo, podrá atender, no obstante su cargo, sus negocios particulares, ausentándose de la Capital si lo deseara. — o) Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por las leyes y disposiciones vigentes. — p) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales nombrarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar al estudio de lo cuestionado. — El fallo que pronuncien los componedores o el tercero, en su caso, será inapelable. — Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes a su fiel observancia, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, Señores don Moisés Vengerow y don Vicente Caravelli, mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Isaac Bleger. — E. Minyersky. — Jaime Vakerstein. — I. Epelman. — Tgo.: M. Vengerow. — Tgo.: V. Caravelli. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente, en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números trescientos diez mil seiscientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas, enmendado: Minyersky, Aires: Valen. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 abr.-N.º 4004-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno de fecha 8-III-933, se hace saber que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, ha practicado las mensuras de las tierras arrendadas a los señores Manuel Peláez; Alejandro Ewen Campbell; José Insúa Casais; Olaf Fjell; Angel Aguirre; Genaro Ramírez; José Aguirre; José Russo; Carlos Martínez; Ruperto Barrenechea; Martín Jiménez y Herbert J. Elbourne, en el Territorio de Santa Cruz, emplazándose por el término de 15 días, a contar de la última publicación de este edicto, a los respectivos colindantes; Sucesión de Manuel Ribaya; Santiago Walter; Mauricio Perkins y Sucesión de Valerio Escobar; Francisco Callejón Cruz; Adrián Balladares; Mateo Martinovich y Esteban Martinovich; Sucesión de Juan Marcelo Ramírez y Hugo Kubaseck; Pablo Vergara y Manuel Pérez; Campos y Cía.; Severino Alvarez; Sucesión de Tomás Hospitaleche; Sucesión Carlos R. Watson; Modesto Pernas y C. Wood Watson; Alejandrino Núñez; Juan Bustamante y Florencio Rivera, para que presten o no, su conformidad con la correspondiente mensura lindera a su concesión, bajo apercibimiento de darlos por conforme.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Héctor E. Pallejá.

e.26 abr.-N.º 4014-v.28 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

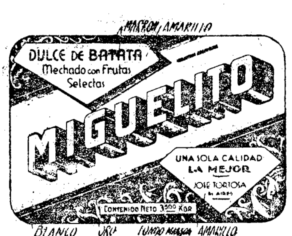
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.841



Septiembre 14 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir dulce de batata y dulce de batata mechado con fruta, de la clase 22. — Aviso N.° 5350.

v.30 abr.

Acta N.° 199.878

OVARNON

Septiembre 15 de 1937. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5428.

v.30 abr.

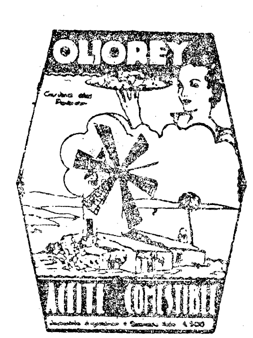
Acta N.° 199.879

THYRANON

Septiembre 15 de 1937. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5427.

v.30 abr.

Acta N.° 201.830



Noviembre 25 de 1937. — Horacio Mosconi. — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 7475.

v.30 abr.

Acta N.° 202.902

GRANO DE ORO

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 110.330. — Aviso N.° 8331.

v.30 abr.

Acta N.° 203.082

EBANO

Enero 8 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en abril 19 de 1938. — Aviso N.° 80.

v.30 abr.

Acta N.° 201.831



Noviembre 25 de 1937. — Horacio Mosconi. — Para distinguir aceites comestibles en general, de clase 22. — Aviso N.° 7476.

v.30 abr.

Acta N.° 203.454

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
TALLERES GRAFICOS

Enero 26 de 1938. — Arcadio Fascetti, Romeo Maestroni, Enrique Gramegna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 490.

v.30 abr.

Acta N.° 203.541



Enero 31 de 1938. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés en general, mantecas en general y aceites. — Aviso N.° 559.

v.30 abr.

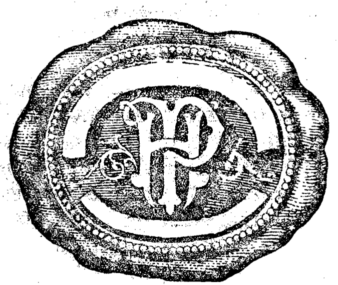
Acta N.° 203.945



Febrero 17 de 1938. — Enrique García. — Para distinguir sodas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1051.

v.30 abr.

Acta N.° 203.540



Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 106.350. — Aviso N.° 630.

v.30 abr.

Acta N.° 204.131

CANDE

Febrero 24 de 1938. — Carlos A. Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto higiénico no medicinal. — Aviso N.° 1180.

v.30 abr.

Acta N.° 204.181

Barbara Bates

Febrero 25 de 1938. — Hamilton Canfield Bates, que comercia bajo el rubro de C. J. Bates & Son, de Middlesex, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1165.

v.30 abr.

Acta N.° 204.423



Marzo 8 de 1938. — Alegría & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsas, tiradores, ligas y cinturones. — Renovación de la N.° 108.686. — Aviso número 1576.

v.30 abr.

Acta N.° 204.484

MAIN SPRING

Marzo 10 de 1938. — Geo. E. Keith Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos tacos de goma para calzado. — Renovación de la N.° 110.283. — Aviso N.° 1275.

v.30 abr.

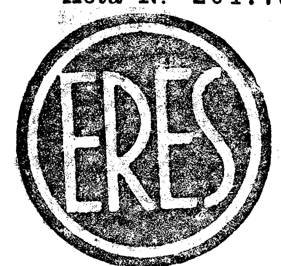
Acta N.° 205.010



Marzo 28 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2053.

v.30 abr.

Acta N.° 204.739



Marzo 18 de 1938. — Rappolt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones impermeables y similares únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.123. — Aviso N.° 1790.

v.30 abr.

205.009*

RUMBA

Marzo 28 de 1938. — Enrique Min-Jersky. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2054.

v.30 abr.

205.011*



Marzo 28 de 1938. — Enrique Min-Jersky. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2055.

v.30 abr.

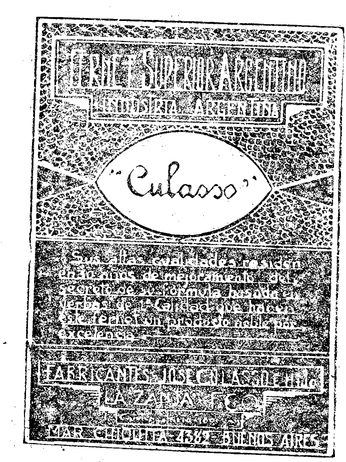
Acta N.° 205.013



Marzo 28 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.237. — Aviso N.° 1496.

v.30 abr.

Acta N.° 205.015



Marzo 28 de 1938. — José Culasso e hijo. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Aviso N.° 1498.

v.30 abr.

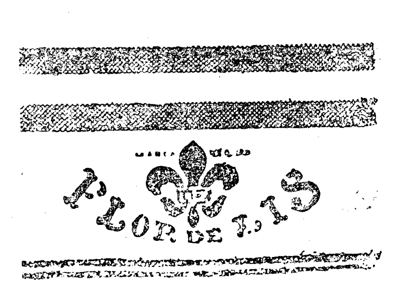
(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 205.014



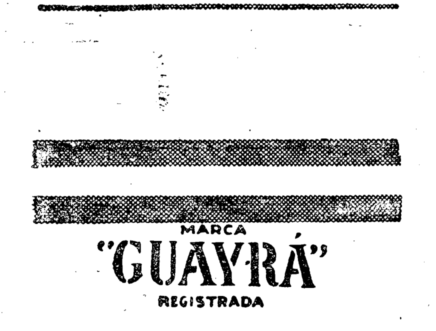
Marzo 28 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.239. — Aviso N.° 1497.
v.30 abr.

205.016*



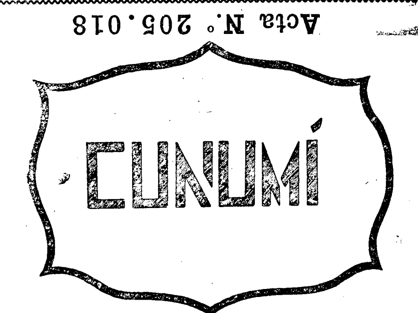
Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.741. — Aviso N.° 1499.
v.30 abr.

Acta N.° 205.017



Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.742. — Aviso N.° 1500.
v.30 abr.

Acta N.° 205.018



Marzo 28 de 1938. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.452. — Aviso N.° 2101
v.30 abr.

Acta N.° 205.020



Marzo 28 de 1938. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.385. — Aviso N.° 2103.
v.30 abr.

Acta N.° 205.012

PULL

Marzo 28 de 1938. — Manuel Morales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 108.462. — Aviso N.° 1495.
v.30 abr.

Acta N.° 205.021

LUTOCICLINA

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2104.
v.30 abr.

Acta N.° 205.022

OVOCICLINA

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2105.
v.30 abr.

Acta N.° 205.023

PRISCOL

Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2106.
v.30 abr.

Acta N.° 205.024

REGESTRON

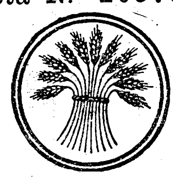
Marzo 28 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2107.
v.30 abr.

Acta N.° 205.025

DIOXYL

Marzo 28 de 1938. — Antonio R. Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2065.
v.30 abr.

Acta N.° 205.032



AGRICOLA

Marzo 28 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.350. — Aviso N.° 2048.
v.30 abr.

Acta N.° 205.026

CARAT

Marzo 28 de 1938. — Heinlein & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2042.
v.30 abr.

Acta N.° 205.027

"ARGENTINE BOND"

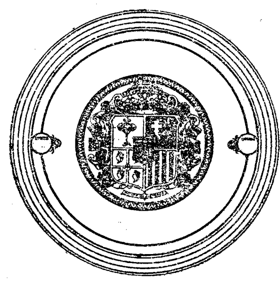
Marzo 28 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos publicaciones y cuadernos. — Renovación de la número 108.445. — Aviso número 2047.
v.30 abr.

Acta N.° 205.028

"LONDON BOND"

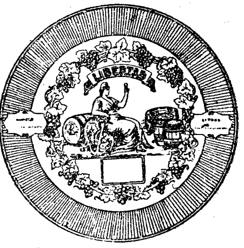
Marzo 28 de 1938. — L. J. Hutton. — Para distinguir papeles, cartones, sobres, librería, impresos, artículos de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la número 108.444. — Aviso número 2046.
v.30 abr.

Acta N.° 205.029



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.398. — Aviso N.° 2044.
v.30 abr.

Acta N.° 205.031



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.399. — Aviso N.° 2043.
v.30 abr.

Acta N.° 205.035

SOCIEDADES ANÓNIMAS
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Y
COOPERATIVAS

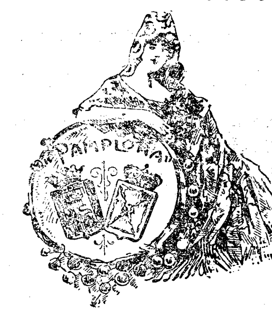
Marzo 28 de 1938. — Nicandro Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2052.
v.30 abr.

Acta N.° 205.037

OPERA

Marzo 28 de 1938. — León Heller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso número 1893.
v.30 abr.

Acta N.° 205.030



Marzo 28 de 1938. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.400. — Aviso N.° 2045.
v.30 abr.

Acta N.° 205.033



Marzo 28 de 1938. — Bisleri Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 1580.
v.30 abr.

Acta N.° 205.034

BISLERI

Marzo 28 de 1938. — Bisleri Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ferroquina. — Aviso N.° 1581.
v.30 abr.

Acta N.° 205.036



Marzo 28 de 1938. — Francisco Nacif. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Avsio N.° 2051.
v.30 abr.

Acta N.° 205.038

ALREVES

Marzo 28 de 1938. — Louis Bahner Elbeo Werke, de Oberlungwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1894.
v.30 abr.

Acta N.° 205.041



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.875. — Aviso N.° 1897.
v.30 abr.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 205.039



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.631. — Aviso N.° 1895.

v.30 abr.

Acta N.° 205.040



Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.632. — Aviso N.° 1896.

v.30 abr.

Acta N.° 205.042

INDANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.100. — Aviso N.° 1898.

v.30 abr.

Acta N.° 205.043

INDANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.101. — Aviso N.° 1899.

v.30 abr.

Acta N.° 205.044

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.634. — Aviso N.° 1900.

v.30 abr.

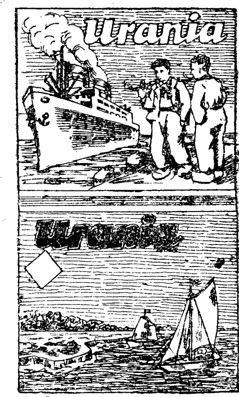
Acta N.° 205.045

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 111.635. — Aviso N.° 1901.

v.30 abr.

Acta N.° 205.048



Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para disinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2058.

v.30 abr.

Acta N.° 205.049



Marzo 28 de 1938. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2057.

v.30 abr.

Acta N.° 205.050

ALEX

Marzo 28 de 1938. — Connio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.311. — Aviso número 2056.

v.30 abr.

Acta N.° 205.051

TERMORROIDES

Marzo 28 de 1938. — Luis P. Ratti (h.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2050.

v.30 abr.

Acta N.° 205.052

NEUMORROIDES

Marzo 28 de 1938. — Luis P. Ratti (h.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2049.

v.30 abr.

Acta N.° 205.053



Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.547. — Aviso N.° 2060.

v.30 abr.

Acta N.° 205.056

KALISAY

Marzo 28 de 1938. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vino quinado de la clase 23. — Renovación de la número 109.713. — Aviso N.° 2061.

v.30 abr.

Acta N.° 205.046

ANTHREN

Marzo 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.636. — Aviso N.° 1902.

v.30 abr.

Acta N.° 205.047

HOLOPHANE

Marzo 28 de 1938. — Holophane Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1903.

v.30 abr.

Acta N.° 205.054

TREBOL

Marzo 28 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2059.

v.30 abr.

Acta N.° 205.055



Marzo 28 de 1938. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.378. — Aviso N.° 2062.

v.30 abr.

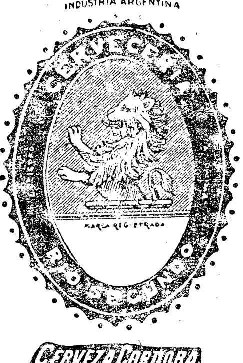
Acta N.° 205.057

MANULANA

Marzo 28 de 1938. — Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. pesos 600.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2063.

v.30 abr.

Acta N.° 205.060





Marzo 29 de 1938. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.760. — Aviso N.° 1703.

v.30 abr.

Acta N.° 205.058

ETIOPIA

MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1938. — Armando Badía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2064.

v.30 abr.

Acta N.° 205.059





Marzo 29 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.759. — Aviso N.° 1707.

v.30 abr.

Acta N.° 205.061

CERTUNA

Marzo 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2073.

v.30 abr.

Acta N.° 205.062

ENTEROSEPTIS

Marzo 29 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2074.

v.30 abr.

Acta N.° 205.063

VASERCIOL

Marzo 29 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2075.

v.30 abr.

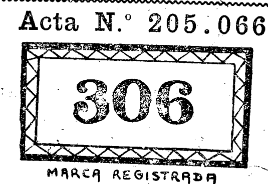
Acta N.° 205.064

FRULISAN

Marzo 29 de 1938. — Máximo Schwarz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2035.

v.30 abr.

Acta N.° 205.066



MARCA REGISTRADA

Marzo 29 de 1938. — Luis F. Vignolo y José Cevela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2070.

v.30 abr.

Acta N.° 205.067

OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Marzo 29 de 1938. — Roberto Alejandro Lanusse. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2071.
v.30 abr.

Acta N.° 205.068

"CURITYBA"

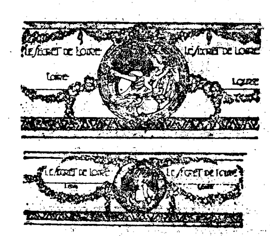
Marzo 29 de 1938. — Peña y Damonte. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 108.734. — Aviso N.° 2013.
v.30 abr.

Acta N.° 205.069



Marzo 29 de 1938. — The Carborundum Company, Soc. Anón., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos barnices. — Renovación de la N.° 110.173. — Aviso N.° 2108.
v.30 abr.

Acta N.° 205.072



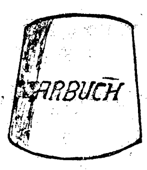
Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.555. — Aviso N.° 2069.
v.30 abr.

Acta N.° 205.071



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.557. — Aviso N.° 2068.
v.30 abr.

Acta N.° 205.074



Marzo 29 de 1938. — Asem E. Tarbuch. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2077.
v.30 abr.

Acta N.° 205.073

VITAMALT

Marzo 29 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2066.
v.30 abr.

Acta N.° 205.075

YAMANDU

Marzo 29 de 1938. — Suárez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2078.
v.30 abr.

Acta N.° 205.076

DURALUX

Marzo 30 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2082.
v.30 abr.

Acta N.° 205.077



Marzo 30 de 1938. — Rafael Sammartino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2081.
v.30 abr.

Acta N.° 205.078



Marzo 30 de 1938. — Alegría & Cía. — Para distinguir mercería en general, botones, guantes, bastones, carteras, bolsos, tiradores, ligas y cinturones, de la clase 16. — Aviso N.° 2080.
v.30 abr.

Acta N.° 205.081

KARKADIE IBIE



Marzo 30 de 1938. — Tulio Galcota. — Para distinguir tés, yerbas, cafés, cacao, chocolate y demás especies y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 2079.
v.30 abr.

Acta N.° 205.089

TALOFIT

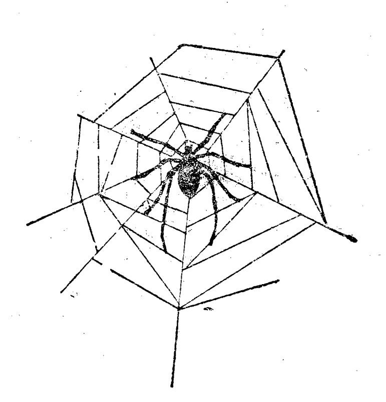
Marzo 30 de 1938. — Alberto D. Cirelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2087.
v.30 abr.

Acta N.° 205.079



Marzo 30 de 1938. — J. J. Saville & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.449. — Aviso N.° 2084.
v.30 abr.

Acta N.° 205.080



Marzo 30 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2083.
v.30 abr.

Acta N.° 205.082

PRINCIPAL

Marzo 30 de 1938. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2089.
v.30 abr.

Acta N.° 205.083

ANFIBIO

Marzo 30 de 1938. — C. G. Cleesattel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2109.
v.30 abr.

Acta N.° 205.085



Marzo 30 de 1938. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: mostaza, azafrán, vainilla, especies y arroz. — Aviso número 2111.
v.30 abr.

Acta N.° 205.102

CONDE LAVERN

Marca Registrada

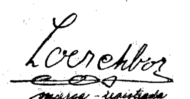
Marzo 31 de 1938. — Pera-Grau S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir licores y anís, de la clase 23. — Aviso N.° 2112.
v.30 abr.

Acta N.° 205.086



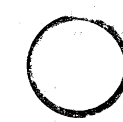
Marzo 30 de 1938. — "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2085.
v.30 abr.

Acta N.° 205.087



Marzo 30 de 1938. — Manuel Loeschbor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1062.
v.30 abr.

Acta N.° 205.088



Marzo 30 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1956.
v.30 abr.

Acta N.° 205.090

BROWNLOW

Marzo 30 de 1938. — Berkefeld Filters & Water Softeners Ltd., de Kent, Inglaterra. — Para distinguir filtros y aparatos para ablandar agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2088.
v.30 abr.

Acta N.° 205.091



Marzo 30 de 1938. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 111.784. — Aviso N.° 2086.
v.30 abr.

Acta N.° 205.092

Diaz

MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1938. — Pablo Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2032.
v.30 abr.

205.093*

PUROL

Marzo 30 de 1938. — The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.738. — Aviso número 2033.

v.30 abr.

Acta N.° 205.094



Marzo 30 de 1938. — Ulrico Carlos Frittoli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura de silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2076.

v.30 abr.

Acta N.° 205.095



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 582.

v.30 abr.

Acta N.° 205.096



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 580.

v.30 abr.

Acta N.° 205.099

TREBOL

Marzo 31 de 1938. — Arturo Pascual Saavedra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa y materias para raspar y pulir. — Aviso N.° 2096.

v.30 abr.

Acta N.° 205.097



Marzo 30 de 1938. — Karabet Margossian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 581.

v.30 abr.

Acta N.° 205.098

FERVI

Marzo 31 de 1938. — José M. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2036.

v.30 abr.

Acta N.° 205.100

YONIDIA CALCAGNO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 31 de 1938. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1708.

v.30 abr.

Acta N.° 205.101

FLUXOLAN

Marzo 31 de 1938. — Carlos Massano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2098.

v.30 abr.

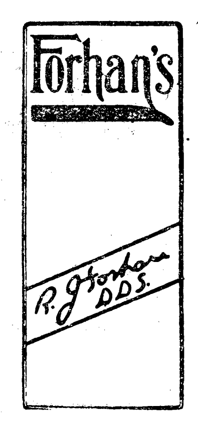
Acta N.° 205.103

ANTIKOKITINE

Marzo 31 de 1938. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.441. — Aviso número 2113.

v.30 abr.

Acta N.° 205.104



Marzo 31 de 1938. — Zonite Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.296. — Aviso número 2114.

v.30 abr.

Acta N.° 205.105

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.944. — Aviso N.° 2115.

v.30 abr.

Acta N.° 205.107

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.946. — Aviso N.° 2117.

v.30 abr.

Acta N.° 205.106

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.945. — Aviso número 2116.

v.30 abr.

Acta N.° 205.108

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.947. — Aviso N.° 2.118.

v.30 abr.

Acta N.° 205.110

IKAROL

Marzo 31 de 1938. — Warnecke & Böhm, de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.120.

v.30 abr.

Acta N.° 205.111



Marzo 31 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.121.

v.30 abr.

Acta N.° 205.109

ODOL

Marzo 31 de 1938. — Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.948. — Aviso N.° 2.119.

v.30 abr.

Acta N.° 205.112

PRESTOMATIC

Marzo 31 de 1938. — Svendsen & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.122.

v.30 abr.

Acta N.° 205.113

ESSOCALOR

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.904.

v.30 abr.

Acta N.° 205.114

ESSODIESEL

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.905.

v.30 abr.

Acta N.° 205.115

ESSOFUEL

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.906.

v.30 abr.

Acta N.° 205.116

Butesso

Marzo 31 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1907.

v.30 abr.

Acta N.° 205.117

G-40

Marzo 31 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1.908.

v.30 abr.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 205.118

LA DISTRIBUIDORA

Marzo 31 de 1938. — Jaime Cabouli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.091.

v.30 abr.

Acta N.° 205.119

CORSO

Marzo 31 de 1938. — Juan Ricardo Mendelsohn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.090.

v.30 abr.

Acta N.° 205.120



Marzo 31 de 1938. — Hudson Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: té, café y cacao. — Aviso N.° 2.203.

v.30 abr.

Acta N.° 205.121



Marzo 31 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.201.

v.30 abr.

Acta N.° 205.122



Marzo 31 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.202.

v.30 abr.

Acta N.° 205.124



Marzo 31 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.205.

v.30 abr.

Acta N.° 205.127

Santos Vega
Marca Registrada

Marzo 31 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir hojas y máquinas de afeitar, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.095.

v.30 abr.

Acta N.° 205.123



LA DIVINA COMEDIA

Marzo 31 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.322. — Aviso N.° 2.204.

v.30 abr.

205.125*



Marzo 31 de 1938. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: sal en general, yerba mate y harinas y huevos. — Renovación de la N.° 100.094. — Aviso N.° 2.093.

v.30 abr.

Acta N.° 205.126

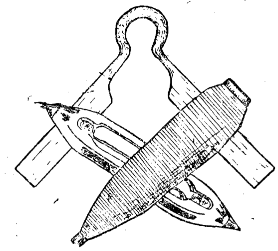
LA CHAPANAY

Marzo 31 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.094.

v.30 abr.

Acta N.° 205.128

FATELA



Abril 1.° de 1938. — Curt E. Walbaum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.092.

v.30 abr.

Acta N.° 205.129

ARLON

Abril 1.° de 1938. — Hugo Israel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.097.

v.30 abr.

Acta N.° 205.133



Abril 1.° de 1938. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 110.121. — Aviso N.° 2.123.

v.30 abr.

Acta N.° 205.130



Abril 1.° de 1938. — Zeus Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.212.

v.30 abr.

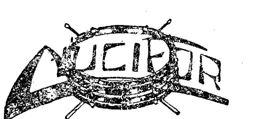
Acta N.° 205.131

WOOD

Abril 1.° de 1938. — S. Ring. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.942. — Aviso N.° 2.213.

v.30 abr.

Acta N.° 205.132



Abril 1.° de 1938. — Narciso Nucíforo y Enrique Nucíforo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.214.

v.30 abr.

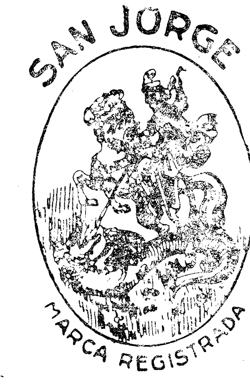
Acta N.° 205.134

URPA

Abril 1.° de 1938. — Wolf Uryn. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.124.

v.30 abr.

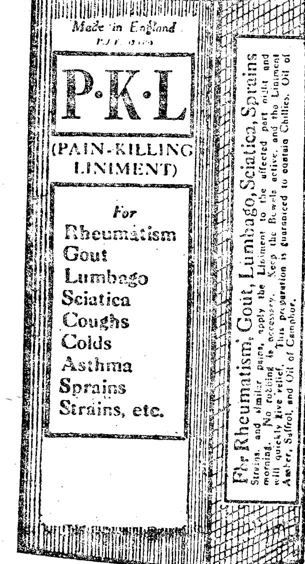
Acta N.° 205.135



Abril 1.° de 1938. — Piaggio Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.125.

v.30 abr.

Acta N.° 205.139



Abril 2 de 1938. — Daniel Armando Palermo. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 2.100.

v.30 abr.

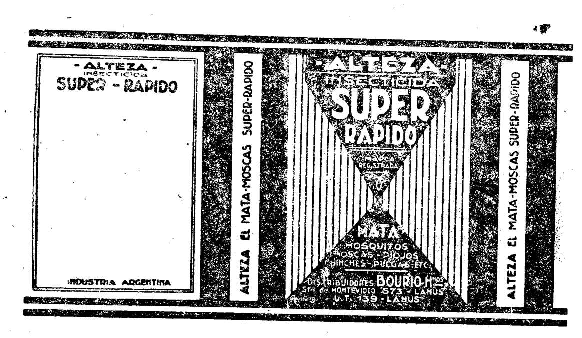
Acta N.° 205.019



Marzo 28 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.633. — Aviso N.° 2.102.

v.30 abr.

Acta N.° 205.084



Marzo 30 de 1938. — Bourio Hnos. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2.110.

(*) Publicación corregida a la fecha.

v.30 abr.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 67. — 418.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1900

Capital autorizado	£	6.000.000.—
» suscripto	»	5.255.420.—
» realizado	»	300.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.º Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		72.195.47
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.235.76
Casa Matriz		
Cuentas de orden	31.766.01	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		50.358.99
	31.766.01	483.790.22
HABER		
Casa Matriz	31.766.01	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		50.358.99
Diversos acreedores		1.235.76
Cuentas de orden		72.195.47
Reservas		
	31.766.01	483.790.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.º de Octubre a 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.326.58	22.260.41
Gastos generales	209.48	7.667.22
Siniestros		325.50
Reaseguros locales pasivos	19.50	2.526.12
Saldo	1.523.68	27.790.34
	3.079.24	60.569.59
HABER		
Primas	3.012.34	54.390.01
Patentes y sellos	61.05	987.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5.85	653.46
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	3.079.24	60.569.59

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año 1937 — Ejercicio 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	4.198.51	70.914.21
Gastos generales	673.16	29.320.34
Siniestros	7.10	16.443.92
Reaseguros locales pasivos	217.45	6.171.14
Saldo	4.958.78	66.880.79
	10.055.—	189.730.40
HABER		
Primas	9.834.59	166.599.44
Patentes y sellos	155.17	3.237.45
Comisiones s| reaseg. locales pasivos	65.24	1.738.23
Intereses (sobre títulos de renta)		18.155.28
	10.055.—	189.730.40

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co.: Boas & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.º 3898-v.28 abr.

F. 211 — 35—

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.º 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado			m$n.	6.000.000.—
» emitido y realizado:				
39.200 acciones ordinarias	m$n.	3.920.000.—		
5.320 » preferidas	»	532.000.—	»	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.721.196.21	
Edificios e instalaciones	55.416.45	
Animales y medios de transportes	5.821.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.089.49	5.784.528.03
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	15.836.19	
Caja	3.240.19	19.076.38
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	148.241.40	
Deudores por lotes	575.555.96	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	16.979.61	740.776.97
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	186.97	
Cuentas en suspenso	2.681.70	
uentas a regularizar	2.047.64	
Deudores en ejecución	24.465.29	
Gastos de administración y financieros	141.107.32	179.680.94
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.065.411.19
		8.903.473.51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.433.473.51
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	35.355.85	
Obligaciones a pagar	2.896.016.84	
Debentures	1.184.000.—	4.115.372.69
III Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	49.754.95	
Prima para rescate debentures	35.520.—	
Cupón debentures	19.733.33	
Señas sobre campos a elegir	8.712.36	
Cuentas a pagar	20.902.75	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	8.583.43	
Cuentas de explotación y colonización	170.908.77	314.115.59
		8.903.473.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.433.473.51

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-N.º 3915-v.28 abr.

F. 83 — 230—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930
e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre del Séptimo Ejercicio
Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		13.507.70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	56.590.09	
Varias agencias	16.526.—	
Sucursal "La Plata"	5.263.64	
Sucursal "Rosario"	12.464.67	90.844.40
Banco Germánico		9.432.34
Banco de Boston		1.231.92
Banco di Napoli		25.454.26
Banco de la Nación Argentina:		
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		20.576.11
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.º 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.º 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta: $ 330.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	315.001.26	
Títulos de renta - Nuevas adquisiciones, al costo	209.737.80	906.070.17
Préstamos hipotecarios		6.150.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		167.896.43
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo		1.297.90
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		26.477.13
Deudores varios		1.383.48
Agentes e inspectores		163.615.50
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	72.665.62	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, pesos 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		613.311.92
Total		2.915.641.03

P A S I V O

Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.º	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		190.183.78
Acreedores varios		305.12
Cuotas abonadas por adelantado		6.335.90
Caja de Maternidad — Ley 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	72.665.62	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		1.080.266.35
Total		2.915.641.03

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pizzanera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.º 3457-v.28 abr.

F. 211. — 465.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.º 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital emitido y realizado:

29.200 acciones ordinarias	$	3.920.000.—
5.320 acciones preferidas	„	532.000.—
	$	4.452.000.—
Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.746.461.46	
Edificios e instalaciones	63.987.91	
Animales y medios de transportes	6.521.88	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	2.732.49	5.819.707.74
II. Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (menos reserva)		1.114.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos	9.735.44	
Caja	8.327.68	18.063.12
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes (menos reserva)	140.515.54	
Deudores por lotes	534.037.09	
Deudores hipotecarios (menos reserva)	23.197.04	697.749.67
V. Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	1.096.82	
Cuentas en suspenso	2.126.70	
Ajuste intereses	1.188.34	
Gastos de administración y financieros	305.642.98	319.246.86
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas ejercicios anteriores		1.065.411.19
		9.034.178.58
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.508.000.—	
Cuentas Pro-Memoria	6.—	1.543.006.—
		10.577.184.58

P A S I V O

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	77.512.43	
Obligaciones a pagar	2.896.016.84	
Debentures	1.134.000.—	4.107.529.27
III. Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
Prima para rescate debentures	34.020.—	
Cupón debentures	4.725.—	
Señas sobre campos a elegir	8.292.46	
Beneficios Corresp. a ejercicios futuros	5.055.62	
Cuentas a pagar	24.424.78	
Cuentas de explotación y colonización	270.970.92	452.664.08
		9.034.178.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores en custodia	1.508.000.—	
Resumen de cuentas Pro-Memoria	6.—	1.543.006.—
		10.577.184.58

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-N.º 3346-v.28 abr.

F. 228. — 51.

"SOLYMAR" COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por el P. Ejecutivo, con fecha 5 de Octubre de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$l.	515.000.—
» suscripto	»	115.000.—
» realizado	»	72.250.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	$ Moneda Legal	
Accionistas		42.750.—
Caja		1.912.48
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11.500.—	
The First National Bank of Boston	5.019.08	16.519.08
Muebles y útiles		5.474.92
Deudores varios		12.05
Agentes e inspectores		4.038.38
Gastos de organización a amortizar		12.818.10
Gastos de explotación		63.329.61
		146.854.62
PASIVO		
Capital suscripto	115.000.—	
Acreedores varios	9.365.46	
Cuotas abonadas por adelantado	640.—	
Impuestos a pagar — Réditos	24.76	
Cuenta explotación	21.824.40	146.854.62
		146.854.62

Eduardo J. Bullrich, presidente del directorio. — Cecil W. Singer, síndico auxiliar.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.26 abr.-N.° 3934-v.28 abr.

F. 125. — 84.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.250.000	Esterlinas
» suscripto	»	2.250 000	»
» realizado	»	1.450.000	»

Esta agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 362.600.— curso legal

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.)	362.600.—	
Caja y Bancos	39.107.94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.283.13	
Siniestros en liquidación	241.035.—	
Banco de Londres y América del Sud (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	708.176.07	
HABER		
Casa Matriz		71.733.23
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		241.035.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		32.657.84
Cuentas de orden		
		708.176.07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre terminado al 30 de Septiembre de 1937

(Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	35.152.75	
Gastos generales	2.898.66	
Impuestos, patentes y sellos	7.455.84	
Siniestros	7.309.08	
Reaseguros locales pasivos	1.857.47	
Saldo	30.535.91	
	85.209.71	
HABER		
Primas		83.283.80
Patentes y sellos		1.368.67
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		557.24
		85.209.71

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. Vidal Roset — A. D. Roberts.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.26 abr.-N.° 3524-v.28 abr.

F. 188. — 365.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida 229, 2.° piso — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	12.568.18	
Propiedades inmuebles	27.953.22	
Títulos de renta y valores diversos	276.988.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	198.070.63	
Obligaciones a cobrar	100.—	
Mobiliario y material	952.23	
Diversos deudores	145.226.70	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	40.166.14	
Compañías reaseguradoras	12.002.98	
Gastos de explotación	162.479.72	
Siniestros	30.736.32	
Cuentas en suspenso	25.890.42	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	86.595.71	
	3.064.580.35	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		167.150.91
Utilidades diferidas		37.300.41
Diversos acreedores		142.125.42
Compañías reaseguradoras		45.098.91
Cuenta de explotación		205.293.—
Cuentas en suspenso		22.761.70
Cuentas de orden		1.444.850.—
		3.064.580.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.26 abr.-N.° 3856-v.28 abr.

N.° 199.

ARGENTINE ESTATES OF BOVRIL, LIMITED

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda.)

País de origen: INGLATERRA — Domicilio LONDRES

Domicilio en Buenos Aires: Calle 25 de Mayo N.° 214

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909, por orden del señor Juez de Comercio doctor Ricardo M. Seeber

Capital autorizado	£	1.550.000.—
,, suscripto	,,	1.258.514.—
,, realizado	,,	1.258.514.—

(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Acaivo fijo:			
Edificios y construcciones	3.792.255.70		
Menos amortizaciones	142.092.41	3.650.163.29	
Maquinarias	3.776.102.34		
Menos amortizaciones	357.118.86	3.418.983.48	
Flotilla	1.010.160.75		
Menos amortizaciones	367.899.21	642.261.54	
Material rodante	105.685.70		
Menos amortizaciones	97.522.—	8.163.70	
Herramientas y materiales	610.213.44		
Menos amortizaciones	541.097.12	69.116.32	
Muebles y útiles	348.953.89		
Menos amortizaciones	333.567.84	15.386.05	7.804.074.38
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, hacienda en pie, productos elaborados, productos agrícola, etc.		10.221.422.10	
Títulos		15.689.87	10.237.111.97
Activo disponible:			
Caja		89.484.84	
Bancos		1.780.698.14	1.870.182.98
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		1.811.010.99	
Aportes Ley 11.747		87.038.57	1.898.049.56
Activo transitorio:			
Plantaciones		77.725.75	
Adelantos para ejercicios futuros		141.095.81	218.821.56
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			7.102.71
			22.035.343.16
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz "Cuenta Capital"		8.377.977.38	
Reserva para deudores morosos		159.254.10	
Reserva para seguros y Ley N.° 11.729		56.113.96	
Reserva para reparaciones edificios		28.922.94	8.622.268.38
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		807.013.32	
Casa Matriz. Cuenta Corriente		12.589.813.22	13.396.826.54
Pasivo transitorio:			
Arrendamientos e impuestos			9.145.53
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			7.102.71
			22.035.343.16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

	m$n.	DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	75.845.11		
Maquinarias	188.805.12		
Flotilla	49.003.69		
Material rodante	12.631.49		
Herramientas y materiales (Menos)	36.101.76		
Muebles y útiles	27.517.42	317.701.07	
Gastos generales:			
Salarios, sueldos, materiales, conservación, refacciones, fletes, alquileres, arrendamientos, seguros, honorarios y otros varios		7.864.531.20	
Patentes e impuestos		244.866.67	
Mercaderías, productos y otros rubros de explotación			7.863.821.70
Intereses			124.282.85
Saldo: Transferido a Casa Matriz			438.994.39
		8.427.098.94	8.427.098.94

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.
Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada
James Moffatt,.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4051-v.28 abr.

N.° 296.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO - ALUMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 66

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 6 de Noviembre de 1934

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3 de Diciembre de 1934

C A P I T A L

Autorizado	c$l.	1.600.000.—
Suscripto	,,	1.400.000.—
Realizado	,,	1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobada sin modificación por Asamblea Ordinaria 28|1|938

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios: Fábrica Villa Lugano:				
Terreno	46.377.44			
Edificios	637.532.40			
	683.909.84			
Menos: Amortización de los edificios	49.345.01	634.564.83		
Terreno en Villa Lugano		16.833.82	651.398.65	
Máquinas y herramientas		858.716.95		
Mnnes: Amortización		109.743.82	748.973.13	
Matrices, estampas y punzones		24.438.26		
Menos: Amortización		21.310.82	3.127.44	
Muebles y útiles		73.496.12		
Menos: Amortización		18.136.70	55.359.42	
Camiones y automóviles		13.949.96		
Menos: Amortización		10.462.67	3.487.49	
Obras en curso			122.762.38	
Participación en empresa comercial			5.000.—	1.590.108.51
II. Activo circulante:				
Materias primas, mercaderías elaboradas y semi-elaboradas			726.492.35	
Materiales de consumo			23.953.05	
Terrenos a venderse			977.44	751.422.84
III. Activo disponible:				
Caja y cheques				33.662.93
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores incobrables			291.499.81	
Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima			2.218.83	
Adelantos a empresa comercial			12.102.66	
Deudores por propiedades a pagar en cuotas mensuales			129.553.—	
Documentos a cobrar			1.403.15	
Depósitos en garantía			1.376.09	438.153.54
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			14.548.69	
Impuesto a los Réditos — Pagos a cuenta			5.846.14	
Adelantos para compras de maquinaria y mercaderías			28.194.08	
Adelantos para gastos por venta de propiedades			4.900.—	53.488.91

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica: Valor amortizado			2.—	
Gastos de constitución: Valor amortizado			1.—	3.—
				2.866.839.73
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				3.000.—
				2.869.839.73

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
14.000 acciones ordinarias, de $ 100 cada una			1.400.000.—	
Fondo de reserva legal			7.123.99	
Fondo de previsión			17.809.98	
Reserva general			135.136.18	
Reserva para desvalorización de mercaderías			50.000.—	1.610.070.15
II. Pasivo exigible:				
Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya			361.393.95	
Acreedores varios			293.890.03	
Bancos			156.889.58	
Obligaciones a pagar			233.687.45	1.045.854.01
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			40.205.18	
Intereses a percibirse correspondientes a ventas de propiedades en cuotas			27.613.12	
Reserva para gastos venta propiedades			13.290.39	
Reserva indemnización empleados: A cuenta de la responsabilidad de la Sociedad, según Ley 11.729			8.000.—	
Reserva indemnización por accidentes del trabajo			9.627.44	98.736.13
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio según cuenta, sujeto a la liquidación definitiva del Impuesto a los Réditos				112.179.44
				2.866.839.73
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . . .				3.000.—
				2.869.839.73

G. Cahen D'Anvers, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica Villa Lugano	19.125.97	
Máquinas y herramientas	42.935.85	
Matrices, estampas y punzones	12.219.13	
Muebles y útiles	7.349.61	
Camiones y automóviles	3.487.49	85.118.05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, royalty, gastos de viaje, de venta, etc. . .		185.549.51
Intereses, comisiones y cambios		37.236.81
Patentes e impuestos		21.525.23
Indemnización empleados — Ley 11.729		12.979.72
Pérdida en la venta de muebles y útiles		296.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		112.179.44
		454.884.76
HABER		
Mercaderías		447.371.15
Intereses		3.627.70
Honorarios Director devueltos a la Sociedad		3.885.91
		454.884.76

G. Cahen D'Anvers, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula-
General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 4027-v.28 abr.

N.° 183.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

CAYLSA

Domicilio legal: Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación el 18 de Febrero 1925 y 18 Septiembre 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Abril 1925 y 17 Noviembre 1930

Capital autorizado . . . . $ 2.000.000.—
» suscripto . . . . » 1.600.000.—
» realizado . . . . » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 23 de Diciembre de 1937

ACTIVO	Valor original	Depreciaciones anteriores	Depreciaciones del ejercicio	c$l.
Activo fijo:				
Campos y plantaciones (no amortizados)	756.178.15			756.178.15
Edificios y construcciones	126.289.35	56.249.—	10.857.56	59.182.79
Maquinarias	72.161.05	43.613.34	7.216.12	21.331.59
Animales de trabajo	37.638.—	25.618.80	4.859.06	7.160.14
Barbacuas y sapecadoras	8.155.64	5.427.12	1.012.99	1.715.53
Implementos de trabajo	34.260.16	19.166.67	3.595.85	11.497.64
Muebles y útiles	4.587.39	1.839.34	917.48	1.830.57
Alambrados	1.753.99	249.20	175.40	1.329.39
Maquinarias (Molino)	120.675.98		12.067.60	108.608.38
Muebles y útiles (Molino)	13.708.67		2.741.73	10.966.94
Marcas de fábrica	3.356.—		335.60	3.020.40
Llaves de negocio	16.088.67		804.43	15.284.24
Edificios y construcciones (Molino)	1.080.—		86.40	993.60
	1.195.933.05	152.163.47	44.670.22	999.099.36

	c$l.	c$l.
Activo circulante:		
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración al costo o precio de plaza, según sea el menor . .		
Yerba	472.986.81	
Semovientes	12.633.01	
Materiales, etc.	42.733.57	528.353.39
Activo disponible:		
Caja	15.554.75	
Bancos	17.178.69	32.733.44
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	223.287.31	
Valores al cobro	24.492.62	247.779.93
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		5.870.17
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del año anterior	159.405.45	
Menos: Ganancias del año	14.137.55	145.267.90
		1.959.104.19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		5.000.—
		1.964.104.19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.600.000.—	
Reserva para indemnización Ley 11.729	3.180.—	1.603.180.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		295.534.08
Pasivo transitorio:		
Descuentos y bonificaciones	7.678.02	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	52.712.09	60.390.11
		1.959.104.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . . .		5.000.—
		1.964.104.19

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del año anterior		159.405.45
Amortizaciones del año		44.670.22
Gastos generales y de explotación no incluídos en los costos		62.349.78
Impuestos		41.284.26
Depreciación cuentas incobrables		14.674.24
Propaganda		8.314.76
		330.698.71

HABER	c$l.	c$l.
Ganancias sobre ventas, etc.		171.671.12
Arrendamientos cobrados		7.735.32
Ajuste inventario		6.024.37
Transporte del año anterior	159.405.45	
Menos: Ganancia del ejercicio	14.137.55	145.267.90
		330.698.71

C. D. Noble, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4034-v.28 abr.

405—

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.

Local Social: Calle Azopardo N.° 579

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Noviembre de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Febrero de 1934

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

1.° de Octubre de 1936 al 30 de Septiembre de 1937

IV Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 1937

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		959.016.75		
Inversiones		4.442.—		
		963.458.75		
Menos: Amortizaciones		23.400.—	940.058.75	
Equipo de imprenta y talleres gráficos	930.466.37			
Adquisiciones	845.344.57	1.775.810.94		
Menos: Amortizaciones		293.703.57	1.482.107.37	
Muebles y útiles	118.357.51			
Adquisiciones	17.157.30	135.514.81		
Menos: Amortizaciones		56.830.43	78.684.38	
Instalaciones	11.144.40			
Adquisiciones	57.685.85	68.830.25		
Menos: Amortizaciones		14.873.53	53.956.72	
Biblioteca	1.427.48			
Adquisiciones	330.29	1.757.77		
Menos: Amortizaciones		724.83	1.032.94	
Casa Atlántida			200.000.—	2.755.840.16
Activo circulante:				
Materias primas, revistas en confección y existencias varias			589.936.29	
Títulos y acciones			11.027.50	600.963.79
Activo disponible:				
Caja y Bancos				95.294.93
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			367.948.33	
Agentes			40.927.85	
Letras a cobrar			5.807.09	414.683.27
Activo transitorio:				
Pagos adelantados			45.011.71	
Impuesto al rédito, 3.ª categoría (anticipos)			12.180.51	
Comisiones avisos (anticipo)			2.382.42	
Títulos en depósito de garantía			998.59	
Depósitos en garantía			1.230.50	61.803.73
Activo nominal:				
Marcas de comercio				500.000.—
Cuenta de orden:				
Depósitos de acciones en garantía				100.000.—
				4.528.585.88

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no ixigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Fondo de constitución	3.767.80		
Fondo de previsión	450.000.—		
Fondo de reserva legal	25.845.30		
Fondo de gratificación	21.369.88	500.982.98	2.500.982.98
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		127.727.26	
Agentes		71.654.42	
Acreedores hipotecarios		199.140.28	
Acreedores varios		237.561.31	
Letras a pagar		564.816.65	1.200.899.92
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		29.816.22	
Comisiones avisos		15.885.17	
Depósitos en garantía		4.004.85	
Impuesto al rédito, 4.ª categoría		524.41	
Cuentas transitorias		86.358.44	136.589.09
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	14.420.79		
A deducir:			
Impuesto al rédito correspondiente al ejercicio 1935|36, imputable a este saldo	8.657.36	5.763.43	
Ganancia líquida del ejercicio		584.350.46	590.113.89
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			100.000.—
			4.528.585.88

Aníbal Vigil, vicepresidente. — Alfredo J. Vercelli, director-secretario. — J. Olaran Chans, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Septiembre de 1937

4.° Ejercicio Social

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 1937

DEBE		c$l.	c$l.
Gastos industriales:			
Materias primas, sueldos y jornales de taller, gastos generales de taller, sueldos y gastos de redacción, colaboraciones, traducciones, propaganda, sueldos dibujantes, laboratorio totográfico, gasto Sección Dibujantes			3.530.277.72
Gastos comerciales:			
Sueldos, gratificación empleados, gastos generales, seguro sobre incendio, intereses y descuentos, propaganda en el exterior, gastos judiciales, seguro de vida colectivo, comisiones, indemnizaciones, expedición y franqueo, intereses hipotecarios, gastos de conservación y reparaciones			715.843.52
Impuestos y patentes			12.013.40
Amortizaciones:			
s|Equipo de imprenta y talleres gráficos	91.501.51		
s|Muebles y útiles	14.905.83		
s|Instalaciones	5.591.56		
s|Biblioteca	210.93		
s|Inmuebles	7.800.—	120.009.83	
Quitas:			
a Cuentas corrientes	6.632.90		
» Agentes	358.18		
» Comisiones avisos	56.—	7.047.08	127.056.91
Utilidad neta del ejercicio		584.350.46	
Saldo utilidad ejercicio anterior	14.420.79		
A deducir:			
Impuesto al rédito ejercicio 1935|36	8.657.36	5.763.43	590.113.89
			4.975.305.44
HABER			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		14.420.79	
A deducir:			
Impuesto al rédito correspondiente al ejercicio 1935|36		8.657.36	5.763.43
Venta revistas, avisos, cambios, explotación bienes raíces, Sucursal Casa Atlántida, etc.			4.969.542.01
			4.975.305.44

Aníbal Vigil, vicepresidente. — Alfredo J. Vercelli, director-secretario. — J. Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4017.v-28 abr.

«955»

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA — SOCIEDAD ANONIMA

Gral. Urquiza N.° 48

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Marzo de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1931.

Capital autorizado	c$l	300.000.—
” suscripto	”	300.000.—
” realizado	”	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	m$n 127.931.13		
./. Amortizaciones	» 2.558.62	125372 51	
Muebles y útiles	» 852.35		
./. Amortización	» 170.47	681 88	
Máquinas y herramientas	» 656.69		
./. Amortizaciones	» 131.34	525 35	126579 74
Activo circulante:			
Mercaderías			129498 90
Activo disponible:			
Caja		2037 73	
Bancos		18021 61	20059 34
Activo exigible:			
Deudores varios		141126 04	
Documentos a cobrar		1930 10	143056 14
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			580 77
Activo nominal:			
No existe.			
			419724 89
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			5000 —
			424724 89
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Reserva legal		499 74	300499 74
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			112236 60
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		4592 79	
Utilidad del ejercicio		2395 76	6988 55
			419724 89
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio			5000 —
			424724 89

J. A. Sartore, presidente. — A. García, secretario. — R. G. Faccianetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	2558 62	
Muebles y útiles	170 47	
Máquinas y herramientas	131 34	2860 43
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, deudores morosos, publicidad, mudanza, etc.		13891 72
Descuentos		257 93
Patentes e impuestos		2168 54
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	2395 76	
Ejercicio anterior	4592 79	6988 55
		81167 17

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		4592 79
Mercaderías varias		26468 39
Intereses		105 99
		81167 17

J. A. Sartore, presidente. — A García, sec e ario. — R. G Facc.netti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 4103-v.28 abr.

N.° 127.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado . . . m$n. 2.500.000.—

30.000 Acciones ordinarias, a $ 50.— c/u.	m$n.	1.500.000.—
20.000 „ preferidas, a $ 50.— c/u.	m$n.	1.000.000.—
	m$n.	2.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 23.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23|10|37

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	192.238.71			
Amortización (31,978 o|o)	61.474.18	130.764.53		
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Amortización (33,902 o|o)	30.317.84	59.108.94		
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Amortización (35,264 o|o)	140.076.51	257.140.70		
Flotilla	70.693.98			
Amortización (49,231 o|o)	34.803.08	35.890.90		
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Amortización (48,876 o|o)	22.256.14	23.279.77		
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Amortización (56,978 o|o)	12.159.67	9.181.31		
Carros y teléfonos	47.211.83			
Amortización (43,380 o|o)	20.480.65	26.731.18	4.404.85	
Muebles y enseres varios	18.701.75			
Amortización (48,549 y 99,977 por ciento)	9.079.51	9.622.24	4.403.85	1.—
Ladrillería	506.76			
Amortización (21,164 o|o)	107.25	399.51		
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410.549.34			
Amortización (34,082 o|o)	139.924.49	270.624.85		
Prop. campo Puerto Médanos (178 leguas Parag.)		144.628.22		
Hospital y escuela	21.740.59			
Amortización (3 o|o)	652.22	21.088.37		
Vías, accesorios y material rodante	617.442.24			
Amortización (47,848 o|o)	295.433.38	322.008.86		
Total Activo Fijo		1.310.469.38		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	88.865.14		415.88	
Rollizos y extracto de quebracho	45.241.30			
Boyada y haciendas	255.402.89			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total Activo Circulante		411.129.53		415.88
III. Activo disponible:				
Caja	8.639.18		8.727.19	
Bancos			12.404.49	
Total Activo Disponible		8.639.18		21.131.68

A C T I V O	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente, menos reserva	116.259.33		71.026.67	
Gobierno del Paraguay . . .	83.042.22			
Total Activo Exigible		199.301.55		71.026.67
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos adelantados, etc. . .		38.308.6[illegible]		5.466.60
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Saldo pérdidas al 30|6|936 . . . . . $ 713.757.39				
Menos utilidades al 30|6|937 . . . „ 161.230.87				552.526.52
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			4.146.281.20	
Total Cuentas de Orden				4.171.281.20
Gran Total . .		1.967.849.09		4.821.849.55
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado . .			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	49.122.26			
Fondo de beneficencia . . .	500.87			
Reserva para fluctuaciones de cambio	73.901.95			
Total Pasivo no Exigible		123.525.08		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.643.61		400.415.66	
Acreedores hipotecarios (Propiedad campo Puerto Médanos)			300.000.—	
Obligaciones a pagar			230.000.—	
Debentures en circulación . .			1.326.300.—	
Total Pasivo Exigible		18.643.61		2.256.715.66
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos adelantados		1.316.67		650.—
IV. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.825.363.73			
Total Cuentas de Orden		1.823.363.73		25.000.—
Gran Total . .		1.967.849.09		4.821.849.55

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

D E B E	o$s.	c$l.
A Saldo pérdidas al 30|6|936		713.757.39
" Patentes e impuestos (Saldo)		1.800.—
" Gastos administración, intereses, etc.		218.306.92
" Fondo de amortizaciones generales s|muebles y útiles Buenos Aires		2.512.20
" Reserva para deudores morosos		113.636.36
" Conversión: Conv. de c$l. 412.251.29 al 44	181.390.57	
	181.390.57	1.050.012.87
H A B E R		
Por Ventas de extracto	181.390.57	
" Ventas varias y varios		85.235.06
" Conversión: Inversión de o$s. 181.390.57 al 44 ...		412.251.29
" Saldo pérdidas al 30|6|936	713.757.39	
Menos utilidades 30|6|937	161.230.87	552.526.52
	181.390.57	1.050.012.87

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 4111-v.28 abr.

N.° 254.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

Domicilio: J. B. Alberdi 5045

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 19 de Junio de 1925
Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fecha 20 de Agosto de 1925

Capital autorizado:
Ordinarias .... $ 3.000.000.—
Preferidas .... » 500.000.— $ 3.500.000.—

Capital suscripto e integrado:
Ordinarias .... $ 1.843.700.—
Preferidas .... » 266.700.— » 2.110.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
12.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Enero de 1938

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:				
Construcciones		1.035.162.67		
Amortización		10.351.62	1.024.811.05	
Terrenos			325.826.06	
Propiedades		90.999.33		
Amortización		1.819.98	89.179.35	
Máquinas		220.681.6[illegible]		
Adquiridas		1.584.50		
		222.266.15		
Amortización		11.113.30	211.152.85	
Herramientas y materiales de fabricación ...		44.566.38		
Adquiridos	20.988.26			
Vendidos	344.70	20.643.56		
		65.209.94		
Amortización		21.734.47	43.475.47	
Camiones y autos		7.628.25		
Amortización		1.907.0[illegible]	5.721.19	
Muebles y útiles			1.—	1.700.166.97
Activo circulante:				
Cueros y drogas (existencia)			1.030.003.45	
Depósito garantía licitaciones			1.390.—	
Acciones Río de Janeiro			100.000.—	1.131.393.45
Activo disponible:				
Caja en efectivo		3.332.15		
Caja en cheques		3.836.96	7.169.11	
Bancos			45.068.96	52.238.07
Activo exigible:				
Cuentas corrientes		831.474.72		
Reserva morosos		11.727.[illegible]	819.747.07	
Documentos a cobrar			24.702.53	
Deudores en gestión		25.998.[illegible]		
Amortizado		25.997.82	1.—	844.450.60
Activo transitorio:				
Seguros en vigencia			9.631.41	
Adelantos para próximo ejercicio			10.170.17	
Impuesto a los réditos			1.775.19	21.577.37
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas Directorio				25.000.—
				3.774.826.46
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.110.400.—	
Fondo de reserva legal			24.052.74	
Fondo de previsión posibles quebrantos			100.000.—	
Reserva Ley 11.729			19.505.—	2.253.957.74
Pasivo exigible:				
Bancos en cuentas corrientes			241.635.76	
Obligaciones a pagar			240.582.83	
Banco Hipotecario Nacional		426.250.—		
Amort. s|cédulas hipotecarias		18.618.60	407.631.40	889.849.99
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			24.278.98	
Proveedores varios			67.540.41	91.819.39
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			211.273.64	
Utilidad presente ejercicio			302.925.70	514.199.34
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones Directorio				25.000.—
				3.774.826.46

Edmundo Möring, presidente. — Carlos Durlach, director gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público-síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al duodécimo ejercicio al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones	10.351.62	
Propiedades	1.819.98	
Máquinas	11.113.30	
Herramientas y materiales de fabricación	21.734.47	
Camiones y autos	1.907.06	
Deudores en gestión	25.997.82	72.924.25
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos varios, etc.		186.908.07
Intereses y descuentos:		
Intereses, comisiones, intereses hipotecarios, etc.		50.726.90
Patentes e impuestos:		
Patentes, impuestos y sellos		55.882.86
Saldos:		
Saldo ejercicio anterior	211.273.64	
Saldo presente ejercicio	302.925.70	514.199.34
		880.641.42
HABER		
Saldo ejercicio anterior		211.273.64
Cuenta cueros		669.367.78
		880.641.42

Edmundo Möring, presidente. — Carlos Durlach, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público-síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4105.v.28 abr.

N.° 280.

NORDISKA KOMPANIET, SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Comercio en General)

Florida esquina Charcas — Buenos Aires

Estatuto aprobado por el P. E. con fecha 5 de Julio de 1920 y modificado el 2 de Agosto de 1920, el 18 de Abril de 1923 y el 26 de Noviembre de 1929

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: el 4 de Octubre de 1920, el 5 de Septiembre de 1924 y el 13 de Octubre de 1931

Capital autorizado .... $ 2.750.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Enero de 1938

Inc. ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	1.100.868.25		
Menos: Amortizaciones	35.875.92	1.064.992.33	
b) Maquinarias	140.869.66		
Menos: Amortizaciones	79.961.60	60.908.06	
c) Herramientas	7.516.70		
Menos: Amortizaciones	7.515.70	1.—	
d) Muebles y útiles	126.366.50		
Menos: Amortizaciones	126.364.50	2.—	
e) Automóviles	11.421.—		
Menos: Amortizaciones	11.420.—	1.—	1.125.904.39
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc., según inventarios certificados por la Administración	1.072.728.97		
Menos: Reserva para conservación muebles 14.405.11			
Reserva para depreciación 200.000.—	214.405.11	858.323.86	
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades		2.050.—	860.373.86
III. Activo disponible:			
a) Caja		9.780.96	
b) Bancos		1.160.66	10.941.62
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	242.582.48		
b) Documentos a cobrar	17.669.05		
c) Adelantos especiales	47.179.09	307.430.62	
Menos: Reserva deudores morosos		42.874.86	264.555.76
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			7.412.80
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio	175.000.—		
Menos: Amortizaciones	174.999.—	1.—	
b) Gastos de organización	363.276.6		
Menos: Amortizaciones	363.275.6	1.—	2.—
			2.269.190.43
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—	
b) Consignaciones recibidas		141.907.90	
c) Depósito de objetos en custodia		37.975.—	
d) Obligaciones de terceros descontadas		12.150.80	
e) Títulos de terceros depositados (licitaciones)		11.900.—	210.933.70
			2.480.124.13
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.000.000.—	
300.000 bonos certificados sin valor nominal			
b) Reserva legal		4.441.70	
c) Fondo de previsión para quebrantos futuros		176.630.11	1.181.071.81
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y Bancos		155.316.78	
b) Acreedores hipotecarios		438.834.20	
c) Saldo acreedor A|B Nordiska Kompaniet, Estocolmo		153.045.70	
d) Anticipos sobre trabajos en ejecución		31.978.10	
e) Obligaciones a pagar	161.665.—		
f) Obligaciones a pagar garantizadas con hipoteca en segundo grado	38.000.—	199.665.—	978.83978
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21.117.17	
b) Dividendos a pagar		19.900.—	41.017.17
Ganancias y pérdidas:			
a) Ganancias del año en curso		57.887.37	
b) Más: Ganancia del año ppdo.		10.374.30	68.261.67
			2.269.190.43
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)		7.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación		141.907.90	
c) Depositantes de objetos en custodia		37.975.—	
d) Descuentos con firmas de terceros		12.150.80	
e) Terceros por títulos depositados		11.900.—	210.933.70
			2.480.124.13

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	21.130.45	
Muebles y útiles	841.50	
Propiedades - Edificios	11.777.92	33.749.87
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos de depósito, conservación de propiedades		315.279.45
Patentes e impuestos		32.496.33
Intereses, descuentos y cambios		16.816.94
Cuentas incobrables		22.596.39
Reserva para desvalorización de mercaderías		200.000.—
Saldo:		
Utilidad del año	57.887.37	
Más: Ganancia anterior	10.374.30	68.261.67
		689.200.65
HABER		
Saldo anterior		10.374.30
Mercaderías y otros rubros de explotación		478.826.35
Transferencia de la cuenta fondo de previsión para quebrantos futuros		200.000.—
		689.200.65

Mariano J. Paunero, presidente. — Erik Erikson, gerente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4083-v.28 abr.

— 2302 —

"CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A."

Pte. R. Sáenz Peña 628
Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1934 y 3 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Abril de 1935
Opera en valores

Capital:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto y realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Enero de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja			2237 27
Bancos «Nación Argentina»			17 76
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta			35 —
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
» » pólizas vida			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles .... $	1.398.14		
Amortización 10 % s/ 2/3 .... »	93.20	1304 94	
Gastos de instalación .... »	14.844.34		
Amortización 20 % s/ 2/3 .... »	1.979.25	12865 09	
Libros e impresos .... »	4.383 43		
Amortización 10 % s/ 2/3 .... »	292.22	4091 21	
Entregas para propaganda .... »	26.000.—		
Amortización 10 % s/ 2/3 .... »	1.733.33	24266 67	42527 91
Sucursales y agencias			
Deudores por premio:			
Deudores en cuenta corriente			1311 05
Primas vencidas a cobrar			
Compañías reaseguradoras			
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas			
Gastos de organiz. a amortizar:			
Gastos de constitución .... $	34.014.37		
Amortización 20 % s/ 2/3 .... »	4.535.25		29479 12
Debentures C. H. A. D. O. P. Y. F.			102737 18
Valores			87450 —
Cuentas de orden			560284 —
Ganancias y pérdidas			
			826079 29

PASIVO		m$n.
Capital suscripto y realizado		150000 —
Reservas técnicas		2390 76
Reservas legales		
Reservas para gastos de explotación		
Reservas facultativas		
Beneficios de los asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros de vida vencidos		
Siniestros pendientes		
Acreedores varios		
Cuentas de orden		560284 —
Ganancias y pérdidas		4072 06
Joaquín Arozamena		11250 —
Banco Germánico de la América del Sud		67909 22
Depósito en custodia		30000 —
Agente retención Ley 11.682		173 25
		826079 29

Fernando Zalabardo, vicepresidente. — Celso C. González, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		49500 —
Gastos de explotación		42886 10
Impuestos y contribuciones		1648 73
Amortizaciones		8633 25
Beneficios del ejercicio		4072 06
		106240 14
HABER		
Primas del ejercicio		1821 45
Intereses (Cupones vencimiento 31 Diciembre)		2137 57
Otras utilidades		14831 12
Valores (donaciones)		87450 —
		106240 14

Fernando Zalabardo, vicepresidente. — Celso C. González, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — La Inspección General de Justicia ha observado respecto a este balance: 1.° Deben reunirse en uno solo los rubros, Gastos de Instalación y Gastos de Organización a amortizar, debiendo el mismo ser amortizado en el término de cinco años, a contar desde la constitución de la Sociedad. 2.° El nombre de la Sociedad **Corporación Americana de Crédito y Previsión, S. A.,** ha sido aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Julio de 1936 y habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1937; 3° Deberá de nuevo eliminarse la partida incluída en el activo con la denominación Entregas para Propaganda; 4.° De Cuentas de Orden se eliminarán las partidas por Acciones a emitir, Acciones emitidas y Capital autorizado. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4098-v.28 abr.

(426)

"L'UNION" Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos diversos

País de Origen: Francia
Sarmiento 412 — Buenos Aires —
Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales
Autorizada por el Superior Gobierno en 30 Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898
Capital totalmente integrado de Francos .... 50.000.000.—
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales .... $ 480.000.- Curso Legal
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE ANUAL DE SALDOS DE 41° EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO DE 1937 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz:		
Bco. de la Nación Argentina, títulos en garantía Ley 11582		480000 —
Bco. Francés e Italiano, e/ «Títulos»		52000 —
Cajas	6421 44	
Bco. Francés e Italiano, cuentas corrientes	62395 31	
Bco. Francés del Rio de la Plata	68055 47	136875 22
Propiedades inmuebles		— —
Prestamos hipotecarios		— —
Obligaciones a cobrar		— —
Diversos deudores, premios a cobrar		59910 06
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	29399 69	
» «Accidentes Materiales»	2783 5	32183 19
		760968 47
HABER		
Casa Matriz		193330 51
Títulos en garantía Ley 11582, Bco. de la Nación Argentina		480000 —
Títulos en Bco. Francés e Italiano		52000 —
Reservas		7 —
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de Diciembre de 1937	3374 92	
Impuestos a los réditos, retenciones de Dicbre. 1937	80 15	3454 77
Siniestros pendientes		32183 19
		760968 47

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — AÑO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Sección incendio:		
Corretajes y comisiones		130513 84
Gastos generales		36254 61
Siniestros pagados		84348 80
Reaseguros locales pasivos		26983 14
Comisiones s/reaseguros locales pasivos cancelados		652 20
Patente e impuestos		27831 —
Sección accidentes materiales		
Corretajes y comisionee		31451 83
Gastos generales		819 54
Siniestros pagados		23826 56
Patente e impuestos		5841 —
		366522 42
Saldo de explotación		71800 26
		438322 68
HABER		
Sección incendio:		
Primas		343311 76
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		7668 81
Reaseguros locales pasivos cancelados		2198 05
Siniestros recuperados		507 80
Patente e impuestos		2105 56
Sección accidentes materiales:		
Primas		80582 28
Siniestros recuperados		107 35
Patente e impuestos		1891 07
		438322 68

Buenos Aires, 28 de Enero de 1938
Juan R. de Beauchamp, director.—

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION 4° TRIMESTRE DEL 41° EJERCICIO 1.°|10|1937 al 31|12|1937

DEBE	m$n.	m$n.
Sección incendio:		
Corretajes y comisiones	35315 26	
Gastos generales	8310 47	
Siniestros pagados	3406 48	
Reaseguros locales pasivos	7435 55	
Comisiones s/reaseguros locales pasivos cancelados	161 87	
Patente e impuestos	7240 72	
Sección accidentes materiales:		
Corretajes y comisiones	11960 07	
Gastos generales	220 —	
Siniestros pagados	10761 2[illegible]	
Patente e impuestos	2259 06	
	87069 93	
Saldo de explotación	42494 18	
	129564 11	
HABER		
Sección incendio:		
Primas		94814 50
Comisiones s reaseguros locales pasivos		1931 66
Reaseguros locales pasivos cancelados		538 04
Siniestros recuperados		19 98
Patente e impuestos		500 08
Sección accidentes materiales:		
Primas		31163 96
Siniestros recuperados		-- —
Patente e impuestos		596 19
		129564 11

Buenos Aires, 28 de Enero de 1928
Juan R. de Beauchamp, director. —
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 4104.v.28 abr.

402—

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Julio A. Roca 562

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Enero de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1933

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 770.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria de 28|12|37

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
a) y b) Propiedad garage en Mar del Plata		114.110.43		
Amortización 2 %		2.282.20	111.828.23	
c) Ensanche y reformas Grand Hotel Nogaró		337.483.09		
Amortización 10 %		37.498.12	299.984.97	
d) Terreno Avda. General Pueyrredón (M. del Plata)			1.722.27	
Muebles y útiles:				
Sociedad:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		409.50		
Amortización 10 %		70.20	339.30	
Hotel Nogaró:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		252.257.45		
Compras del ejercicio		5.943.28		
		258.200.73		
Amortización 10 %		43.386.25	214.814.48	
Grand Hotel Nogaró:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		278.236.47		
Compras del ejercicio		3.791.80		
		282.028.27		
Amortización 10 %	44.637.36			
Diferencia de existencia con el inventario anterior, por ropa, cristalería, etc.	1.926.72	46.564.08	235.464.19	
Hotel du Helder:				
Valor al 30 de Noviembre 1936		69.816.64		
Compras del ejercicio		810.15		
		70.626.79		
Amortización 10 %		12.330.74	58.296.05	
Instalaciones:				
Hotel Nogaró:				
Valor al 30 de Noviembre 1936		40.229.46		
Compras del ejercicio		5.430.80		
		45.660.26		
Amortización 10 % s|instal. anteriores	15.111.74			
Amortización 20 % s|instal. nuevas	1.086.16	16.197.90	29.462.36	
Grand Hotel Nogaró:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		52.962.80		
Compras nuevas del ejercicio		9.350.—		
		62.312.80		
Amortización 10 %		8.496.55	53.816.25	
Hotel du Helder:				
Valor al 30 de Noviembre 1936		7.541.58		
Amortización 10 %		1.768.62	5.772.96	1.011.501.06
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías generales:				
Hotel Nogaró:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		25.473.54		
Diferencia en menos con el ejerc. actual		1.756.02	23.717.52	
Grand Hotel Nogaró:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		14.934.13		
Compras del ejercicio		1.134.46	16.068.59	
Hotel du Helder:				
Valor al 30 de Noviembre de 1936		4.299.21		
Diferencia en menos con el ejerc. actual		345.74	3.953.47	
b) Títulos y acciones			700.—	44.439.58
III. Activo disponible:				
a) Caja:				
Hotel Nogaró:				
Existencia		15.645.50		
Grand Hotel Nogaró:				
Existencia		1.279.94		
Hotel du Helder:				
Existencia		2.193.51	19.118.95	
b) Bancos:				
Según libro respectivo			3.106.60	22.225.55
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas a cobrar:				
Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario			11.867.31	
Grand Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario			449.75	
Hotel du Helder:				
Según detalle libro Inventario			6.820.75	
b) Obligaciones a cobrar:				
Según detalle libro Inventario			3.543.70	
c) Cuentas corrientes particulares:				
Según detalle libro Inventario			43.045.07	65.726.58
V. Activo transitorio:				
a) Seguros a vencer:				
Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario		629.04		
Grand Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario		3.837.54		
Hotel du Helder:				
Según detalle libro Inventario		238.16	4.704.74	
b) Impuestos adelantados:				
Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario		244.65		
Grand Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario		1.063.89		
Hotel du Helder:				
Según detalle libro Inventario		32.99	1.341.53	
c) Intereses a vencer:				
Por intereses abonados s|obligaciones a pagar, según detalle libro Inventario			2.503.59	
d) Adelanto sobre impuesto a los réditos:				
Adelantos por los réditos 1937			1.667.23	10.217.09
Total del Activo				1.154.109.86
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto e integrado			770.700.—	
b) Fondo de reserva legal			3.256.99	
c) Fondo de previsión			1.628.49	
d) Fondo de despido Hotel Nogaró			3.000.—	
d) Fondo de despido Hotel du Helder			1.500.—	780.085.48
II. Pasivo exigible:				
a) Depósitos de pasajeros:				
Hotel Nogaró:				
Según detalle libro Inventario		1.100.—		
Hotel du Helder:				
Según detalle libro Inventario:		8.280.—	9.380.—	
b) Cuentas corrientes particulares:				
Según detalle libro Inventario			10.752.25	
c) Obligaciones a pagar:				
Según detalle libro Inventario			168.250.—	
d) Adelantos en cuentas corrientes bancarias:				
Según detalle libro Inventario			60.000.—	248.382.25

PASIVO		m$l.	m$l.
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar:			
Hotel Nogaró:			
Según detalle libro Inventario	50.029.81		
Grand Hotel Nogaró:			
Según detalle libro Inventario	4.000.—		
Hotel du Helder:			
Según detalle libro Inventario	8.891.86	62.921.67	
b) Impuestos a pagar:			
Grand Hotel Nogaró:			
Según detalle libro Inventario	2.568.75		
Hotel du Helder:			
Según detalle libro Inventario	135.—	2.703.75	
c) Impuesto a los réditos:		169.11	65.794.53
Ganancias:			
Saldo de la cuenta			59.847.60
Total del Pasivo			1.154.109.86

El total del Activo y Pasivo asciende a la suma de Un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal.

Luis Nogaró, presidente. — Eugenio Gantner, vicepresidente. — Justino Nogaró, secretario. — Roberto Nogaró, director. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$l.	m$l.
Gastos originados durante el ejercicio, en el Hotel Nogaró de Buenos, por concepto de: Alquileres, bebidas, comestibles, cigarros, comisiones personal, combustibles, gas, lavadero, luz, impresos, propaganda, refecciones, reposición, seguros, sueldos, teléfono, gastos varios, vales varios, y cheques incobrables			579.317.—
Gastos originados durante el ejercicio, en el Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata, por los mismos conceptos que en el Nogaró de Buenos Aires			412.034.06
Gastos originados durante el ejercicio, en el Hotel du Helder, por los mismos conceptos que los anteriores			181.992.72
Intereses y comisiones: Saldo que arroja esta cuenta al cierre del ejercicio			14.595.53
Gastos de constitución: Amortización 20 % anual			1.631.85
Gastos generales Sociedad: Varios gastos			744.99
Impuestos Sociedad: Derecho inspección Sociedad Anónima			300.—
Cuentas a cobrar, Hotel Nogaró: Por cuentas incobrables, según consta en el libro Diario			6.513.35
Cuentas a cobrar Hotel du Helder: Por cuentas incobrables, según consta en el libro Diario			1.712.10
Amortización muebles y útiles:			
Hotel Nogaró		43.386.25	
Grand Hotel Nogaró	44.637.36		
Pérdida por ropa, cristalería, etc.	1.926.72	46.564.08	
Hotel du Helder		12.330.74	
Sociedad		70.20	102.351.27
Amortización instalaciones:			
Hotel Nogaró		16.197.90	
Grand Hotel Nogaró		8.496.55	
Hotel du Helder		1.768.62	26.463.07
Amortización sobre ensanches y reformas Grand Hotel Nogaró			37.498.12
Amortización sobre propiedad garage en Mar del Plata ..			2.282.20
Ganancia del ejercicio			59.847.60
Total del Debe			1.427.283.86
HABER			
Hotel Nogaró de Buenos Aires, en concepto de pensión, extras, bar, restaurant y diversos, ha correspondido durante el ejercicio la suma de			681.365.50
Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata, por los mismos conceptos, ha correspondido durante el ejercicio la suma de .			522.090.95
Hotel du Helder, por los mismos conceptos que los anteriores, ha correspondido durante el ejercicio la suma de .			218.470.05
Bonificaciones: El saldo que arroja esta cuenta al finalizar el ejercicio, es de			5.357.36
Total del Haber			1.427.283.86

Luis Nogaró, presidente. — Eugenio Gantner, vicepresidente. — Justino Nogaró, secretario. — Roberto Nogaró, director. — Moisés Valenzuela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 4101-v.28 abr.

— 850 —

S. A. MERCANTIL, PODESTA LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Noviembre de 1917
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Diciembre de 1917
Capital autorizado .... m$n 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de Diciembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y bienes raíces	550971 37	
Muebles y útiles	1 —	550972 37
II. Activo circulante:		
Mercaderías	6519 84	
Títulos y acciones	350245 60	356765 44
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		46643 60
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	694323 52	
Deudores varios	390031 18	
Documentos a cobrar	548513 37	1632868 07
V. Activo transitorio:		
Frutos en consignación	11008 31	
Fletes	2012 58	13020 89
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2600270 37
Cuentas de orden:		
25 acciones en depósito		125000 —
		2725270 37
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1500000 —	
Reserva legal	111014 01	1611014 01
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	325352 02	
Acreedores varios	616951 23	
Aportes Ley 11.289	621 69	942924 94
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos	687 58	
Intereses a vencer	1692 26	
Administración	1210 —	3589 84
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	927 72	
Utilidad del ejercicio	41813 86	42741 58
		2600270 37
Cuentas de orden:		
25 acciones del directorio		125000 —
		2725270 37

José A. Podestá, presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario-tesorero. — V.° B.°: Juan M. Bancalari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1936 - 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Flota		132969 70
Vapor Río Quequén Grande		7873 98
Cuentas corrientes		2828 78
Gastos generales		27739 66
Patentes e impuestos		9591 52
Saldo:		
Del ejercicio anterior	927 72	
Utilidad del ejercicio	41813 86	42741 58
		223745 22
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		927 72
Cuentas corrientes		
Intereses y descuentos		
Vapor Río Negro		
» Río Limay		
Barraca		
Lanchas		222817 50
		223745 22

José A. Podestá, presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario-tesorero. — V.° B.°: Juan M. Bancalari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 4095-v.28 abr.

«283»

"G E C O" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Sede legal: Balcarce 615
Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Julio de 1924.
Inscripta en el R. P de Comercio el 15 de Octubre de 1924.

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" suscripto .... » 100.000.—
" realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		25000 —	
Muebles y útiles:			
Saldo 1936	1.050.41		
Nuevas adquisiciones	1.177.83		
	2.228 24		
Amortización........	1.114.12	1114 12	
Máquinas y herramientas:			
Saldo 1936		1 —	
Cuenta automóviles:			
Saldo 1936	4.000 —		
Amortización........	2.000.—	2000 —	28115 12
II. Activo circulante:			
Mercaderías			233178 31
III. Activo disponible:			
Caja		1077 08	
Bancos		550 40	1627 48
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	180.236.84		
Amortización........	6.063.07		174173 77
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			437094 68
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito........		3000 —	
Documentos en garantía recibidos		22750 —	25750 —
			462844 68

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado........	100000 —	
Reserva legal........	1376 68	
» facultativa	7500 —	108876 68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios........	302650 52	
Hipotecas	15000 —	317650 52
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior........	4344 58	
Ganancia del ejercicio actual	6222 90	10567 48
		437094 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	3000 —	
» » documentos en garantía	22750 —	25750 —
		462844 68

Dr. Carlos E. Meier, Dr. Albrecht Hintze, directores. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.º de Octubre de 1936 — 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Automóviles	2000 —	
Muebles y útiles	1114 12	
Deudores varios	6063 07	
Marcas de comercio	1500 —	10677 19
2) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos varios y descuentos........		125864 83
3) Intereses		14377 01
4) Patentes e impuestos........		6463 70
Saldo ganancia ejercicio anterior........	4344 58	
Más ganancia ejercicio actual	6222 90	10567 48
		167950 21

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior........		4344 58
2) Mercaderías........		162613 66
3) Deudores morosos........		991 97
		167950 21

Dr. Carlos E. Meier, Dr. Albrecht Hintze, directores. — Dr. Ernesto Niebuhr, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.º 4094-v.28 abr.

500..

UNITED PRESS ASSOCIATIONS OF. NEW YOK

Domicilio en EE. UU. de N. A.: 220 East 42 nd Street, New York.
Domicilio en la República: Sarmiento 500, Bs. Aires
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de mayo de 1929
Capital Casa Matriz:
3.000 Acciones valor nominal U$S 100.— c/u.
70.000 » Preferidas sin valor nominal
10.000 » Ordinarias » » »
Capital Asignado Sucursal:
U$S 5.000.— equivalente a $ 11.778.56 m/n. c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles........		27132 96	
Menos: Amortización		2129 86	25003 10
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1500 00	
Bancos		4726 80	6226 80
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	20.254 64		
Menos: Reserva para deudores morosos	4.666 56	15588 08	
Depósitos en garantía	200 00		
Casa Matriz por capital asignado	11.778 56	11978 56	27566 64
Activo transitorio:			
Gastos imputables a ejercicios futuros			8747 30
Activo nominal:			
No existe.			
			67543 84

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	11778 56	
Reserva para diferencias de cambio	6009 92	17788 48
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9538 30	
Casa Matriz	40217 06	49755 36
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		67543 84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2129 86	
Impuestos varios	7181 16	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, cables, corresponsales, gastos de viaje, conservación muebles, etc, etc.	535889 68	
Costo servicio recibido del exterior	353986 49	
	899187 19	

HABER	m$n.	m$n.
Servicio informativo:		
Servicio suministrado a clientes		788407 12
Pérdida neta llevada a cuenta Casa Matriz		110780 07
		899187 19

R. Diaz Herrera Sub-gerente. F. Lutter Administrador
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.º 4110-v.28 abr.

N.° 203.

LAMSON PARAGON (SOUTH AMERICA) LIMITED

Casa Matriz - Gran Bretaña: Queen's House, Kingsway, London, V. C. 2.
Domicilio en Buenos Aires: Calle Otamendi 520/34.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio 16 de Noviembre de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3 de Diciembre de 1920.

Capital de la Casa Matriz:
£ 50 000.— .... (Autorizado y Realizado)
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Terrenos	43634 24	
Maquinarias - Menos amortizaciones	111340 71	
Muebles y útiles » »	1 —	
Instalaciones » »	11990 78	
Camión	4019 90	170986 63
II. Activo circulante:		
Mercaderías		151442 65
III. Activo disponible:		
Caja	423 50	
Bancos	15849 55	14273 05
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	174879 82	
Documentos a cobrar	3920 34	
	178800 16	
Menos: Reserva	8893 32	
	169906 84	
Depósitos en garantía	250 20	170157 04
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3334 26
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio - no amortizado	57272 73	
Patentes y marcas de comercio - no amortizadas	114545 45	171818 18
		682011 81
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz - cuenta corriente 226.457.01		
Más: Utilidad del ejercicio 117.465.03	343922 04	
Acreedores en cuenta corriente	73047 18	
Acreedor por préstamo	217636 37	634605 59
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	26697 30	
Provisión para indemnizaciones a empleados — Ley 11.729	18000 -	
Cuentas en suspenso	2708 92	47406 22
		682011 81

p. p. Lamson Paragon (South América) Ltd., A. A. Wall, director.

CUENTA EXPLOTACION — EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinaria	13620 11	
Muebles y útiles	2636 25	
Instalaciones	3827 77	
Camión	1378 25	21462 38
Gastos generales:		
Sueldos, bonificaciones, propaganda, alquileres, luz, teléfonos, telegramas, correo, papelería, útiles de escritorio, honorarios, gastos de viaje, administración, etc.		177197 75
Intereses, comisiones y cambios		91197 11
Patentes e impuestos		18721 49
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729		4183 15
Deudores morosos:		
Saldos amortizados	1779 08	
Aumento de la reserva	958 18	2737 26
Saldo anterior:		
Más: Utilidad del ejercicio	117465 03	117465 03
		432964 17
HABER		
Saldo anterior:		
Ganancia bruta de mercaderías y fabricación		432964 17
		432964 17

p. p. Lamson Paragon (South América) Ltd., A. A. Wall, director.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.28 abr.-N.° 4092-v.28 abr.

(439)

COMPAÑIA BRUNSWICK SUD AMERICANA S. A.

Cangallo 1900 — Capital Federal
Casa Matriz: Portland, Estado de Maine, E. U. de Norte América
Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 25 de Febrero de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo de 1929
Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz 170 000 U$S
Capital asignado a esta Sucursal .... 120.000 »

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Máquinas y herramientas	3308 32	
Muebles y útiles	3462 65	
Instalaciones	121 39	
Camión	1 —	6893 36
II. Activo circulante:		
Mercaderías		176048 72
III. Activo disponible:		
Caja	1750 —	
Bancos	43306 71	45056 71
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	162440 09	
Documentos a cobrar	81052 25	243492 34
V. Activo transitorio:		
Seguros pagados para ejercicio próximo		2737 85
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1 —
		474229 98
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	300000 —	
Reserva para Ley 11.729	9282 13	309282 13
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		151506 50
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	8045 17	
Habilitaciones y gratificaciones	5396 18	13441 35
		474229 98

Buenos Aires, Enero 28 de 1938
p. p. Cía Brunswick Sud Americana S. A.
N. J. Wiener, Gerente apoderado

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Máquinas y herramientas	2225 64	
Muebles y útiles	1579 —	
Instalaciones	724 40	
Camión	439 43	4968 47
Quebrantos:		
Varios deudores		7834 33
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, marcas de fábrica, aguinaldos, etc.		76677 91
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		27033 97
Patentes e impuestos		7488 86
Casa Matriz: Transferencia de la utilidad del ejercicio		50932 34
		174935 88
HABER		
Mercaderías		15602
Intereses y cambios		18906
		174935 88

Buenos Aires, Enero 28 de 1938
p. p. Cía. Brunswick Sud Americana S. A.
N. J. Wiener, gerente apoderado
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4114v.28 abr.

(435)

THE LUCACHO SHEEP FARMING Co. LTD.

País de origen: Inglaterra
Domicilio legal en Inglaterra: 1 Athol Street, Douglas, Isle of Man
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre No. 427

Autorizado por el Juez de Comercio el 25 de Junio de 1924

Inscripto en el R. P. de C. el 16 de Septiembre de 1924

Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado	£	40 000.—
» suscripto	»	34.098.—
» realizado	»	34.098.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	370957 31	
Máquinas y herramientas	2864 93	
Muebles y útiles	7884 91	
Instalaciones	25993 46	
Automóviles y camiones	5897 66	413598 27
Activo circulante:		
Hacienda	94790 —	
Provisiones, materiales y productos ganaderos	38669 79	
Productos en consignación	927 40	
Títulos	5000 —	139387 19
Activo disponible:		
Caja	1582 74	
Bancos	50924 14	52506 88
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		138758 92
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3066 80	
Operaciones en suspenso	1115 13	4181 93
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		748433 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz:		
Saldo de esta cuenta al 30 de Septiembre de 1937 ... $ 785090 —		
Menos: Pérdida del presente ejercicio ...$ 41798 96	743291 04	
Acreedores en cuenta corriente	3583 91	746874 95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	135 97	
Operaciones en suspenso	1422 27	1558 24
Cuentas de orden:		
No existen.		
		748433 19

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3711 65	
Máquinas y herramientas	80 65	
Muebles y útiles	486 —	
Instalaciones	922 16	
Automóviles y camiones	837 80	6038 26
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, antisárnicos, etc.		60285 62
Impuesto y patentes		1975 96
Conversiones		9230 49
		77530 33
HABER		
Frutos y hacienda		35249 47
Intereses		481 90
Saldo: Pérdida del ejercicio (6 meses) al 30 de Septiembre de 1937 (nueva fecha de cierre de los ejercicios anuales)		41798 96
		77530 33

p. p. The Lucacho Sheep Farming Co. Ltd.
Waldron y Wood.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4056-v.28 abr.

«241»

S. A. RADIODIFUSORA "U L T R A"

Córdoba 653 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 28 de Febrero de 1937.
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Julio de 1937.

Capital:

Autorizado	m$n	500.000.—
Suscripto	»	221.220.—
Integrado	»	178.126.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Trasmisor L. 3. 3, Radio Ultra	40646 01	
Muebles y útiles	21689 65	
Instalaciones estudios	31080 24	93415 90
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	600 —	
Bancos	2675 67	3275 67
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1537 71	
Deudores en Ctas. Ctes.	20791 98	
Accionistas	48094 —	70423 69
Activo nominal:		
Onda L. 3 3, Radio Ultra	120000 —	
Gastos de constitución e iniciación	24215 95	144215 95
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas		71740 43
		383071 64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		600 —
		383671 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		221220 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	90850 —	
Obligaciones a pagar	35641 73	
Acreedores en Ctas. Ctes.	35359 91	161851 64
		383071 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		600 —
		383671 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación:		
Saldo de esta cuenta	94008 77	
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	36119 47	
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta	5031 49	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	2848 65	
Impuestos y sellos:		
Saldo de esta cuenta	5713 15	
	143721 53	
HABER		
Publicidad:		
Saldo de esta cuenta		71981 10
Pérdidas netas del ejercicio		71740 43
		143721 53

Rafael L. Pereyra Iraola, presidente.
Leonardo Herrera Vegas, director. — Domingo Aecese, contador.
— Pedro J. Baiocco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 4074-v.28 abr.

F. 15. — 362.

"BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN"

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representantes en Buenos Aires: Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1284

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
,, suscripto	,,	371.400.—
,, realizado	,,	326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	33.588.15	
Remesas	10.049.42	
Depositado en Banco de la Nación, Cta. Banco Central de la República Argentina	70.000.—	
Depositados en otros Bancos	161.277.43	
Descuentos y efectos a cobrar	409.107.15	
Adelantos		
Redescuentos		
Deudores en gestión	10.463.27	
Deudores hipotecarios	48.009.94	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	13.836.27	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	141.790.38	
Títulos en cartera		
Valores diversos	1.086.60	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	3.633.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, alquileres, patentes e impuestos	18.072.49	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	5.572.67	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía Directorio	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros	44.971.82	
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros		
	1.082.408.59	

PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubil. y aux. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		372.920.44
Depósitos a plazo fijo		29.554.57
Depósitos en Caja de Ahorros		114.107.86
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		33.449.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		4.227.05
Dividendos a pagar		2.554.50
Acreedores hipotecarios		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Directorio		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros		44.971.82
Otras cuentas de orden		
		1.082.408.59

General Roca, Septiembre 30 de 1937.

Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.28 abr.-N.° 4088-v.28 abr.

F. 15. — 363.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Pte. Luis Sáenz Peña 1284

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m|n.	500.000.—
,, suscripto	,, ,,	371.400.—
,, realizado	,, ,,	327.150.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44.250.—	
Caja:		
En efectivo	36.741.67	
Remesas	14.347.92	
Depositado en Banco de la Nación Cta. Banco Central de la República Arg.	60.000.—	
Depositado en otros Bancos	150.427.24	
Descuentos y efectos a cobrar	432.394.88	
Adelantos		
Redescuentos		
Deudores en gestión	10.463.27	
Deudores hipotecarios	48.009.94	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	13.019.29	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	141.790.38	
Títulos en cartera		
Valores diversos	711.45	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	3.633.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos gles. alquileres, patentes e impuestos	20.067.28	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	5.751.58	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cta, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por Cta. de terceros	60.272.92	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	1.108.380.82	

PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		20.000.—
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		378.833.48
Depósitos a plazo fijo		28.054.57
Depósitos en Caja de Ahorros		117.110.28
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		36.905.55
Descuentos, intereses, comisiones y camb. del ej. anterior		4.227.05
Dividendos a pagar		2.554.50
Acreedores hipotecarios		22.522.47
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cta, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		60.272.92
Otras cuentas de orden		
		1.108.380.82

General Roca, Octubre 31 de 1937.

Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.28 abr.-N.° 4089-v.28 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional